TOMO XCIII Montevideo, Miércoles 26 de Diciembre de 1928 Núm. 6754

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se pasa un Cónsul de distrito de 2.ª clase al Consulado General de la República en Hamburgo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 14 de 1928.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el señor Cónsul de distrito de 2.ª clase don Mario García Cames a desempeñar las funciones de su cargo en calidad de adscripto al Consulado General de la República en Hamburgo.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—**RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Decreto. Se designan las personas que quedarán adscriptas al Presidente electo de los Estados Unidos de América durante su permanencia en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 12 de 1928.

Hallándose próximo a llegar al país el Excmo. señor Presidente electo de los Estados Unidos de América, señor Herbert Hoover, y correspondiendo que sean designadas las personas que le quedarán adscriptas durante su permanencia en Montevideo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Adscríbense a la persona del Excmo. señor Presidente electo de los Estados Unidos de América al señor General de Brigada don Guillermo Buist y al señor Capitán de Fragata don Eduardo M. Sáez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—**CAMPISTEGUY.**—RUFINO T. DOMINGUEZ.—General de División ESTANISLAO MENDOZA.

3

Decreto. Se pasa un Cónsul de distrito de 1.ª clase a Río Grande

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 14 de 1928.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el señor Cónsul de distrito de 1.ª clase don Orosimbo Basigaluz Susviela a desempeñar las funciones de su cargo en la ciudad de Río Grande.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. **—CAMPISTEGUY.—**RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

4

Mensaje. Se solicita incluir a un Jefe de Sección de la Inspección de Minas e Industrias en la disposición que acuerda una bonificación a los ingenieros.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Diciembre 6 de 1928.—Número 2068|928.

Honorable Asamblea General:

La ley del 26 de Octubre último que modifica el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas acordó en su artículo 4.° una bonificación del 25 % a las asignaciones de los ingenieros al servicio de la Inspección de Minas e Industrias.

El cargo de Jefe Inspector de la Sección Industrias de la repartición citada es de carácter técnico, y como tal ocupado por un ingeniero, pero como en la denominación del puesto no se establece la exigencia de este título, no es posible liquidarle la bonificación acordada por aquella ley.

Habiendo sido el propósito de la ley mejorar la situación de los Ingenieros, no existe razón para excluir de este favor a los titulados que ejercen cargos que, si bien no tienen en su denominación el título de ingeniero, exigen, en razón de sus cometidos, la categoría técnica del mismo título para sus ocupantes.

Por su carácter técnico, por la índole de sus funciones y la importancia de éstas, el Jefe de la Sección Industrias está en las mismas condiciones de los demás ingenieros de la repartición, y no justificándose su exclusión del beneficio acordado por la ley referenciada, es que el Consejo Nacional somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto, por el cual se regulariza la situación creada.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi más alta consideración. —Por el Consejo: LUIS C. CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO. — DANIEL BLANCO AEVEDO. — VICTOR BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 6 de 1928.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representante de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Inclúyese al Jefe Inspector de la Sección Industrias de la Inspección de Minas e Industrias en la disposición del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1928 que acuerda a los ingenieros de esa Inspección una bonificación del 25 % sobre sus asignaciones.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

CARLOS MANDILLO. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—V. BENAVIDES.

5

Resolución. Se nombra Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Hospital Rocha

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2371|928.

Vista la propuesta formulada por la Asistencia Pública Nacional, de acuerdo con el resultado del concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Hospital Rocha al doctor Rafael Rivero.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Médico Radiólogo del Hospital Pasteur

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2362|928.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, formulada de acuerdo con el resultado del concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico Radiólogo del Hospital Pasteur al doctor Gonzalo Peifort.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Médico de Guardia del Hospital Pereyra-Rossell

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2370.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, formulada de acuerdo con el resultado del concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Guardia del Hospital Pereyra-Rossell al doctor Alfredo Canzani.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se dejan sin efecto unas autorizaciones de gastos con cargo a proventos de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2320|928.

Vista la resolución del 29 de Noviembre último que confirma varios nombramientos para cargos creados en la nueva ley de presupuesto de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 29 de Noviembre último, las autorizaciones de gastos con cargo a proventos, de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales, por las cuales se utilizaban los servicios de los señores Demetrio Larrais, Calixto Carballo, José Luis Borean, Francisco López, Antonio Gandiolli, Manuel Prado, Carlos Olaondo, Cándido Da Trindade, Miguel J. Vila, Victorio Abarbado (hijo), Francisco Forga, Teodoro Rey, Manuel Domato, Guillermo Galindo y Octavio Nadal.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se hace una inclusión entre los Ayudantes con cargo a proventos de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 1050|1|27.

Vistos:

Resultando: Que el señor Herman Fielitz, que viene revistando como peón por proventos de la Dirección de Po-

licía Sanitaria de los Animales, desempeña funciones de Ayudante;

Que en esas condiciones su situación debió ser contemplada al dictarse la resolución del 20 de Enero del año en curso que regularizó la situación de los empleados de dicha repartición que revistando como peón ejercían otras funciones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar incluído entre los Ayudantes con cargo a proventos de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales en las condiciones establecidas en la resolución de 20 de Enero del corriente año al señor Herman Fielitz, que venía revistando como peón.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese,—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se aprueba lo actuado por la Comisión Nacional de la Industria y el Comercio con motivo de la Exposición en el Palacio Salvo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 1203|927.

Vista la nota de la Comisión Nacional de la Industria y el Comercio, dando cuenta de lo actuado con motivo de la Exposición de la Industria Nacional realizada en el Palacio Salvo del 12 de Octubre al 12 de Noviembre próximo pasados, y proponiendo se deje a su disposición para el mejor cumplimiento de los cometidos que le son confiados la suma de cuatro mil ciento setenta y tres pesos con treinta y seis centésimos ($ 4.173.36), que ha quedado como saldo favorable una vez atendidos todos los gastos que demandó dicha exposición y entregado a las Instituciones de beneficencia el 50 % del producido de las entradas;

Resultando en cuanto a la expresada cantidad de cuatro mil ciento setenta y tres pesos con treinta y seis centésimos ($ 4.173.36), que se trata de una entrada completamente eventual y de un recurso creado por la misma Comisión,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar lo actuado por la Comisión Nacional de la Industria y el Comercio con motivo de la Exposición de la Industria Nacional realizada de acuerdo con lo establecido en el decreto de 24 de Junio de 1927.

2.° Felicitar a la expresada Comisión y a los miembros del Comité Ejecutivo por la brillante gestión realizada en esta oportunidad, agradeciéndoles el importante servicio prestado al país.

3.° Dejar a disposición de la misma Comisión, para el mejor cumplimento de ssu cometidos, la suma de cuatro mil ciento setenta y tres pesos con treinta y seis centésimos ($ 4.173.36), saldo a favor del movimiento de fondos que originó la exposición.

4.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Agronomía la celebración de un concurso de emparvadores

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2136|928.

Siendo conveniente la realización de un concurso de emparvadores como un medio eficaz de propanganda en pro de la intensificación del emparve, práctica agrícola de influencia positiva en la mejor conservación y calidad del grano cosechado.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección de Agronomía para llevar a la práctica un concurso de emparvadores con arreglo a las base establecidas en los artículos siguientes.

Art. 2.° El concurso comprenderá los Departamentos de San José, Canelones, Florida, Soriano, Colonia y Paysandú.

Art. 3.° Establécense los iguientes premios para cada zona:

A) Zona número 2: un primer premio de cincuenta pesos ($ 50.00), dos segundos de veinticinco pesos ($ 25.00) cada uno y diez terceros de diez pesos ($ 10.00) cada uno.

B) Zona número 3: dos primeros premios de cincuenta pesos ($ 50.00) cada uno, cuatro segundos de veinticinco pesos ($ 25.00) cada uno y veinte terceros premios de diez pesos ($ 10.00) cada uno.

C) Zona número 4: un primer premio de cincuenta pesos ($ 50.00), dos segundos premios de veinticinco pesos ($ 25.00) cada uno y diez terceros premios de diez pesos ($ 10.00) cada uno.

D) Zona número 5: un primer premio de cincuenta pesos ($ 50.00), dos segundos de veinticinco pesos ($ 25.00) cada uno y diez terceros de diez pesos ($ 10.00) cada uno.

E) Zona número 6: un primer premio de cincuenta pesos ($ 50.00), dos segundos premios de veinticinco pesos ($ 25.00) cada uno y diez terceros premios de diez pesos ($ 10.00) cada uno.

F) Zona número 10: un primer premio de cincuenta pesos ($ 50.00), dos segundos premios de veinticinco pesos ($ 25.00) y diez terceros premios de diez pesos ($ 10.00) cada uno.

Art. 4.° Los premios serán otorgados por òrden a las mejores parvas controladas por los Jurados.

Art. 5.° Los Jurados que actúen en este concurso informarán a la Dirección de Agronomía de todas sus actuaciones e indicarán la nómina de emparvadores que hayan participado en el concurso, estableciendo aquellas parvas que en cada zona merezcan los premios establecidos en el artículo 2.°.

Art. 6.° Para otorgar los premios indicados se destina la cantidad de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), que serán distribuídos por los Jurados y comprobada su distribución por acta levantada en el lugar, acta que firmará el Jurado con los miembros de las Comisiones de Fomento que en cada caso presencien el acto.

Art. 7.° Las actas de la referencia serán elevadas por la Dirección de Agronomía al Ministerio de Industrias.

Art. 8.° Destínase la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00) para gastos de los Jurados que actúen en este concurso.

Art. 9.° El fallo de los Jurados será inapelable.

Art. 10. El Jurado será constituído por el Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía, el Agrónomo Regional del Departamento respectivo y un Agrónomo designado por la Dirección de Agronomía, de su personal.

Art. 11. Los gastos que se originen por efecto de lo establecido en el presente decreto se atenderán con los fondos provenientes del 2 % a que se refiere el artículo 6.° de la ley Sobre Fomento Rural y Colonización.

Art. 12. Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Jefe de la Sección Administrativa de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 800|928.

Vista la propuesta del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Jefe de la Sección Administrativa de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos al señor Antonio La Manna, actual Oficial 1.° de la misma sección.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese,—Por el Consejo: CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Oficial 2.° de la Contaduría de la Dirección de Pesas y Medidas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 1058|928.

Habiendo sido creado por ley de 19 de Octubre próximo pasado el cargo de Oficial 2.° de Contaduría de la Oficina de Pesas y Medidas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Oficial 2.° de la Contaduría de la Dirección de Pesas y Medidas al señor Justo Deza, actual Contrastador en la Capital.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se nombra foguista de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 1207|928.

Vacante el cargo de foguista de la Imprenta Nacional, por fallecimiento del señor Francisco García,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de foguista de la Imprenta Nacional al señor Julián Fernández.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede patente de invención a la Santry Satefy

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2454.

Vista la gestión iniciada por la Santry Safety Control Corporation, de Pennsylvanos (Estados Unidos de América), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Apartos para impedir incendios para máquinas proyectadas en vistas animadas";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 27 vuelta y 28 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Santry Satefy Control Corporation patente por el término de nueve años para un invento denominado "Aparatos para impedir incendios para máquinas proyectadas de vistas animadas", descripto de fojas 1 a 18 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede patente de invención a la Photomaton Parent Corporation

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2576.

Vista la gestión iniciada por la Photomaton Parent Corporation Limited, de Londres (Inglaterra), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato fotográfico automático";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 29 vuelta y 30 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Photomaton Parent Corporation Limited patente por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato fotográfico automático", descripto de fojas 1 a 20 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede patente de invención a los señores Arturo Bonaiti y Arturo Jasilio

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2588.

Vista la gestión iniciada por los señores Arturo Bonaiti y Arturo Jasilio, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva caja para fósforos u otros objetos";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 12 vuelta resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento al informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Arturo Bonaiti y Arturo Jasilio patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva caja para fósforos u otros objetos", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se concede patente de invención a la Photomato Parent Corporation

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2584.

Vista la gestión iniciada por la Photomaton Parent Corporation Limited, de Londres (Inglaterra), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras relativas a aparatos automáticos para tomar y concluir fotografías";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 34 vuelta y 35 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Photomaton Parent Corporation Limited patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras relativas a aparatos automáticos para tomar y concluir fotografías", descripto de fojas 1 a 26 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se concede un certificado adicional a los señores Gordon Fraser, Morman Fraser y John Fraser.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2614.

Vista la gestión iniciada por los señores Gordon Fraser Morman Fraser y John Fraser, de Westburn Foundry, Arbroath, Forfarshire (Escocia), solicitando un certificado adicional referente al invento denominado "Método con el

aparato correspondiente para la producción de trenzas";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta y 12 resulta que las mejoras que se desean patentar reunen las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de 14 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Gordon Fraser, Norman Fraser y John Fraser un certificado adicional por un término que vencerá con el de la patente principal, referente a un invento denominado "Método con el aparato correspondiente para la producción de trenzas", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se concede patente de invención a los señores San Miguel y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2618.

Vista la gestión iniciada por los señores San Miguel y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en lonas protectoras".
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta y 12 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de Invención de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a los señores San Miguel y C.ª patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en lonas protectoras", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se concede patente de invención a don Aquiles De Micheli

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2603.

Vista la gestión iniciada por el señor Aquiles De Micheli, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Combinación luminosa";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta y 12 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Aquiles De Micheli patente por el término de nueve años para un invento denominado "Combinación luminosa", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país;
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se declara planteada la industria privilegio número 2036

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2245.

Vistos y resultando:
Que el 20 de Mayo de 1927 se concedió a The Beldam Packing y Rubber Company Limited, de Londres (Inglaterra), patente para un invento denominado "Mejoras relativas a empaquetadoras para hacer uniones fluídas herméticas entre partes de motores o máquinas que tienen movimiento relativo", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;
Que la Inspección de Minas e Industrias informa a fojas 22 vuelta y a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;
Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2036, de propieadd de The Beldam Packing y Rubber Company Ltd., refernete a un invento denominado "Mejoras relativas a empaquetadoras para hacer uniones fluídas herméticas entre partes de motores o máquinas que tienen movimiento relativo".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se concede prórroga para el planteamiento de la industria privilegio número 2085

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 20 de 1928.—Número 2157.

Vista la gestión iniciada por los señores H. Crespi Hnos., de Montevideo, solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2085, relativa a un invento denominado "Máquina para la fabricación de caños y columnas de cemento armado "Sistema Bonilla", concedida el 25 de Noviembre de 1927;
Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885;
En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Crespi Hnos. una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2085, referente a un invento denominado "Máquina para la fabricación de caños y columnas de cemento armado "Sistema Bonilla", venciendo dicho plazo el día 26 de Noviembre de 1929.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

24

Resolución. Se aprueba un Reglamento de Servicios de Sobrestantes

Artículo 1.º Cuando se designe un Sobrestante para la vigilancia de una obra, el Director de ésta o quien lo represente le dará posesión del cargo, entregándole bajo recibo las piezas del proyecto respectivo, un ejemplar de este Reglamento, un libro diario para anotaciones y los útiles de trabajo que sean necesarios para el desempeño de sus cometidos, que le serán indicados por escrito en dicho libro, en el que se consignarán además las instrucciones que en ese acto se le expidan.

Dichos cometidos e instrucciones podrán ser ampliados o modificados por el Director de la obra, en cualquier momento dejando constancia escrita, fechada, en el libro diario citado.

Art. 2.º Los Sobrestantes deberán concurrir a las obras u oficinas donde desempeñan sus tareas todos los días y horas habilitadas para el trabajo, sin perjuicio de las medidas que tomará la Dirección, cuando corresponda, para que no resulte excesivo su tiempo de permanencia en servicio.

Cuando no se trabaje en la obra por causa de mal tiempo y no sea necesaria su presencia en la misma con los fines de vigilancia o por razones de servicio, deberá, sin embargo, concurrir a la obra para tomar las anotaciones y constancias relativas al personal obrero que haga acto de presencia en la misma a los efectos del jornal que le corresponde percibir. En el caso que el Director de la obra tenga su oficina en la misma localidad, el Sobrestante concurrirá de inmediato a ella para dar cuenta y recibir instrucciones.

Art. 3.º En caso de enfermedad, el Sobrestante dará aviso inmediato a su Jefe, sin perjuicio de tramitar la licencia de acuerdo con el Reglamento respectivo, de modo que pueda ser reemplazado por otro funcionario a fin de que las obras no carezcan de contralor en ningún momento.

Art. 4.º Los Sobrestantes no podrán alejarse de la localidad donde se ejecute la obra por ningún motivo ni aun por asuntos de servicio, sin previa autorización gestionada por escrito ante el Director de las obras.

Art. 5.º Los Sobrestantes son directamente responsables de la buena ejecución, conforme al proyecto respectivo, de los trabajos que fiscalicen.

No podrán autorizar alteraciones de las condiciones estipuladas en los planos, memorias y pliegos, sin orden escrita del Director de la obra.

Art. 6.º Los Sobrestantes verificarán la calidad de los materiales rechazados, los que no sean de recibo observarán toda sustracción o deterioro que se produzca o pueda producirse en los materiales acopiados por cuyo importe se hubieran hecho anticipos, comunicando de inmediato esas observaciones al Director de la obra, cuidarán que todos los trabajos se realicen de acuerdo con las especificaciones del proyecto y las reglas del arte de construir y que no se alteren las medidas relacionadas con el replanteo y trazado de las obras.

Art. 7.º Los Sobrestantes observarán verbalmente al contratista o a su representante en la obra, toda contravención al proyecto, dejando constancia en el libro diario de la observación formulada. Si la indicación no fuera debidamente atendida lo comunicarán de inmediato, por escrito, al Director de la obra, solicitando instrucciones al respecto.

En ningún caso darán órdenes escritas al contratista, ni suspenderán los trabajos por su propia decisión, ni se entenderán con los subcontratistas y obreros, limitándose a observar su trabajo. Cuando constaten alguna falta u omisión de éstos, las comunicarán al contratista en la forma indicada, evitando en lo posible la discusión.

Siempre que el Sobrestante tenga duda respecto de alguna prescripción a cumplirse, consultará por escrito a su superior.

Art. 8.º Dejará constancia en el libro diario de todas las novedades que ocurran en la obra, naturaleza de los trabajos realizados y demás datos que puedan ser necesarios para apreciar la marcha de los mismos. Dicho libro será exhibido al Director de la obra durante sus inspecciones para su visación.

Cuando el contratista paralice los trabajos o reduzca en forma apreciable la actividad de los mismos, el Sobrestante dejará constancia de ello en el libro citado, anotando las causas del hecho si ellas son imputables al contratista por falta de materiales, útiles, herramientas, personal competente, etc.

Además, estos hechos cuando ocurrieren deberán ser comunicados de inmediato al Director de la obra.

Art. 9.º Cuando un Sobrestante tenga a su cargo la vigilancia de una obra cuyo Director no resida en la misma localidad, deberá comunicar a éste, semanalmente, una vez por lo menos, todas las novedades que ocurran en los trabajos, así como todos los datos que permitan apreciar su marcha, haciendo al mismo tiempo las consultas que considere necesarias. Si no recibiere contestación a sus escritos antes de los 10 días, o antes de los 3 días si la consulta fuera telegráfica, podrá dirigirse en el mismo sentido al funcionario que se le habrá indicado en las instrucciones a que se refiere el artículo 1.º explicando claramente el motivo de su consulta.

Mensualmente deberá comunicar al Director de la obra el metraje total de cada clase de trabajo que se hubiere realizado desde su iniciación, indicando por planillas separadas los que hayan sido materia de una autorización especial por no estar comprendidos en el proyecto primitivo, de todo lo cual conservará copia.

Art. 10. Queda prohibido a los Sobrestantes aceptar servicios del contratistas o de su personal sin autorización previa del Director de la obra, gestionada por escrito, la que sólo podrá solicitarse cuando aquellos servicios tengan por objeto facilitar el desempeño de sus cometidos.

Art. 11. Los Sobrestantes no pueden suministrar informes relativos al desarrollo de las obras cuya vigilancia ejercen, sino al Director de la obra, a los superiores jerárquicos de éste, a las personas autorizadas por escrito por dichos funcionarios y a los Inspectores que designe el Ministerio.

Art. 12. Cuando por cualquier circunstancia, un Sobrestante sea reemplazado en una obra, deberá entregar bajo inventario, al que lo sustituya, todos los útiles y toda la documentación correspondiente, labrándose acta, que será elevada al Director de la obra y en la cual se hará constar el estado en que se encuentran las obras en ese momento, con las observaciones realtivas a las mismas, si hubiere lugar.

En los casos de licencia el Sobrestante no abandonará la obra hasta que el reemplazante haya ocupado el puesto, salvo que se le comunique expresamente que puede hacerlo, lo que dará lugar a un informe por separado, de cada uno, respecto al estado en que deja o encuentra, respectivamente, los trabajos; informe que elevarán a sus Jefes.

Art. 13. Si una obra requiere ser fiscalizada por varios Sobrestantes a la vez, la Dirección designará a uno de ellos a cuyas órdenes actuarán los otros. En este caso el Director de la obra indicará los cometidos de cada Sobrestante.

Art. 14. Terminadas las obras, los Sobrestantes deberán entregar, bajo recibo, al Director de la obra todos los libros escriturados, rubricados, así como los demás documentos y útiles recibidos durante su ejecución.

El Director de la obra al elevar esta documentación informará a la Dirección respecto a la actuación de cada Sobrestante, para que se tenga en cuenta en los nombramientos o ascensos a que pueda aspirar.

Art. 15. La Dirección podrá resolver el traslado de un Sobrestante de una obra a otra sin expresar motivos, fundándose sólo en razones de mejor servicio.

Art. 16. Sin perjuicio de las sanciones que correspondan a los Sobrestantes por los defectos de ejecución que se puedan constatar en las obras que han fiscalizado, las faltas que cometan en el desempeño de sus funciones podrán dar lugar a ser amonestados, suspendidos sin goce de sueldo o destituídos, según la gravedad de las mismas.

La amonestación será impuesta por el Director de la obra o por el Jefe de la Dirección, la suspensión por el Ministerio de Obras Públicas y la destitución por el Consejo Nacional de Administración.

Art. 17. Cada Dirección podrá establecer disposiciones complementarias a las de este Reglamento que no contradigan las normas generales del mismo y que se relacionen con la índole particular de las obras a su cargo. Estas disposiciones podrán versar sobre cualquier clase de trabajo relacionado con las obras.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1928.

Visto el proyecto de Reglamento de Servicio de Sobrestantes, formulado por el Consejo de Obras Públicas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de Reglamento.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 19 de Diciembre de 1928.

1—Decreto por el cual se incluye en la tarifa vigente para la Sección "Almacén en General" el siguiente renglón: número 172, B, idem de garbanzos y guisantes y otras materias comestibles en envases mayores de 10 kilos, K. B., $ 0.18.

2—Decreto por el cual se declara que la mermelada de fruta debe abonar a su importación los impuestos de 0.20 el kilogramo y 10 o|o sobre el valor establecido por las leyes de 28 de Octubre y 16 de Noviembre de 1926.

3—Se manda reintegrar al Guarda de Vigilancia de la División del Resguardo señor Julio Rosso la suma de $ 10.85 que le fué descontada de su sueldo durante cinco días del mes de Setiembre próximo pasado.

4—Se manda reintegrar al Guarda de Vigilancia del Resguardo, señor Luis Gadea la suma de $ 19.53 que le fué descontada de su sueldo durante diez días del mes de Octubre próximo pasado.

5—Se manda reintegrar al marinero, señor Ernesto Targhetta, la suma de pesos 4.65 que le fué descontada de su sueldo correspondiente a tres días del mes de Octubre próximo pasado.

6—Se manda reintegrar al Guarda de Vigilancia de la División Resguardo, señor Bernardo Elizalde la suma de $ 13.02 que le fué descontada de su sueldo durante 7 días del mes de Octubre próximo pasado.

7—Acéptase la garantía ofrecida por el Oficial 1.o de la Administración de Rentas de Florida señor Carlos M. Lázaro.

8—Acéptase la garantía presentada por el Auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Florida.

9—Acéptase la garantía presentada por la Agente de Papel Sellado y Timbres del Departamento de Colonia señora María Luisa P. de Gómez.

10—Acéptase la garantía presentada por la Agente de Papel Sellado y Timbres del Departamento de Florida señorita María Laura Fierro.

11—Acéptase la garantía presentada por el Subjefe de la División Valores de la Dirección General de Impuestos Directos señor Alcides Enciso.

12—Refuérzase el rubro número 1039 de Gastos de Suplencias del Resguardo de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio 1928-1929 con la suma de $ 5.700.00.

13—Autorízase la devolución al señor Rafael Alonso Freire de la suma de pesos 109.67 que abonó por el despacho de una partida de hierro galvanizado en chapas para techos en razón de que el aforo aplicado a esa mercadería fué liquidada erróneamente.

14—Autorízase la devolución a los señores Cánepa y Queirolo de la suma de $ 76.63 que les fué cobradas en exceso por derechos sobre una partida de clavos puntillas de hierro.

15—Autorízase a la Proveeduría para invertir la suma de $ 60.37 más el 1 y 1|2 o|o en la adquisición de 7 trajes para el conserje, porteros y chauffeur de la Dirección General de Avalúos.

16—Autorízase a la Proveeduría para invertir la suma de $ 97.00 en la adquisición de una máquina de escribir Underwood destinada a la Dirección General de Avalúos.

17—Autorízase la importación libre de derechos de *50.000 metros* de cable para el funcionamiento de los teléfonos de campaña del material de artillería adquirido para uso exclusivo del Ejército.

18—Acéptase la garantía presentada por el Agente de Rentas de 1.a categoría de Las Piedras, Departamento de Canelones, señor Rogelio Quinteros.

19—Acéptase la garantía presentada por el Oficial 1.o de la Administración de Rentas de Salto señor Héctor C. Regazzoni.

20—Acéptase la garantía presentada por el Oficial 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Luis Cosio.

21—Acéptase la garantía presentada por el Oficial 3.o de la Dirección General de Impuestos Directos señor Alejandro Stewart.

22—Autorízase la importación libre de derechos de 16.051 envases especiales para medicamentos destinados para uso exclusivo del Ejército

23—Autorízase el despacho libre de derechos de un coche autobomba Magirus destinado al Cuerpo de Bomberos.

24—Autorízase la importación libre de derechos de tres cajones conteniendo diversos trozos de mangueras con sus correspondientes uniones y boquillas destinadas al Cuerpo de Bomberos.

25—Autorízase al señor Juan B. Passadores para importar un alambique con dos vasos volcadores con capacidad para 200 litros cada uno.

26—Apruébanse las disposiciones propuestas por la Dirección General de Aduanas relativas al cierre de liquidaciones.

27—Se manda liquidar a favor de la Dirección General de Aduanas la suma de $ 20.22 para pago de suministros adeudados por la Receptoría de Fray Bentos.

28—Se manda abonar el pago de suministros adeudados por la Contaduría de la Dirección General de Aduanas con un importe de $ 356.77.

29—Autorízase la importación de un alambique con dos vasos volcadores de 300 litros de capacidad cada uno.

30—Se manda abonar la suma de pesos 1.419.77 por concepto de suministros efectuados a la Dirección General de Impuestos Directos.

31-32—Concédese el despacho libre de derechos e impuestos de 10 tambores de aceite destinados a uso de las dependencias de la Administración Nacional del Puerto.

33 — Decreto reglamentando para 1929 la ley de Patente de Giro para el Departamento de la Capital que rigió durante el año 1926 prorrogada para los años 1927-1928 y 1929 por la ley de 13 de Octubre de 1926.

34-35—Se manda abonar a los señores Anselmi y Barozzi la suma de $ 13.17 por suministros de útiles a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica.

36—Declárase que corresponde la liberación definitiva de los materiales introducidos con destino a la Asociación Cristiana de Jóvenes.

37—Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal para que administre libremente su presupuesto.

38—Apruébanse los trabajos de empadronamiento y reavalúo de los centros urbanos del Departamento de Paysandú efectuados por el Jefe técnico de la Oficina de Empadronamiento de dicho Departamento don José S. Meier.

39—Cométese a los talleres del Ministerio de Obras Públicas la realización de los trabajos de reparación necesarios en los vapores "Resguardo" y "Vigilante".

40-41—Desígnase para el cargo de Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas al señor Oscar J. Pérez.

42—Se manda liquidar la suma de pesos 168.00 para pago de los servicios prestados por el ex empleado en comisión en la Agencia de Rentas de Las Piedras señor Juan J. Chiazzaro.

43-44-45—Desígnase al señor Rigoberto Fernández para ocupar el cargo de Guarda de 3.a clase de la División de Receptorías de la Dirección General de Aduanas.

46-47-48-49-50—Autorízase a la Proveeduría General para tomar en arrendamiento la parte del local en que está instalada la Oficina Nacional del Trabajo en la calle 25 de Mayo y que próximamente será desocupada.

51—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para abonar la suma de $ 10.240.66 por obligaciones hasta el 30 de Junio próximo pasado.

52—Concédese el despacho libre de derechos de una partida de pintura destinada a la Administración Nacional del Puerto.

53—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar la suma de $ 9.30 al marinero del Resguardo señor Vicente Villot que le fué descontada por suplencias en Junio próximo pasado.

54—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar la suma de $ 7.75 al marinero del Resguardo señor Luis Gómez que le fué descontada para pago de suplencias en el mes de Agosto próximo pasado.

55—Desestímase el reclamo presentado por el Auxiliar Marcador de la Receptoría de Aduana de Cerro Largo señor José A. Botti contra la designación del señor Virisinio Monteiro para el cargo de Guarda 3.o de la Receptoría de Río Branco.

56—Apruébase el procedimiento propuesto por el Banco Hipotecario del Uruguay para la venta de las casas de propiedad del Estado situadas en el Barrio Obrero de La Teja.

57-58—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para adquirir 150 ejemplares del libro editado por el Verificador de Despacho Aduanero don Juan Carlos Quinteros Delgado con el título de "Estudios de Legislación Aduanera y Portuaria".

59—Desígnase para Encargado del depósito de la Proveeduría General de Muebles y Utiles al señor José Arturo Luna; para Oficial 1.o al señor Ricardo Pierri; para Auxiliar 1.o al señor Hilario Terreu; para Auxiliar 2.o al señor Rogelio Capetta y para Auxiliar 3.o al señor Francisco García.

60—Desígnase para Tesorero de la Proveeduría General de Muebles y Utiles al Secretario señor Jacinto Carranza; para Secretario al Inspector señor Juan Carlos Vázquez y para Inspector al Contador señor Héctor Tarallo.

61—Se resuelve que los empleados de la Proveeduría General de Muebles y Utiles señores Jacinto Carranza y Juan Carlos Vázquez desempeñen provisoriamente los cargos de Secretario y Tesorero de la mencionada oficina.

62—Se resuelve que los empleados Juan P. Camarano, Francisco Fiorito y Pedro Oliveri que prestan servicios en comisión en la Proveeduría General vuelvan a sus puestos en sus respectivas oficinas.

63-64—Acuse de recibo al mensaje de la Presidencia de la República en el que manifiesta la conveniencia de suprimir el nuevo impuesto que grava las publicaciones extranjeras.

65-66—Se resuelve cometer a los talleres del Ministerio de Obras Públicas las reparaciones necesarias de las lanchas "Presidente Viera" y "Arapey" y falúa "Colonia" al servicio de la Dirección de Aduanas de acuerdo con el plan de obras que figura en los antecedentes respectivos.

67-68—Decreto por el cual se amplían las disposiciones vigentes sobre presentación de garantía por parte de Despachantes de Aduana y Agentes Marítimos para hacer uso del crédito en el pago de obligaciones que realizan en las oficinas aduaneras.

69—Decreto por el cual se reglamenta la forma en que se procederá a la elección de la Comisión Asesora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

70—Acéptase la renuncia presentada por el agrimensor señor Prudencio Montagne del cargo de Jefe de la Oficina de Empadronamiento del Departamento de San José.

71—Autorízase la devolución al señor Héctor A. Seré de la suma de $ 7.424.78 abonada en exceso por derechos a la importación de mercaderías cuyos aforos fueron rebajados.

Jubilaciones, pensiones y retiros

1—No se hace lugar a la gestión del señor Francisco L. Pastore.

2—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Esteban Roas del cargo de agente de rentas y Jefe de Correos de la sucursal del pueblo del Carmen $ 1.305.64.

3-4—Otórgase la pensión solicitada por la señora Regina Virriel de Zeballos e hijos $ 221.69 anuales.

5—Otórgase la pensión solicitada por la señora Casilda Brazeiro de Brazeiro e hijos, con una asignación de $ 120.00 anuales.

6—Otórgase la pensión solicitada por la señora Concepción Amado González e hijos con una asignación de $ 120.00 anuales.

7—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Juan P. Martusciello con una asignación anual de $ 120.00.

8—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Juan Bula, con una asignación anual de $ 298.77, guardahilos de Rivera (Jefatura).

9—Otórgase el pase a retiro al señor Honorio Vidal, ex Escribiente de la Jefatura de Policía de Canelones $ 333.68.

10—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Arturo Bouyssonade, con una asignación anual de $ 1.406.11 como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo.

11—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Jacinto Machado Cabrera, con una asignación anual de $ 265.87, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

12—Otórgase el pase a retiro del cargo de ex Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo al señor Regino Quelli Santiago, con una asignación anual de $ 309.20.

13—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pedro E. Ferreira con una asignación anual de $ 257.23 del cargo de ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

14—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pedro B. Argañaras, con una asignación anual de $ 517.75 del cargo de ex Subcomisario urbano de la Jefatura de Policía de Artigas.

15—Mantiénese la resolución de 8 de Marzo de 1927, recurrida por el señor José Leonardo Terra.

16—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Natividad Romero Denis, con una asignación anual de $ 217.95 como ex bombero.

17—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Daniel Techera, con una asignación anual de $ 181.17, como ex Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

18—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Antonio Pan.

19—Otórgase la licencia solicitada por la señora Esperanza Villagrán de Cigana para residir en el extranjero por el término de dos años.

20—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Jacinto Luna, con una asignación anual de $ 1.063.70 como maestro carpintero asimilado a 2.o Teniente del Arsenal de Guerra.

21—Otórgase el traspaso de pensión solicitado por las señoritas Luisa y Julia Suñer con una asignación de $ 1.026.66 anuales.

22—Otórgase la pensión solicitada por la señora Deidamia Sánchez de Correa e hija, una asignación de $ 120.00 anuales.

23—Otórgase la pensión solicitada por los menores Leonel Carlos, Walter Federico Auliso Faget $ 120.00 anuales.

24—Otórgase la pensión solicitada por la señora María E. Torrado de Fernández e hijo, y María Angélica y Alfredo Conrado Fernández $ 445.81 anuales.

25-26—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Faustina Silva con una asignación anual de $ 120.00.

27—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Santos, con una asignación anual de $ 268.90 como guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

28—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Emilio Piquet, con una asignación anual de $ 361.32 del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno.

29—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Ricci de Ozores y sus hijos, con derecho a una asignación anual de $ 120.00.

30—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Oscar J. Vaeza $ 343.10, ex Comisario de la Jefatura de Policía de Rocha.

31—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Orosmán N. Fernández con una asignación anual de $ 762.99, Comisario de la Jefatura de Policía de Rocha.

32—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Miguel Natalio Gamba, con una asignación de $ 120.00 anuales como jornalero del Concejo Departamental de Canelones.

33—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pablo Melgarejo con pesos 181.88 anuales, guardia civil de Flores.

34—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Aniceto Medina con una asignación de $ 148.70 anuales guardia civil de Durazno.

35—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Eusebio Avelino García con una asignación de $ 120.00 anuales como Teniente Alcalde de Maldonado.

36—Otórgase la pensión solicitada por la señora Segunda Ortega de Mourat con una asignación de $ 660.00 anuales.

37—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Manuel Díaz, con una asignación anual de $ 128.57 como ex marinero de 2.a clase de la Capitanía General de Puertos.

38—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Pilar S. Pereira, Comisario de la Jefatura de Policía de Florida.

39—Otórgase la pensión solicitada por la señora Carola Sosa de Basedas e hijos, con una asignación anual de $ 175.14.

40—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Geremías Rodríguez con una asignación de $ 137.53 como ex guardia civil de Treinta y Tres.

41—Otórgase la pensión solicitada por la señorita María Matilde Patiño Helmken con derecho a disfrutar de una asignación de $ 490.85 anuales.

42—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Calixto F. del Carmen Cabrera Insaurralde con una asignación de $ 136.78 anuales como guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital.

43—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Donato Román con una asignación anual de $ 900.00 como Inspector de cuadrillas del Concejo de Administración de Florida.

44—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Arturo Trías con una asignación anual de $ 1.329.84 como Ayudante técnico de la Oficina de Contralor del Ferrocarril San Carlos-Rocha.

45—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Rufino Rilo, con una asignación anual de $ 293.03 como guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas.

46—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Manuel H. Francia con una asignación anual de $ 161.29 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno.

47—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Elías Regules, con una asignación anual de $ 5.385.87.

48—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Florencio López Acebedo con una asignación anual de $ 277.49 como marinero de la Sección Dragado del Ministerio de Obras Públicas.

49—Declárase a la señora Armanda Hermida de Corralino y su hija, con una asignación anual de $ 134.31.

50—Otórgase la pensión solicitada por la señora Juana J. de Abella y sus hijos con una asignación anual de $ 209.68.

51—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Rómulo Nelzon con una asignación anual de $ 236.12 como empleado del Concejo de Administración de Montevideo.

52—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José García González con una asignación anual de $ 273.59 como guardia civil de Montevideo.

53—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Alcides Pérez, como Alcaide Escribiente de Minas, $ 244.68 anuales.

54—Otórgase la pensión solicitada por la señora Modesta González de González, con una asignación anual de $ 600.00.

55—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Isabelino Rivera, con derecho a $ 411.08 anuales como ex Alférez del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

56—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pedro A. Pérez con una asignación anual de $ 140.78 como ex guardia civil de Rivera.

57—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Leopoldo Burgueño, con una asignación anual de $ 2.060.68 como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo.

53—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Roberto Menesses, con una asignación anual de $ 380.92 como ex portero de la Corte Electoral.

54—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Tomás Menoni con una asignación anual de $ 553.19 como capataz de la Dirección de Obras Municipales.

55—Declárase que no procede acceder a lo solicitado por la señorita Elvira Carbonero.

56-57—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Humberto Badano con una asignación anual de $ 1.297.10 como ex Jefe de Policía de Artigas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Diciembre 20 de 1928

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe las siguientes solici-

tudes sobre franquicias de Aduana: N.os 402, 403 y 404 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland; N.° 1, de José M. Martínez Correa y N.° 62, de la S. A. Dyckerhoff y Widmann.

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe una solicitud del Frigorífico Anglo del Uruguay, pidiendo admisión temporaria para tambores de hierro.

A la Oficina del Trabajo—Vuelve concedida la solicitud de licencia formulada por el Inspector Dionisio P. Pérez.

A la Proveeduría G. de Muebles y Utiles — Nota del Instituto de Pesca, pidiendo autorización para vender materiales que no prestan ninguna utilidad a ese Instituto.

Al Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando impresos que contienen el informe anual del Departamento de Correos de los Estados Unidos.

A la Dirección de Agronomía — Vuelve concedida la solicitud de licencia formulada por el empleado Eduardo Giacosa.

A la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales — Nota del Consulado General en Roma informando sobre el problema zootécnico en Italia.

A la Inspección de Minas e Industrias — Nota de la Dirección G. de Impuestos Directos, pidiendo uno nómina de las fábricas, empresas, etc. que hayan sido exoneradas del pago de patentes de giro, etc.

A la Dirección de Agronomía — Vuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por la empleada Filomena C. de Garberoni.

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud N.° 3 del señor Ferruccio Capellin, sobre franquicias de Aduana.

La Secretaría.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Agosto de 1928

Débitos

Línea del Este	$	3:954.909 92
Línea Durazno-Trinidad	"	1:305.063 41
Línea Montevideo - Santiago Vázquez	"	1:284.424 16
Muebles y Utiles	"	12.273 08
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	6.970 43
Pavimentación	"	10.827 68
Adelantos	"	100 —
Pólizas de seguros	"	2.679 38
Banco de la República. — Cuenta Plata	"	21.418 75
Banco de la República. —Valores en custodia	"	12.153 —
Cuentas corrientes	"	9.273 73
Abastecedores	"	10.170 68
Pasajes y fletes oficiales	"	15.734 03
Ferrocarril Central del Uruguay	"	2.026 12
Fondo de subsidios	"	38 68
Personal efectivo	"	2.165 04
Adelantos a empleados a jubilarse	"	3.419 26
Pérdidas y ganancias	"	1.284 29
La Transatlántica. — Cuenta Explotación	"	463 62
Alquisición material rodante. Sección San Carlos - Rocha	"	975 75
Venta de material rodante	"	5.200 —
National Provincial Bank Ltd. (Eccles)	"	1:500 —
Documentos a cobrar	"	3.608 05
Caja	"	30.751 33
	$	6:697.430 39

Créditos

Línea del Este	$	60.189 37
Línea Durazno-Trinidad	"	13.832 89
Línea Montevideo - Santiago Vázquez	"	30.598 65
Banco de la República, — Cuenta Oro	"	199.999 03
Superior Gobierno. — Cuenta Préstamo	"	50.000 —
Concejo de Administración Departamental	"	145.500 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Ley Febrero 6 de 1925	"	30.775 26
Asistencia P. Nacional	"	190 68
Acreedores varios	"	52.433 01
Depósitos en garantía	"	17.553 —
Sueldos impagos	"	222 86
Presupuesto General	"	30.580 88
Jornales complementarios y eventuales	"	3.738 02
Obras autorizadas	"	5.813 62
Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica"	"	128.250 14
Nuevas adquisiciones material rodante	"	5.200 —
Intereses y descuentos	"	537 28
Capital	"	5:922.015 70
	$	6:697.430 39

Montevideo, Octubre 9 de 1928.

José Claramunt, Contador—Juan Storm, Vicepresidente. — José Leon Ellauri, Gerente. — Aurelio Tilve, Interventor de Hacienda.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Setiembre de 1928.

Débitos

Línea del Este	$	3:958.215 70
Línea Durazno - Trinidad	"	1:308.677 43
Línea Montevideo - Santiago Vázquez	"	1:294.187 01
Muebles y útiles	"	12.507 53
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	6.917 70
Pavimentación	"	10.827 68
Adelantos	"	100 —
Pólizas de seguros	"	2.140 92
Banco de la República. — Cuenta Plata	"	36.537 75
Banco de la República. —Valores en custodia	"	12.153 —
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuentas corrientes	"	54.709 62
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta depósito	"	100.000 —
Cuentas corrientes	"	7.539 29
Abastecedores	"	11.608 12
Pasajes y fletes oficiales	"	15.918 35
Ferrocarril Central del Uruguay	"	6.376 88
Fondo de subsidios	"	67 85
Personal efectivo	"	2.797 74
Adelantos a empleados a jubilarse	"	3.419 26
Pérdidas y ganancias	"	1.925 54
La Transatlántica. — Cuenta Explotación	"	1.251 93
Adquisición material rodante. Sección San Carlos - Rocha	"	975 75
Venta de material rodante	"	5.200 —
National Provincial Bank Ltd. (Eccles)	"	1.500 —
Documentos a cobrar	"	3.608 05
Intereses y descuentos	"	1.146 55
Caja	"	11.543 50
	$	6:871.853 15

Créditos

Línea del Este	$	272.262 43
Línea Durazno-Trinidad	"	16 270 14
Línea Montevideo - Santiago Vázquez	"	44.581 36
Banco de la República, — Cuenta oro	"	182.772 83
Superior Gobierno. — Cuenta Préstamo	"	50.000 —
Concejo de Administración Departamental	"	145.500 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Ley Febrero 6/925	"	29.181 55
Asistencia P. Nacional	"	130 45
Acreedores varios	"	50.634 93
Depósitos en garantía	"	17.553 —
Sueldos impagos	"	222 86
Presupuesto general	"	29.185 41
Jornales complementarios y eventuales	"	6.253 66
Obras autorizadas	"	5.229 53
Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica"	"	128.129 95
Nuevas adquisiciones de material rodante	"	5.200 —
Balastrera	"	1.729 35
Capital	"	5:922.015 70
	$	6:871.853 15

Montevideo, Noviembre 7 de 1928.

José Claramunt, Contador—Juan Storm, Vicepresidente. — José León Ellauri, Gerente.

SOCIEDADES ANONIMAS

Cristalerías del Uruguay S. A.

Balancete de comprobación al 30 de Junio de 1928.

Activo. —

Acciones suscriptas	$	26.475 —
Acciones a emitir	"	83.200 —
Deudores Varios	"	85.260 52
Muebles y Utiles, Autos y Camiones, Inst. Eléctricas	"	13.226 48
Crisolería, Horno Botellería, Horno Cristalería	"	41.640 —
Terrenos, Edificios, Propiedad Gral. Flores, Pav.	"	139.136 21
Bancos, Caja	"	36.102 35
Gastos de Inst., Intereses, Obreros contratados, Obligaciones a pagar, Préstamos varios, Accidentes de Trabajo, Comisiones, Gastos Generales	"	14.952 53
Gastos de Inst., Compra Fca. Sabaté	"	15.000 —
Moldes, Máquinas y Combustible	"	79.857 86
Materia Prima	"	30.015 58
Deudores Varios Gral Flores, Anexo y Anticipos General Flores	"	13.879 75
Jornales	"	71.121 79
	$	649.868 07

Pasivo. —

Capital	$	500.000 —
Perd. y Gan., Fondo de Previsión, Fondo de Reserva, Rem. al Direct., Personal y Dividendo	"	43.459 94
Valores Depositados	"	20.000 —
Bancos	"	10.433 46
Mercaderías Generales	"	68.535 08
Acrre. Eymer Luth, Bonif. y Dtos., alquileres, Ferraro y Stella, Oblig. a cobrar, C. Fiscal de Ctas.	"	7.439 59
	$	649.868 07

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5176

"Albingia" Soc. Anón. de Seguros

Operaciones realizadas, en el riesgo de incendio, durante el segundo trimestre del año 1928.

Sumas aseguradas	$ 1:118.680 —
Premios recibidos ... "	6.346 33
Impuestos pagados ... "	761 56

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5078

Compañía "Skandinavia"

Operaciones realizalas en el riesgo marítimo durante el tercer trimestre del año 1928.

Sumas aseguradas	$ 2:734.229—
Premios recibidos ... "	25.785 57
Impuestos pagados ... "	1.015 30

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5076

"Albingia" Soc. Anóm. de Seguros

Operaciones realizadas en el riesgo de incendio, durante el tercer trimestre del año 1928.

Sumas aseguradas	$ 968.400 —
Premios recibidos ...... "	5.969 85
Impuestos pagados ..... "	716 38

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5077

Compañía "Skandinavia"

Operaciones realizadas en el riesgo de marítimos, durante el segundo trimestre del año 1928.

Sumas aseguradas	$ 3:101.489 —
Premios recibidos .... "	29.587.44
Impuestos pagados ... "	1.145 16

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5075

INFORMES DE LEGACIONES Y CONSULADOS

Organización y vigilancia del comercio español de semillas

Legación del Uruguay.

Madrid, Mayo 19 de 1928.

(N.o 322. — I Anexo.)

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rufino T. Domínguez.

Montevideo.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de remitir adjunto a V. E. el texto del Real Decreto número 929 del Ministerio de Fomento, por el que se establece y organiza la vigilancia del comercio de semillas destinadas a la producción agrícola, siendo la Estación Central de Ensayos de Semillas, establecida en la Moncloa (Madrid), la que actuará de árbitro para resolver definitivamente las diferencias en los resultados de análisis obtenidos en las demás estaciones similares y en los recursos de alzada que promuevan contra las resoluciones de las autoridades gubernativas.

Reitero a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

B. Fernández y Medina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Julio 11 de 1928.

Acúsese recibo.

DOMINGUEZ.

"Exposición

Señor: Desde hace tiempo se siente la necesidad, cada día más urgente, de una disposición que establezca y organice la vigilancia del comercio de semillas destinadas a la producción agrícola. Muchos análisis efectuados de ellas a consecuencia de quejas recibidas han demostrado que, en gran parte, habían perdido su facultad germinativa.

Los comerciantes de semillas nacionales, más que cultivadores, son intermediarios de los establecimientos situados en el extranjero, dotados de todos los elementos precisos, en el orden técnico y en el económico, para la obtención y venta de dichos productos con las debidas garantías de calidad y pureza, mientras que en España se concede, en general, escasa importancia a este primordial factor del cultivo.

En diversos análisis realizados por la Estación Central de Ensayos de Semillas, muchas gramíneas forrajeras procedentes de comercios nacionales dieron resultados una tercera o cuarta parte menores en valor cultural que los relativos al tipo normal, y así puede decirse lo mismo de las otras clases de semillas. Estas pérdidas pueden valorarse cada año en varios millones de pesetas.

En nuestro país se carece casi en absoluto de una legislación que, análogamente a como se procede con los abonos, encauce e inspeccione la venta de semillas agrícolas y castigue con las oportunas sanciones los numerosos fraudes que en este comercio se cometen. Dichas leyes son a la fecha realidad en casi todos los países civilizados. La Asociación Internacional de Ensayos de Semillas, a la que pertenece España, ha mostrado interés en diferentes ocasiones por conocer nuestra legislación sobre semillas, y a ello hay que atender por prestigio nacional y para evitar los graves daños que al agricultor se causan con esta omisión.

Las "Instrucciones para el análisis de las semillas", aprobadas por Real orden de 4 de Febrero de 1926, fueron el primer paso en el camino que debe recorrerse en breve plazo. Era indispensable unificar los métodos de análisis para hacer comparables sus resultados. Ahora se trata de reglamentar el comercio interior de semillas agrícolas, con lo que se habrá atendido en su principal parte esta necesidad.

Fundado, en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente Real decreto. — Madrid, 18 de Mayo de 1928. — Señor: A L. R. P. de V. M., Rafael Benjumea y Burín.

Real decreto. — Número 929

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.o Toda entidad o particular que adquiera semillas para el cultivo, de cualquier clase y procedencia que sean, tendrá derecho a su análisis para comprobar cuantos extremos le interesen, con arreglo a las instrucciones y tarifas aprobadas por Real orden de 4 de Febrero de 1926.

Artículo 2.o El análisis de semillas para el cultivo estará exclusivamente a cargo de la Estación Central de Ensayos de Semillas, establecida en la Moncloa (Madrid), así como de las que actualmente funcionan y de las que en lo sucesivo puedan crearse con este carácter.

El Ministro de Fomento queda facultado para reorganizar dichos establecimientos en la forma más conveniente al buen servicio.

Artículo 3.o La Estación Central de Ensayos de Semillas, además de los trabajos que le están encomendados, actuará de árbitro para resolver definitivamente las diferencias en los resultados de análisis obtenidos en las demás Estaciones similares y en los recursos de alzada que promuevan contra las resoluciones de las autoridades gubernativas, su informe se considerará como de carácter definitivo en el concepto técnico.

Artículo 4.o Si por el análisis que comprueba que la variedad o características de las semillas difieren de las expresadas y garantizadas por el vendedor, el comprador tendrá derecho a una indemnización o a la devolución del importe. Asimismo el vendedor podrá ser multado, según la importancia de la falta, pudiendo llegarse a la incautación de las semillas de mala calidad que tenga en depósito.

Cuando se deduzca del análisis que la semilla adquirida posee un valor inferior al garantizado, el comprador tendrá derecho a indemnización, siempre que las condiciones de aquélla, para una determinación dada (pureza, poder germinativo, etc.), sobrepasen del margen de tolerancia admitido.

Tanto este margen como la indemnización serán fijadas para los distintos casos por el Ministerio de Fomento.

Artículo 5.o Todas las casas que se dediquen al comercio de semillas para el cultivo, tienen la obligación de retirar periódicamente de la venta aquéllas que, bien por el tiempo que lleven en su poder, por defectos de conservación o por cualquiera otra causa, no reúnan las debidas condiciones de vitalidad; incurriendo en responsabilidad en caso contrario. También deben, desde luego, ser retiradas de la venta cuantas simientes estén mezcladas con impurezas perjudiciales en proporción nociva para el cultivo.

Dos veces al año, las casas inscriptas remitirán a la Sección Agronómica de la provincia respectiva una relación que exprese la cantidad y procedencia de las semillas puestas a la venta y precios fijados para ésta, así como la pureza y poder germinativo de las mismas, si se ofrecieran al público con dichas garantías.

Artículo 6.o Los vendedores de esta clase de semillas se inscribirán obligatoriamente como tales en los registros abiertos a este fin en las Secciones Agronómicas provinciales.

En dicho registro constará: A) El nombre y apellidos del vendedor; B) Señas del almacén o comercio, o de ellos, si son varios en la misma provincia; C) Casas nacionales, extranjeras o particulares que suministren la semilla; D) Grupos de semillas a que especialmente se dedica (cereales, forrajeras, hortícolas, pratenses, de jardín, etc.).

Artículo 7.o La inscripción en dicho registro se hará en un plazo de sesenta días, a partir de la fecha de este decreto. Los que dejen de cumplir dicho requisito no podrán dedicarse en lo sucesivo a tal comercio.

Los establecimientos nuevos necesitarán la previa inscripción en el registro mencionado para que pueda autorizarse su apertura.

Los Gobernadores civiles de las provincias cuidarán del cumplimiento de dichos preceptos, imponiendo, en caso preciso, las sanciones que procedan.

Artículo 8.o Las secciones agronómicas formarán cada año una relación de los establecimientos inscriptos en el registro de casas dedicadas a la venta de semillas agrícolas, la cual se enviará durante el mes de Enero al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", así como a la Estación de Ensayos de Semillas de la zona y a la Estación Central, la que recopilará todos los datos recibidos, formando una relación general para su publicación por la Dirección General de Agricultura y Montes.

Artículo 9.o El personal técnico de las Estaciones de Ensayos de Semillas estará encargado de vigilar el comercio de estos productos, velando por el cumplimiento de lo preceptuado en la presente disposición. A este objeto inspeccionará los comercios dedicados a la venta de semillas dos veces al año, eligiendo las épocas que estime más oportunas y eficaces para el fin perseguido, y después de conocer la relación de las que cada comerciante ponga a la venta.

En dicha inspección se tomarán muestras de todas aquellas semillas que por su aspecto den lugar a dudas sobre su estado o de aquéllas que por otras razones requieran una atención y vigilancia especial. Dichas muestras, tomadas con las garantías que previene la Real orden de 4 de Febrero de 1926, se enviarán, para su análisis, a las Estaciones correspondientes, y, en caso de fraude, remitirán los boletines en que se exprese el resultado de aquéllos a las Secciones Agronómicas de las provincias respectivas para que propongan a las autoridades gubernativas las medidas y sanciones a que haya lugar.

Artículo 10. Las Estaciones de Ensayos de Semillas, al remitir el boletín con el resultado del análisis a las Secciones Agronómicas, indicarán el costo del mismo, según la tarifa oficial, debiendo ser abonado éste por el vendedor, en caso de fraude; de no haberlo, el análisis será de oficio.

Artículo 11. De las infracciones que se cometan respecto de los artículos anteriores, darán cuenta las Secciones Agronómicas o las Estaciones de Ensayos de Semillas de la provincia al Gobernador civil, el cual podrá imponer multas de 50 a 500 pesetas, según las circunstancias que concurran en la falta. En los casos de reincidencia, la multa será doble que la impuesta la vez anterior, y cuando por reincidencia lo estime oportuno la autoridad gubernativa podrá llegar al cierre del establecimiento o prohibición de la venta de la mercancía causa de la infracción.

Artículo 12. Todos los años, durante el mes de Diciembre, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia una relación de los comerciantes de semillas que hayan incurrido en responsabilidad por la venta de sus productos, indicando el número de veces que hayan sido multados y sus causas. De igual forma se publicarán las listas de los que no han incurrido en falta alguna, y podrán dárseles certificados que acrediten la corrección de su proceder.

Artículo 13. Las semillas que lleguen a España procedentes del extranjero se ajustarán a lo preceptuado para las nacionales.

Las Aduanas deberán detener aquellas partidas que carezcan de las correspondientes etiquetas, avisando a las Secciones Agronómicas correspondientes, las que fijarán un plazo al consignatario para que cumpla el expresado requisito, tomándose muestras de comprobación, si se estimase necesario.

Artículo 14. Todo comerciante de semillas que someta voluntariamente a un constante control oficial analítico para las transacciones de semillas, bien por petición de sus compradores o por su propia conveniencia, tanto para garantía de las compras que realice como para asegurarse del estado de las semillas en existencia, podrá solicitar bonificación con relación a las tarifas ordinarias.

El Ministerio de Fomento fijará las condiciones en que se han de llevar a cabo esos beneficios.

Artículo 15. Todos los años se publicará por la Dirección General de Agricultura y Montes la lista de casas concertadas para el análisis, insertándose también en los "Boletines Oficiales" de las provincias correspondientes. De dicha lista se suprimirán aquellos establecimientos que no cumplan las condiciones del convenio estipulado.

Artículo 16. Queda terminantemente prohibida la venta de semillas mezcladas. En los casos que se requiera esta mezcla, el comprador las adquirirá siempre por separado, para mezclarlas después de comprobar el estado y características de cada clase de semillas.

Todos los servicios agronómicos oficiales facilitarán al agricultor que lo solicite fórmulas de mezclas de semillas apropiadas a cada caso.

Artículo 17. Por el Ministerio de Fomento se dictarán las instrucciones necesarias para el cumplimiento de estos preceptos.

Artículo 18. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en el presente decreto.

Dado en Palacio, a dieciocho de Mayo de mil novecientos veintiocho. — Alfonso. — El Ministro de Fomento. Rafael Benjumea y Burin."

Montevideo, Julio 11 de 1928.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota de V. E. número 322, de fecha 19 de Mayo próximo pasado, con la que envía el texto del Real decreto número 929 del Ministerio de Fomento, por el que se establece y organiza la vigilancia del comercio de semillas destinadas a la producción agrícola.

Reitero al señor Ministro las seguridades de mi alta consideración.

RUFINO T. DOMINGUEZ.

A S. E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en España, señor Benjamín Fernández y Medina.

Para mejorar la producción triguera en Italia

Consulado del Uruguay.

Turín, Abril 19 de 1928.

(Número 133|1928).

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rufino T. Domínguez.

Montevideo.

De mi consideración más distinguida:

Elevo a la ilustrada consideración de V. E. el informe número 7 que trata de la campaña intensa que se lleva a cabo en Italia para obtener una mayor y mejor producción de trigo.

Sin duda este tema habrá sido estudiado por otros Cónsules, por tratarse de un problema que tanto interesa en el Uruguay, pero no he querido pasar por alto conferencias dictadas en cátedras ambulantes en poblaciones cercanas a Turín con el propósito de compenetrarme de la organización de las Comisiones Provinciales Agrarias y de los resultados obtenidos en los dos primeros años de funcionamiento.

Esperando que mi información interesará a V. E., reitero las expresiones de mi mayor consideración. — Héctor H. Colombo, Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 31 de 1928.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y avísese.

DOMINGUEZ.

La batalla del trigo

A pesar de que han pasado solamente dos años desde el día en que el Gobierno italiano dispuso los primeros procedimientos a fin de intensificar el cultivo del trigo, hoy día se han tomado una cantidad de disposiciones orgánicas tan elevadas que únicamente hubiera sido posible alcanzar durante muchos años de otras administraciones públicas.

En épocas anteriores no se había dado al problema la extraordinaria importancia que tiene hoy, y sólo se tomaban medidas más o menos severas cuando imperiosas circunstancias, derivadas de la guerra, lo exigían. Había sido instituído, por ejemplo, el servicio de preparación de las tierras a cargo del Estado, medida que contribuyó sin duda a intensificar la producción del trigo, pero que trajo como consecuencia inesperada la necesidad de adquirir máquinas en los Estados Unidos de tipos diversos, inadecuadas muchas de ellas a los fines deseados, y que exigían una continua vigilancia y reparaciones costosas en momentos en que encaseaba el personal, puesto que los hombres hábiles eran reclamados por la guerra.

Terminada la gran contienda, el agricultor, símbolo del progreso de toda Nación, devuelto a sus condiciones de hombre libre, defendido tesoneramente por el Gobierno de las propagandas subversivas del comunismo o de la delincuencia rural de ciertas regiones del Sud de Italia y de la isla de Cerdeña, volvió a pesar en la vida económica de la Nación.

Sintiéndose protegido por los dirigentes del Gobierno, sintió su propio valor moral y material, y se impuso el deber de dedicarse con fe, con ansias, a la obra de reconstrucción nacional, contribuyendo con su trabajo al bienestar económico de su país.

La mejora de la técnica cultural y el aumento de los elementos racionales de la producción (máquinas, semillas, guanos), realizados en estos dos años, son notables, y de ellos V. E. tendrá seguramente noticias precisas.

Pero lo que tiene, a mi juicio, de notable esta campaña a favor del trigo, es la rapidez de acción y la decisión inquebrantable de los agricultores de contribuir en lo máximo al desarrollo eficaz de dicha campaña.

El comité encargado de estudiar y someter al gobierno los medios más eficaces para aumentar la producción granera en el país, inició sus trabajos en Julio de 1925, y concretó proyectos de leyes dentro del mismo mes. En el mes de Agosto sucesivo fueron designados los comités provinciales, y cuando llegó la época propicia, puede decirse que comenzó con la siembre la faz práctica de la campaña.

De inmediato fueron impuestas tarifas aduaneras sobre los cereales menores y sus productos derivados. Esta medida suscitó, como se esperaba, una serie de polémicas, críticas, discusiones acerbas. Pero el agricultor tuvo su premio, que lo colocó en condiciones de hacer frente con éxito a los mayores gastos derivados por el mejoramiento y la intensificación de sus cultivos.

Ahora se estudia la posibilidad de rebajar los precios construyéndose depósitos, silos cooperativos por parte de los agricultores. El Estado concede su concurso con el 2 1|2 o|o en el pago de los intereses correspondientes a los préstamos que esos agricultores deben conseguir para edificar sus depósitos o silos.

En consecuencia, si pretenden llegar a los estupendos sistemas cooperativos de los "Pools" canadienses, los agricultores pueden y deben ponerse en condiciones de almacenar sus productos, de obtener anticipos con la garantía de los mismos, de aumentar, en fin, el crédito agrario.

Se realiza, — como en el Uruguay, — una propaganda técnica tenaz, mediante cátedras ambulantes de agronomía. En una de ellas obtuve los datos de esta información.

A esas cátedras el Gobierno da la mayor importancia y todos los medios financieros para que cumplan su misión con la mayor eficacia, desarrolándose proficuas enseñanzas en todo el territorio, y siendo consideradas como órganos propulsores del progreso agrícola. Las cátedras están bajo el control de las Comisiones Provinciales de Propaganda Agrícola, con la colaboración de instituciones técnicas, escolásticas y sindicales, que están a su vez representadas en la Comisión Provincial citada.

En el año 1925-26 casi 9.000 campos fueron dedicados a la agricultura, pero ese número quedó reducido a 8.000 durante el año siguiente, con el fin de intensificar la vigilancia y mejorar la técnica.

Con el propósito de aumentar la propaganda a favor de las máquinas agrícolas, las Comisiones Provinciales han sido provistas de sembradoras, trilladoras, arados, clasificadoras, enfardadoras, etc., etc., celebrándose frecuentemente conferencias prácticas para enseñar el manejo y conservación de las máquinas.

Las mismas Comisiones organizan muy a menudo concursos locales con premios diversos en dinero, semillas, máquinas, honorificencias, etc. Esos concursos tienen como fin orientar los esfuerzos de los agricultores para conseguir una mayor y mejor producción, e introducir prácticas más racionales en el trabajo.

Se realizan también concursos de máquinas agrícolas, roturación de tierras, utilización y fertilización de las chacras, organización administrativa de las mismas, utilización de máquinas, etc., y por fin, cada año, se lleva a cabo la "Batalla del trigo", ordenada por el Presidente del Consejo de Ministros, y cuya singular importancia se pone de relieve mediante una sistemática propaganda de la prensa, cines, conferencias, etc.

En las provincias de la Italia meridional, en la Italia central se constituyeron sindicatos agrarios que trabajaron en forma tan ordenada e intensa que llegaron a producir en conjunto 200.000 quintales de trigo.

El Estado instaló, además, un millar de centros de selección mecánica de semillas de trigo, preferentemente en las zonas montañosas.

Otros 800 centros de selección se instalarán en breve, completándose así las tareas de las Comisiones Provinciales.

En zonas, antes improductivas del meridional, del Lacio y Toscana, de la Sicilia y Cerdeña, el Estado aconseja y ampara los agricultores en el empleo de las máquinas a vapor, tipo Fowler, para abrir las tierras.

La compra de estas máquinas se realiza mediante la contribución de sociedades en comandita, garantida por el Estado, que vigila su buen funcionamiento y subsana posibles deficiencias o interrupciones.

Para las zonas difíciles de preparar por su configuración topográfica, paludosas y malsanas, el Estado concede el 20 o|o del importe de los gastos que demanden una buena roturación, porcentaje que puede ser ampliado al 25 o|o en zonas extensas del Lacio.

En esta forma, mediante un trabajo tesonero de los agricultores y la protección decidida del Estado, se desarrolla lo que en Italia se llama la "Batalla del trigo", y que yo llamaría "La batalla por la agricultura", cuyos resultados se palpan desde ya, después de dos años de trabajo incesante, múltiples enseñanzas, prácticas fecundas y sobre todo de sano patriotismo. — Héctor L. Colombo.

Montevideo, Junio 1.o de 1928.

Señor Cónsul:

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota de V. S. número 133, de fecha 19 de Abril próximo pasado, con la que envía un informe relativo a la producción del trigo en Italia.

En repuesta cúmpleme manifestarle que copia de dicho informe fué enviado al Ministerio de Industrias.

Reitero al señor Cónsul las seguridades de mi distinguida consideración.

RUFINO T. DOMINGUEZ.

A S. S.a el Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Turín.

Montevideo, Junio 1.o de 1928.

Excelentísimo señor Ministro de Industrias.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir a V. E. con la presente, copia de un informe relativo a la producción de trigo en Italia, enviado a este Ministerio por el Consulado de la República en Turín.

Reitero al señor Ministro las seguridades de mi muy alta consideración.

RUFINO T. DOMINGUEZ.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1277 — En Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Teófilo D. Piñeyro, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos y Defensores de oficio, durante el año 1929,

en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Salto, Síndicos: don Helios Cesconi, Juan Carlos Armstrong, Luis T. Gaudín; Aquiles Brignole, Juan González Moraes, Esteban Solao, Pedro Anso y Rafael Pandolfi. Defesores de oficio: doctores don Daniel Silva, Sofildo Hernández, Juan José Muguerza, Manuel I. Vázquez y José Antonio Varela. Departamento de Florida: Síndicos: don Manuel Pastorini, Luis Deprat, Angel Costábile, Cosme Añorga, José Trigo, Rogelio Reza. Tomás Molina y Héctor Vicente. Defensores de oficio: Angel C. Arcos, Pedro Sáenz Silva, Fausto N. González, Carlos Mas, Armando Tubino, Antonio M. Fernández hijo, Pedro Sáenz y Alcídes B. dos Santos. Departamento de San José: Síndicos: Juan Vives Estrade, Anselmo Angulo, Alfredo Del Grandi, Pío E. Ciganda, Eduardo Rodríguez Valles, Francisco Orgoroso, Eduardo Schweider y Joaquín Echevarría. Defensores de oficio: doctora Elvira M. Martorelli, Benito Nievas, Félix Verde y Sánchez y don Constantino M. Ogando. Departamento de Treinta y Tres: Síndicos: Rodolfo R. Ramos, Vicente Z. Cabrera, César Macedo, Zacarías T. Escudero, Pantaleón D'Alessandro, José M. Suárez, Hermenegildo Bas y Héctor O. Cutinella. Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Bastos — Pinto — Martínez — Méndez del Marco — Piñeyro — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Diciembre 21 de 1928

Administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados: once. Cinco mensajes de la Presidencia de la República sobre cursos de exhortos diversos y liberados condicionales. Tres pedidos de examen médico de menores. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Juan A. Pouy, solicitud. José M. Ferrán, certificado. Pieza mandada formar por separado en causa por robo (L. A.). Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones. Peón Escanellas, del Salto pedido telegráfico. Propuesta de Ordenanza para el Juzgado Letrado Departamental de San José. Segundo Pomar, exhorto. Relaciones mensuales: Tribunal: 1.o movimiento habido. Paysandú, D. Colonia. Tribunal 1.o, San José: depósitos judiciales. Tribunal 1.o Expedientes para dictar sentencia. Pedidos de licencia: Actuario Juzgado Letrado Departamental de Rocha, por el feriado y Actuario del Juzgado de Hacienda: por el feriado mayor. Cuatro informes sobre examen médico de menores. Doce acuses de recibo. Antecedentes sobre adquisición de máquinas de escribir para el Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. La Presidencia de la República remite copia de una sentencia dictada en Italia. Antecedentes sobre un peritaje solicitado por el Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno al Instituto de Química. Escribano Ramiro Más y Pardo de Florida, solicitud. Carlos Izetta, Manuel Casaravilla, Félix Humberto Cataldi, Carlos Larralde y Faustino Harrison, Investidura de escribanos públicos. Atahualpa Morales, solicitud. Pedidos de libertad anticipada: concedidos: dos (uno militar); ídem denegados: cuatro. Propuesta de Actuario interino para el Juzgado Letrado Departamental del Salto. Propuesta de Síndicos para Rivera y Rocha. Propuesta de Alcalde para el 1.er distrito 4.a sección de Rivera. Propuesta de Defensores de Oficio para Treinta y Tres.

Trámite Judicial — Ramona Gonzáles contra sucesión Juan Jubín. Angela F. de Acuña contra Esther C. de Blanco. Una causa por homicidio y otra por lesiones, recurso de casación. María D. de Ambrosio contra Nicolás Oliveri. Raso y Pereyra 3.ía en autos S. M. Feola contra E. Torielli. Juan J. Cazot contra Eduardo de Castro. José Pino contra sucesión Benito Delfino. Una causa por homicidio, recurso de revisión. Juan A. Pineda contra Taranco y Compañía. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados, veintisiete.

Interlocutorias — Raso y Pereyra 3.ia en autos S. M. Feola contra E. Torielli. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados, veintiuna.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos revisados y rubricados: veintiuno. Legalizaciones: cuatro. Acuerdo: uno. Acordada: una. Juramentos de Escribanos: 5. Relaciones quincenales: veintiuna. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 18—Trámite — Concejo Departamental de Montevideo con Antonio J. Botta. Dirección General de Aduanas con Antonio Motta. M. Guelfi y C.ª con Concejo Departamental. Dirección General de Impuestos Directos con Ferrocarril Central del Uruguay. Francisca y Amelia Vila Ríos con el Estado. Concejo Departamental de Montevideo con Marta Cabrera. Concejo Departamental de Montevideo con Pedro Serrano Varela.

Interlocutorias — Concejo Departamental de Montevideo con Elisa Bruel de Villemur. Eduardo Grawet con el Fisco (2 autos).

Definitivas—Dirección General de Impuestos Directos con Compañía del Gas.

Día 19—Trámite — Concejo Departamental de Montevideo con María Castro de Visca. Dirección General de Aduanas con Ceferino Eliseo. Estado con Manuel Segade y C.ª. Dirección General de Aduanas con Lucio Barboza y otros. Dirección General de Aduanas con José Otero y C.ª. Concejo Departamental de Montevideo con José Guasco. Dirección General de Aduanas con Veledinio Ramos. Teresa Giani de Tubino con Estado. Dos cartas acordadas de la Excma. Alta Corte de Justicia.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 20. — Trámite — Concejo Departamental de Montevideo con José Rebella, Antonio Stratta con el Estado. Juan Gagliardi con la Caja Civil. Concejo Departamental de Montevideo con Francisco Piria. Dirección General de Aduanas con Angel B. Siri Dirección General de Impuestos Directos con Ferrocarril Central del Uruguay. Lucas Cándido Silva con la Caja Civil. Dirección General de Aduanas con Manuel Valverde y otros. Dirección General de Aduanas con Manuel Valverde y otros. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno.

Interlocutoria — Concejo Departamental de Montevideo con Egidio Girardi. — Leonardo Solier, Actuario.

Día 21. — Trámite — Antonio W. Parsons con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Max Glucksmann. Virgilio Giannarelli con el Estado. Dirección General de Aduanas con W. Erla y otros. Dirección General de Aduanas con Fesquera y Compañía. El Estado con Juan Forteza. Roberto Rossell y Ríus, denuncia. Dirección General de Aduanas solicita autorización. Concejo Departamental de Montevideo con la sucesión de Juan José de Herrera. Dirección General de Aduanas con Ramón Hurtado.

Interlocutorias — Dirección General de Aduanas con Andrés Núñez Brasil. Dirección General de Aduanas con Rosa Sánchez. Receptoría de Aduana de Paysandú con Elías Zaiter. Receptoría de Aduana de Rivera con Rodríguez y Compañía Dirección General de Aduanas con Emerick de Potocki. Receptoría de Aduana de Rivera con Julio y Esteban Blanco. —Leonardo Sollier, Actuario.

Día 22. — Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay con Espinosa de Galcerán. Enrique García de Zúñiga con el Estado Concejo Departamental con Enriqueta Martínez de Castaño. Concejo Departamental dd Montevideo con Francisco Piria. P. 4497. Concejo Departamental de Montevideo con Francisco Piria. P. 101292. Concejo Departamental de Montevideo con Francisco Piria. P. 3901. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 20—Trámite—Una en causa criminal por delito de homicidio. Schmidt de Rozanyi Matilde y su esposo Víctor Eduardo Rozanyi por doña Julia Silveira Schmidt y Eduardo E. Schmidt contra Pompilio Silveira, Lucía Reilly de Silveira Pompilio y Tulio Silveira Reilly, Fernando, Irma, Enrique, Erico y Omar Silveira Riet.

Sentencia — Una en sumario criminal por delito de homicidio.—José V. Evia, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 3.er turno

Día 18—Trámite — Concejo Departamental de Montevideo con Domingo Fernández. Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo con la Honorable Asamblea Representativa. Saturnino Fernández en autos José Candal con Manuel Candal. Víctor Berrondo con Pedro Berrondo. Bartolomé Flores Pedreda con Amadeo de Valiente. Dos en causas criminales.

Defitinivas—Dos en causas criminales.

Interlocutoria—Una. — Aquiles R. Miláns, Secretario.

Día 19—Trámite — Cuevas Eduardo. Cunha Israel Ramón contra Serafín Pereira. La Asfaltadora Uruguaya contra la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay. Vázquez José Ramón. Cinco en causas criminales. — Aquiles R. Miláns, Secretario.

Día 20 — Trámite — Vázquez José Ramón. Demaría Pedro. Bemaor José Bazzani Américo contra Hijos de Antonio Galiana y Cía. Cunha Román Israel. Cinco en causa criminales. — Aquiles R. Milans, Secretario.

Día 21 — Trámite — Campodónico Santiago en autos Vicente Curci, Fernando. Riet Silveira y José J. Canabal. Compañía de Gas y Dique Seco de Montevideo contra la Honorable Asamblea Representativa. Martínez Gregorio D. contra José Agustín Aguerre. Siete oficios recibidos. — Aquiles R. Milans, Secretario.

Día 22 de Diciembre de 1928

Trámite — Rodríguez Fros Constantino. Altamira Anastasia y Bento Pereira. Alanís Vicente Parins de Ferreira Tomasa Manuela. Marino Ceverino. Pisciottaro Umberto contra Bartolo y Horacio Barreiro. Núñez Juan con Pedro María del Pino. Jangurgo Mariana con Antonio Puccio. Mañé Pablo contra Abelardo Torres Mendoza. Una en causa criminal. — Aquiles R. Milans, Secretario.

Día 24. — Trámite — Rosadilla Benito contra los herederos y sucesores de Fidencio da Cunha y doña María Antonia Valín. La Asfaltadora Uruguaya contra la Compañía del Ferrocarril Central del

Uruguay. Brissolese Juan en autos Stranch Arturo y Guillermo contra Prat Pedro. Bresciani Pedro contra Alfredo A. Lema. Ibarrondo Manuel contra Fernando Guzman. Dos en causas criminales. — Aquiles R. Milans, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 17 — Trámite — Vicente Nicolini contra Alejandro Kovak, Domingo Salgueiro contra José Martinelli y Sofía Gómez Cibils de Martinelli. Sucesión Gabriel Santiago. Testamentaría Marcelina Martel de Artigas. Banco de Crédito contra Leopoldo Casas. Dirección de Impuestos Directos contra la sucesión Domingo de Cicco. Timoto Enrique contra Juan Susena. Isidoro Idureta contra Antonio Suárez. Testamentaría Felicia Orgas de Torres. Rufino Torres contra la sucesión José Manuel Sienra Carranza. Sucesión Américo Paganini. Testamentaría Calixta o Calista Padezert de Barros. Antonio Seré y otros contra el Jockey Club. Abit Saab C. Angel Lain. Isabel Caravia de Castro. Sucesión Luisa Risso de de León. Ignacio Sedez. Sucesión José Durandeau. Sucesión Juana Vilardebó de Sala. Sucesión Emilio Germano. Pedro Cazorla. Sucesión Concepción Domato de Scarsi. María Antonia Ferrada contra la sucesión Salustiano de los Campos. Sucesión Esteban Benito Seijo. Sucesión Sara Salazar. Sucesión María Antonia o Antonia De Marco o Di Marco de Romano. Hans H. Maag contra S. José M. Mieres. Antonio Mangarelli contra Ana Hooper, Manuel Castro Laureiro contra José Cirilio. Policarpo Sánchez. Sucesión Jaime Maeso. Catalina Gregoria Mellado de Bugli. Sucesión Zenona Fernández de Padilla. Máximo López contra Julia Gotiere. Ricardo Scanavino contra Alfredo E. Le Bas, Francisco J. Laviña contra Enrique L. Laviña. Sucesión Juan Insuaconce. Pedro García Rey contra Vicente B. Antuña. Sucesión Antonio Pezzio y otros. Testamentaría Amalia Castellanos de Carvalho. Cesareo Villegas Suárez y Rafael D. Millot contra Ramón R. Trigo. Lorenzo Giudice contra María Luisa Vignolo y otros. Cucesión Dionisio Rioldán. Sucesión Juan Galain. Testamentaría Micaela Rosa de Zunino. Banco Territorial del Uruguay contra el propietario del inmueble empadronado con el número 84667. Conrado García Lagos y otros contra Elvira Marfetán de Solari. María Polonia Petronila Díaz de Carreiras. Carlos Winterlin. Storz. Carmen Telechea de Casas y otros contra Santiago Telechea María Luisa Batute de Reboratti. Oficio N.o 3307. Sucesión Justino Jiménez de Aréchaga. Sucesión Domingo De Cicco. Testamentaría Vicente Caldeiro. Teresa Irene Vallarino de Granara.

Interlocutorias — Francisca Bauzá Sucesores Antonio De Marco y Dionisia Pérez. Sucesión Margarita Aycaguer de Escarza. Sucesión Nemesio Rodríguez. Sucesión Tomás Sánchez. Sucesión Angela Sapriza de Souza y otros. Sucesión Ana Carlota Hansen. Sucesión Zoilo Alvarez. Testamentaría Emilia Gradín de Martínez. Sucesión Vicente González. Sucesión Juan Basso. Sucesión Pedro Rolando. Sucesión José Cabal. Alcira Muñoz de Marexiano contra Julio Saez.

Definitivas — Sucesión Salvador Escondeur. Sucesión Morena. Blas Valiante. Sucesión Francisco Esteban Cipriano Herrera. Francis Schoenebeck. Testamentaría María Josefa De Santiago y María Gregoria De Santiago. Sucesión Juan María Savio. Sucesión Belarmino Gaetano. Sucesión María Buero de Viacava. Luisa Teresa Rossi de Morales. María Oses de González. Nieves Otero de Gil Cruz. Sara Rosa Ríos. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er Turno

Día 19 — Trámite — Ricardo Sanguinetti como tutor del menor Felipe E. Sanguinetti solicita se autorice a éste para ejercer el comercio. Alberto Vázquez contra Clotide Antonio Cajarville. José de Marañón contra Jaime Rullán. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Félix Boix y Juan Pedro Etchegaray. Exhorto número 3814 del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de Tercer Turno. M. y J. Debernardis contra Juan y Pedro Scapusio. Calveiro, Vega y Cía. contra Ramón Ramos. Donato Corona contra Lorenzo Gentile. Seferino Martínez contra Domingo Cambra y H. Colombo Herosa. Banco Francés e Italiano para la América del Sud contra Guillermo Ferreira Pinto. Torrens y Cía. contra Bouchacurtk y hermano. Manuel Domínguez contra Juan Oronoz. A. F. Fernández y Cía contra Alfredo Trujillo. Beltrán Bidegaray contra Urbano Sobredo Martínez. Fuentes Angel y Cía. solicitando matrícula de comerciantes. Heros, Sacarelo y Aguerre contra Agustín Bidegain. Froilán Díaz contra Vicente Dellacha. Herlicio Piccardo contra José F. Olivera. Faggioni y Cía. contra Edmundo Alfonso. Lechería y Cabaña Normanda la Rosada, liquidación. Mauricio Silberman. Quiebra. Rehabilitación. Manuel Varela contra Leopoldo Rodríguez. Banco Español del Río de la Plata contra Eliseo Andrade. Godofredo Blanchard. Varias medidas. Facundo Pérez contra Juan P. Esponda. José Maggio contra Coates hermanos. José Segade contra Ernesto Frascara. Héctor Seille. Quiebra Calificación. José Muniz. Quiebra. Alberto Cahuetti a fojas 23. Tercería. Luisa González de Elizalde contra Pablo Segal. Teodoro Paulet contra Pedro López. Filemón Maeso. Quiebra. Calificación. Banco de Crédito contra Adela González Riera. y Benjamín Piñeyro. Banco de Crédito contra Julio C. Fernández y Jaime Cancela. Julio Lanzac e hijos contra Angel Saporiti. Miguel López contra Angel Micelli. Banco de Crédito contra el Concurso de José María Dos Santos. Banco Italo-Belga contra Alberto Canetti. Carlos García y otros contra la Sociedad Anónima de Lanchajes de Montevideo y otros. Banco de la República contra David Bonjour Geimonat.

Interlocutorias — Julio Oscar Solari y Cía contra José María Zarmendi. Banco Italo - Belga contra Alberto Canetti. Emilio Serra contra Humberto Alamos.

Definitivas — Banco de Crédito contra José Saavedra, Juan y Manuel Facal.

Providencias reservadas — 6.

Audiencias: 2.

Oficios: 18.

Ordenes: 4.

Libros rubricados: 25. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 17 — Trámite — Aicardo Teresa sucesión. Pérez Petit Enriqueta Elena contra Cándido Bengoa. Bassi Héctor contra Elena de Felice. Bibbo Zacarías. Di Lorenzo Roque contra del Pratti. Sánchez Rosá Emilia. Volturo Rosa contra Antonio Lorusso. Struve Jacobo contra Clara Willibrand. López Alfonso de Arias Acevedo Rosa. Pugibet María contra Juan B. Vigoroux. Rodríguez Gerardo y Julia Moreira. Ferreira Juana contra Pedro Arriondo. Silva de la Peña Fermina contra Juan B. de la Peña. Curzi Fernando contra Clotilde Gorbachi. Cánepa Juana contra Carlos Olivera. González Amalia contra Felipe de Chaniz. Navia Máximo C. Pena Manuel contra sucesores y causahabientes de Santiago Viazzo. Taddey Federico. Piotti Angel Sucesión. Calviño José María. Ferrer de Granesse Angela contra Rafael Granesse. Banco de Seguros contra Francisco Soto. Olaizola María A. contra Emilio T. Eguía. Colombo Italia. Gutiérrez Olinda María contra Gerónimo Dutra Miranda. Galli Juan A. contra La Transatlántica. Maniello Rafael sucesión. Oroño Gregorio y Francisca contra Juan Silva. Bernaglia de Romano Rosa contra la Empresa La Comercial. Zelada Desiderio. Bernhardt Ottilia contra Fructuoso Mariné. Paredes Andrea. Gómez Salvador. Dana Jaime. Silva Josefa contra Joaquín Silva. Conti Dante contra Carlos de la María. Carbajal Gabriel. Winterburg Irene contra Juan Clemens. Valotta Fortunato contra Genoveva Pérez. Fásano Virgilio contra Florencia Juana Martínez. Bernardini Julia contra Pelegrin Antonio Clave. Bauzá María Carmen contra José Lamas. González de Brito Emilia contra Mariano Brito. Manini Olga contra Claro Berrueta. Muela Doroteo José. Dolce Elena contra Julio Pollero. Pintos Dulcia Juliana contra Luis Manetti. Jozami Alejandra contra Miguel Aued. Ferreira Susana contra Julio Alberti. Penna Manuel contra Emilio Pannone. Laguisquet Juan sucesión. Camaño Dolores contra Antonio Barreto. Quintela Sara. Gallego Pedro. Pena Manuel contra Elvira C. de Carreras. Orcaje contra Emilia Augusta Wiedrich.

Interlocutorias — Acuarone Anselmo contra Teresa Merlo. Arbilla Joaquín. Verde María Inés. Peyronel Juana D. contra Héctor Santos.

Definitivas — Boga Juan Manuel. Machado Eudoxia A. Lozi Roque V. contra María Langard. Alvarez Isaac por su menor hijo contra Lorenzo y Juan Punzo. Biet Susan contra Héctor Rezzani. González José y Etelvina Gómez. Fonte Amanda. Gómez Elena.

Audiencias — Tres.

Oficios — Catorce.

Exhorto — Recibido para diligenciar; uno. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 19 — Trámite — Monaco Cristina con Juan Delvizio. Naveira Cotelo José contra Josefa Díaz. Escudero Elisa Amelia y Matilde contra María Rivas de Durante y otras. Mendoza Ema contra Américo Herraez. Silveira Ramón contra Delia del Carmen González. Sarli Miguel. Alvarez Adela Juliana contra Larrosa. Labandera de Senra Carmen contra David Gutemajer y José Genis. Sanna Ricardo contra Manuel Silveira. Pazos Antonio, sucesión. Alberto Menéndez Franco contra Antonio Aldao y Vicente J. González. Piñeyro María Julia. Banco Hipotecario del Uruguay contra Alberto Emilio Rivero. Raggio Rodolfo contra Julio de Elía. Isabel Iurat de Grabiluco. Magnone Valentina contra Ernesto Boragno. Santos José María contra Virginia Sorondo de González. Rubilar Dolores. Marrone Catalina contra Angel Enrique Monetti. Cardozo Sinforiano, Concepción, Bacilio y María Sucesiones Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José. Del Cioppo Germán contra la Empresa del Ferrocarril del Uruguay. Exhorto del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Pons Ramón contra Victoriano Armas. Britos de Britos Estanislada. Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones. Laza Simón. Rosquellas Rodolfo Francisco contra Herminia Faría Salvatori. Picco Enrique contra María Casilda Mac Laughin. Díaz de Rodríguez Carmen Paula. Suárez Cipriano contra Sinforosos Iguini. Rey María Hilda Gregoria contra Edmundo Musca Viatale, Szavanov Jorge contra Stefanovity Jevdokija. Orcaje Luis contra Sara Cabada. Moreira Leoncio A. contra Vicente Barcia y Alfonso Solari. Palabes Agueda. Banco de Seguros del Estado contra Secundino Martínez. Cresi María Elena contra José Metallo. Alborja María contra Guillermo Fuentes. Martínez Elvira contra Juan Tauriño. Carmelli Juan contra María J.

Sotelo. De Massiji Juan. Pereira Carmelo. Del Guercio Miguel contra la sucesión Francisco Brancató. Oficios de la Excelentísima Alta Corte N.º 4877, 4768 y 4255. Botella Isabel contra Manuel Stuart. Iglesias Angela Adela contra Juan Iglesias. Exhorto de las autoridades españolas en autos Dolores Rivero contra Rosa Falcón. Ochoviet María Esther, Juan Antonio y otros. Exhorto N.o 2708 del Juzgado Letrado de Paysandú. Laurido Piñón Emilia contra José Rodríguez Fernández. Gramajo Federico Guillermo contra Eudoxio Robles. Serrón Vicencia, Sicardi de Acosta Margarita contra Francisco Villanueva Martínez Leopoldo contra Eulogio Boces. Baliño y Castro contra Alberto Morh. Pérez Petit Enriqueta Elena contra Cándido Bengoa. Gila María Rosa contra José María Docampo. Durán de Barreto Teresa contra Ignacio Barreto. Piotti de Guidet Aurelia contra Rafael Guidet. Leal Clemente María contra María Santos. Archieri Juana contra Tomás Franco. Aguirre María Eloisa contra Julio Gómez hijo. Iane Elvira contra Genaro Raveca. Altgelt María Laura contra Juan Alejandro Gil. Borba Corina contra Silvestre Pagano.

Interlocutorias — Gallarza Herrera Sara contra Ricardo D. Campos. Riguiro José contra Felisa Chao. Solari Alfonso contra Leoncio Moreira. Lobbingg José contra Olimpia da Conceicao Araújo.

Definitivas — Antúnez Leonel. Olivar Bernardo. Núñez José y Cledia Altamiranda de Núñez sucesiones. Velazco Julián. Precho Blanco Lorenzo y María Renée. Verstrepan María Clemencia. Estrade Benjamín contra Josefa Alfano. Bettossini Francisco contra José Maranessi.

Oficios — Catorce.

Audiencias — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 20 — Trámite — Avilar Aíada contra Pedro Urban. E. de Macedo Elisa. Pérez Camila contra Andrés Pérez. Abal Carlos María. Banco de Crédito contra Elisa Garolini de López Wedeking. Lorenzo Isabel contra Abelino Méndez. Klinger Blanca Ana contra Hernan Patricio Castro. García Carmen contra Donato Martínez. Pérez Petit Enriqueta Elena contra Cándido Bengoa. Rama Manuel contra Juan Furno. More Francisco contra Zumarán y Veiga. Mouret Juan contra Isabelino Arnabel exhorto número 3434 del Juzgado Letrado de Flores. Díaz María Exhorto número 5280 del Juzgado Letrado de Canelones. Baptista Manuel de la Cruz contra Octavio Oribe Noble exhorto número 3652 del Juzgado letrado de Cerro Largo. Lamas Juan Sucesión exhorto número 4294 del Juzgado de lo Civil primer turno. Maz Carlos contra la Sucesión Juan Francisco Buz y M. Castro de Buz y Sol exhorto número 3822 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Franco Inocencia contra Juan Landoni. Oficio número 682 del Juzgado Letrado de Instrucción primer turno. De la Cueva Matilde. Suárez Jone. Alvarez Andrade Nieves contra Manuel Figueira Rial. Banco de Seguros del Estado contra Felicidad Ramos. González Manuel contra A. Alfaya. Pintos Dulcia Juliana contra Luis Manetti. Pérez María contra Manuel Barreiro Singul. Barceló Aurora contra Julio A. Frenedoso. Gadea María Blanca. Larrosa Evangelina contra Manuel Iglesias. Nickisch Pedro contra María Magdalena Carolina Sanni. Dourado Cecy contra Melquíades da Silva. Beilerate Teresa contra Juan Posedente. Leprate Jacinta contra Francisco Facal. Brufao de Silveyra Agueda contra Manuel García. Pieri Fiamenta contra Rodolfo Basso. de López Isabel en autos Suárez Alberto contra Isabel H. de López. Marrelle José Agustín García contra Santiago Banchero. Gelabert Camilio contra Camilio Chenlo. González Román contra Epifania Benita Piedrabuena. Taborda Lucía contra Francisco Vidal. Viotti Petrona María contra Pablo Torres. Villanueva Valentín. Rossi María Teresa Tercería en autos. Ambrosia Castro de Rossi contra José Rossi. Raspino Miguel Serafín y Tomasa González. Banco de Cobranzas contra Humberto Cóppola. Arias Carlos Romualdo Sucesión. Marañón Manuel contra José Fidalgo. Pieri Antonio Carlos Sucesión. Blanco José contra Antonio Donazar. Pacheco Santuario. Rey Rita contra Sexto Matías. Minetti Marta contra Aníbal Marencó. Martínez Carmen contra Eugenio Hernández. Tellechea Amabilia contra Juan Inocencio Galicich. Moyano Macario Eugenio contra Ernestina Lloret.

Interlocutorias — Banco de Seguros del Estado contra Francisco Muzio. Videla Horne Malvina contra Juan Rodríguez.

Definitivas — Maceiras Calvete María contra Julio Mangino. Prego Dorina contra Fernando Prego. Barco Pascual contra Guadalupe Cuevas. Risotto Petrona contra Enrique Macedo. Nieves Brum Blanca. Falgueras Salvador. Scannappico Cayetano.

Audiencias: dos.

Oficios: trece.

Exhortos recibidos para diligenciar. ocho. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección General de Aduanas

División de Contralor

RELACION de los cereales y harinas embarcados por el puerto de Montevideo

Dirección General de Aduanas

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	Harina	Trigo	Maíz	Afrecho	Afrechillo	Lino	Cebada
Desde el 1.o de Julio de 1928 al 15 de Nov'bre de 1928.	6.313.467	43.383.538	2.187.736	1.594.385	1.312.358	3.056.769	—
2.a quincena de Nov'bre de 1928	1.480.260	3.046.031	1.380.047	225.969	883.920	67.833	—
Total de kilos	7.743.427	46.876.569	3.567.753	1.820.354	2.196.278	3.123.769	—

Montevideo, 11 de Diciembre de 1928.

E. Garibaldi.

V.º B.º: F. Arena.

Dirección de Salubridad

LECHEROS MULTADOS

Laboratorio Químico Municipal. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911, durante la segunda quincena de Noviembre de 1928.

Se analizaron 71 muestras resultando:

Buenas, 67.

Malas, 4.

Se comprobaron además durante dichas inspecciones 16 infracciones que se descompenen del modo siguiente:

1 por venta de leche descremada.
3 por venta de leche aguada.
1 por conducir agua.
1 por trasegar en la vía pública.
1 por no estar inscriptos.
1 por vehículo sin numeración.
1 por eludir la inspección. — Saluda a usted atentamente. — A. Peluffo.

Dirección de Salubridad

Montevideo, Diciembre 21 de 1928.

Visto la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la segunda quincena del mes de Noviembre próximo pasado; así como también las infracciones cometidas por los expendedores de ese producto; resultando que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2 y 2 vuelta han infringido lo que dispone la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911, y ampliación de 6 de Abril de 1914, la Dirección de Salubridad

Resuelve:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.º y 9.º una multa de veinte pesos ($ 20.00), al reincidente al primer artículo citado una multa de cien pesos ($ 100.00); y a los infractores a los artículos 12, 21 y 29, una multa de diez pesos ($ 10.00).

Remitir por correo los avisos reglamentarios y copia de esta resolución al "Diario Oficial" para su publicación debiendo al tercer día de efectuada ésta, denunciar a los Juzgados de Paz respectivos las infracciones cuyas multas mayores de diez pesos ($ 10.00), no hubieran sido abonadas y solicitar de la Jefatura de Policía sean redimidas con arresto equivalente las de ese importe que no hubieran sido satisfechas. Cumplido archívese. — E. M. Claveaux. — C. M. Rothfuss, Oficial 2.o.

Laboratorio Químico Municipal

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal de la leche que se expendía en la Capital durante la segunda qincena de Noviembre de 1928.

Infracción al artículo 4.º

Leche descremada

Reincidente — 667, Rafael Scavone, Oficial entre Arrayan y Veracierto.

Leche aguada

1.a infracción — 276, Plácida Díaz de Pérez, Batoví 2199.

Sin número, Juan Antonio Varela, Hocquart 2017.

134 Mario Toscano, Paraíso 2884 S P 18.

Infracción al artículo 9.º. (Conducir agua)

Primera infracción — 667, Rafael Scavone, Oficial entre Arrayan y Varacierto, S|P 15.

Infracción al artículo 12

S|N. Juan Antonio Varela, Hocquart 2017.

Infracción al artículo 21. (Vehículo sin numeración)

226 Manuel Blanco, Cufré 2664.

Infracción al artículo 29. (Pretender eludir la inspección

667 Rafael Scavone, Oficial entre Arrayan y Varacierto S P 15.

Infracciones comunicadas por nota especial N.º 4174

Martín de León, por infracción al artículo 12.

Martín de León, por infracción al artículo 9.º (trasiego).

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — A. Peluffo.

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el mes de Marzo de 1928.

Artigas

1.a Sección — Marzo — De los Santos Octacilio, Pinto Elda Zulema, Sant'Anna Aída, Mendiondo Mariana, Di Benedetto Inocencio, Artola Urbano, Silveira Ubaldina, Arbiza Juan María, Durón Francisco Lorenzo, Ramos Adalberto, Trivel Alvarez Blanca, Paiva Devercelino, Pintos Oriosin, Pintos Olga, Tarragó José Ignacio, Da Silva Alberto Leoncio, De la Rosa Manuela Teodora. Tourn Elisa, Andrade María, Silveira Ofelia, Tejeira de Freitas Marculina, Lemos Salustiano, Rivero María Eulogia, Do Prado Juan, Souza Victoriano.

6.a Sección — Pereira Teresa.

8.a Sección — Pereira Joaquina, Maximiliano Jardín.

9.a Sección — Antonio Rivero, Margarita Pedrozo.

Canelones

1.a Sección — Marzo — Calvo Virginia A., Callorda Carlos, Ferreyra Pedro, Camejo Genoveva, Testa José, Maqui María, Viña Pedro, Hernández Estela León, Oliver Gerónimo, Perrone Carlos María, Berrutti Raúl.

2.a Sección — Alonso Juan, Alvarez María Olga, Astol Bartolomé.

3.a Sección — González Rosendo, Santa Cruz Luis, Denis de Valdivia María M., Poggio de Prando Rosa María, Capote Narciso, López María Margarita, Piñeirúa Carmen, Lapizaga Honorato Ramón, Acosta Berta René.

4.a Sección — Bentancour Fidel, Riestra Nereida Gloria, Ramos María Ilda, Pláceres Yamandú, Battaglini Miguel, Bentancour Cristóbal, Cugurra Oscar Manuel, Soler Francisco Clemente, Bielli Carlos, Berriel Juana, Blengio Ramón, Blengero Lorenzo José.

5.a Sección — Besek Juan, Capote de Ferich Ascencio, Lidoli de Finoli Angela.

8.a Sección — Da Silveira María Isabel.

10.a Sección — Burgui Luis, Camejo Mariano, Carrio Josefa, Delgado María Guadalupe, Mendoza Benjamín, Martínez Alejo, Denis Gregoria, Marichal Aída, Díaz Cándido, Hernández Verónica, De Angelo Domingo Esperanza, González Abel, Morales Mercedes.

12.a Sección — Pastorino Pedro Ruperto Leopoldo, Macías Anselmo.

13.a Sección — Casanoba Dionisio, Fassanello María, Muñoz Ruben, Martínez Jacinto.

14.a Sección — Casaña de Chioca Juana, Gabarrín de Padrón Eduarda.

15.a Sección — Rodríguez Rosa.

16.a Sección — Bengoa José Bernardo, Delgado Blanca.

Cerro Largo

3.a Sección — Marzo — Perura Adelaida María, Díaz de Borches Aurelia, Manzanarez Vilma Anastasia, Trujillo Emilio, Fernández de Moreira Elfrides, Perdomo Lidia, Ramos Assis.

7.a Sección — Barón Araci, De Avila Ester.

8.a Sección — Rodríguez Juan, López Martín, Ferreira María Ofelia.

9.a Sección — Erausquin María, Rotea José Benito, Britos Tomás Villanueva.

10.a Sección — Silvera Valaisa.

12.a Sección — Barrios Diego Policarpio, Vázquez Juan Carlos.

Colonia

3.a Sección — Marzo — Méndez María, Vale Gabriel, Irazabal Agustín, Fernández de Hoffann Zenoria, Gilomén Alfonso, Eloid Angel, Parao Olga, Escande Francisco Otero Luis, López Luisa, Quiroga Abraham, Moreira Florentina, Cés Teresa Elena, Vignone Juan, Pérez Ramón Máximo, Forlán Santiago.

4.a Sección — Lecor Ramón Casimiro, Bonjour Emilio Adolfo, Pérez María Jourdan Nancy.

6.a Sección — Prieto Victorio, García de Cotto Carmen, De Dios Felisa, Díaz Rafael Eduardo, Bazzaso Humberto, Torres Sofía, Espíndola Libia, Pezzutti Juan, Mailhe Agustina, Camañó Francisco, Bellegarde Florentina, Martínez Carlos, Ercila Lilia Florentina Mailhe Juau María.

8.a Sección — Penini Juan Irineo, Saliva de Vassile Catalina, Gorney Cecilio, Silva Aníbal Rosendo, Arnaldi Bernardo Agapito, Raymundo de Villoldo Angela, Colomboto Miguel, Morales Ramón, Navone de Banchero Rosa.

10.a Sección — Casco Marcelino, Morales Laureano, Tinconi Rosa Josefina.

11.a Sección — Fripp Gumersindo Fructuoso, Gutiérrez Victoriano, Alemán Eeludoxio Angel, Vidal José Pedro.

12.a Sección — Pérez Genara, Bertín Isolina Nelma.

14.a Sección — Montiel Sergio Darío, Correa Delmiro, Acosta María Rita.

Durazno

1.a Sección — Marzo — Ríos de Silva Aurelia, Magallanes Victoria Luisa, Caballero José, Arambillet Héctor Hugo, Tártaro María Elida, Stabile de Tierno Rosa, Cardozo Valentina, Muñoz Estefania, Alves Rosa, Ferraro José, Aris Amalio, Menéndez Julia Elsa, Correa de Etchegoyen Elvira, Luzardo Ramón, Valdés Victoria, Peralta Domingo, Itusarry Juan Del Río Manuel Saúl, Laureano de Rosas Máxima, Cabrera Luis Alberto, Mederos Braulia Esther.

9.a Sección — Velazco Perpetua, Rego Elena, Luna José María, Crosa de Crosa Zoraida, Correa Agustín.

Flores

1.a Sección — Marzo — Rodríguez Lorenzo Justiniano, Coranto Hugo Abel Plaza de Soria Genoveva, Echichuri Juan Francisco, Sallua de Schiffino Luisa, Villanueva María, Estívez Belga Yolanda, Quirós Martiniana, Teresa Cipriano, Magallanes Guillerma, Cáceres María Nicasia, Peláez Filomena, Soria Domingo, López González Elmira, Martínez Wáshington Alberto.

Florida

1.a Sección — Marzo — Alaniz Luis Alberto, Movacel Gabriel, Ruétalo Irma, Lomando Florinda, Recoba Luis Esther, Romero de Romero Delfina, Cabalgante Zenona, Zipitría Heraclio Aurelio, Torres Juana María, Ponce de León Ernesto, Adrién Irene, Vaz de Peña Elisa, Varela Agustín, Dárdano Ethel Rosa, Morales Alberto, Icasuriaga Silvia Esther, Dubois de Irureta María, Suárez Brenda Eva.

2.a Sección — Pizzorno Julio Teodoro, Tucima Eulogia, López Tomás.

4.a Sección — Fernández Arturo.

5.a Sección — Rodríguez Cirilo.

10.a Sección — Ariztegui Ruben José, Montiel Felicia.

Lavalleja

4.a Sección — Marzo — Custiel Sulpicio, Champán Adán Benito.

9.a Sección — Febrero — López Josefina Gregoria, Ceidade Elena, Pereira José Emilio.

9.a Sección — Marzo — Ocampo Blanca Esther, Pintos Buzzi.

11.a Sección — Périz María.

12.a Sección — Guebara Félix, Castelli Plinio, Orsi Olga Virginia, Pastorino María Glady, Larrosa Jorge Ramón, Martínez Leonel.

Maldonado

2.a Sección — Marzo — Urrutia Medina Pedro, Rodríguez Montier Juan, Pallas Eguzquiza Irma, Irigoyen Socias Luis Alberto, Anfusso Julián Juan Carlos, Guzmán Juan, Bonilla Laucaste María Elena, Sanabria Sanabria Milka Mildred, Pérez Pagola Higinio, Passano Bonilla Jesús Cel, Rodríguez Julio Elías, Rodríguez Rodríguez Ignacio Rufino, Pérez Bonilla Amelio, Silvera Audiffred Ceferina Carola, Túnez Méndez Ireneo.

4.a Sección — Figuera Ciriaco.

6.a Sección — Mendoza Lucía.

8.a Sección — Aparicio Luisa, Rodríguez de Velázquez Juana, Bernales Sigifredo, Graña Julio, Bordon Domingo.

9.a Sección — Esquibel Angel.

Montevideo

2.a Sección — Marzo — Infra de Villar Celina, Carballo Domingo, Pentante Bacilio, Kamenski Anastacia, Campañoli de Amalfi Carolina, Ferraro José, Zanclato Augusto, Noiasco Francisco, Lima Valentín, Palavicini Claro, Saifes Antonio, Pérez Félix, Espósito Félix, Silvera Ramón, Silva Pedro Rodrigo, Melgar Armando, Pérez de Toledo Maximina, Rodríguez de Pacheco Rafaela, Abrebol Pedro, Parvich Miguel, Pouso Gilberto, Araújo Gerónimo, Urquiza Nicolás, Pablo Tomás, Kresiski Juan, Rodríguez José, Mesa Pedro, Couselo de Caraballo Gregoria María, Rasqui Juan, La Rosa de Díaz Rosa, Rodríguez José, Fernández Desideria, Novas Julia, Jacksson Corelia, Rodríguez Gil, Remedios José Torres María del Carmen, Cuadro Amancio, Russi Pedro, Fernández Alejandro, Lond Pedro, Mogordoy Tomás, Manfredi Alejandro, Laguna Santana, Delgado Pablo, Rodríguez de Burgueño Estanislada, Peña Abelardo Mario, Matos Emilio, Eelio Celmira, Espaige Anied, Román de Acerti Julia, Fuentes de Mendez Laura.

4.a Sección — Marzo — José Abelenda, Rosa Frattini de Malanotti.

7.a Sección — Marzo — Tambasco José, Dell'avo Elías, Amatto Angela, Sarthou Delia, Calanchini de Daguerre Teresa, Rodríguez Roberto María, Amaro de Bouquet Albertina, Sanson Alfredo, Gil Carlos, Coll Alfredo, Calleja Rómulo, Díaz Beatriz Damiana, Bonifacio Teresa, Guissio de Dauria María, Vázquez Elisa.

8.a Sección — Marzo — Antonio Cavallero, Feliciano Correa, Pedro Ximénez Pozzolo, Juan Francisco Dos Santos Cruz, Margarita Errecart de Fossemalc, Mario Brin, Iole Pereira, José María Rocca, Luisa Gazzoppi de Chilavert, Guzman Rodríguez, Delia Flores, Carmen Finocchio, Alejandrina Elsa Silveira, Daniel Dante Camaras, Mariana Jaureguiberry de Paparamborda, Paula Méndez de Rocco, Valentín Oddo, María Casaretto de Olivieri, Timoteo Hipólito Aguirre, Alfredo Trombini, José Antón, Justo M. Castro, Pedro María Gómez.

10.a Sección — Marzo — González Tito, Moreira Ceferino, Hegui de Rodríguez Paula, Regueira Carmen, Bertolini Francisco, Neri Recoba Felipe, La Rosa Rodríguez Eustaquia, Salsamendi Pedro, Borges Juan J., Mayo Iris Violeta, Rodino Segundo Juan, Elizalde Telma, González Tomasa, Rivero Dora, Verdes Selva Estrella, Mórtola Pedro Domingo, Villar José, Aprile Luis Oscar, Gómez Pe-

dro, Reuis Luciano, Mallarini Enrique, Farragú Dorila Benigna, Sano Gúlgaro, Conde Ramona, Imbriago Andrés, Elías Juan, González Ema, Egaña Aniceto, Casal de Pérez Dolores, Morales Laurentino, Schettini Juan Carlos, Benítez Elba, Avalo José, Alemán Patricio, Méndez Guillermo, Menéndez Dolores, Ceruscini Angel Juan, Ferrero Lizardo Irma, Shota de Taraborelli María, González Ramón, Gonda José, Bideau Gabriel, Quinteros de Bentarcour María Elena, Grosso María Francisca, Rodríguez Manuel, Magin de Bastón Ceferina, Ferreiro Rarra Clotilde Manuela, Astigiano Francisco, Fusco de Lorenzo María, Cecone de Godoni Julia, Freire Leoncio, Beltrane Elisa, Laupides Ipes María, Ciasullo Enrique, Coetano o Coitiño Peregrino, Rius María Concepción, Valenzuela Andrés, López Andrea Ramona, Mota Rubén, Grosso Matilde, Herminia, Orpín Santiago, Delgado Mario Antonio, Maqui Francisco, Valdéz Rivero Raymunda, Ferreiro de Squarzo Angela, Aguiar Manuel de Jesús, Velázquez Remigio, Martínez Eusebio, Rodríguez de Nocetti Felipa, Mainero Rosa, Roggero de Masafferro Julia, Ponte Ramon, Gándara Eusebia, Negro de González Rosa, Bruzzone Nicolás, Pose Nilda Noemi, Roque de los Santos Isabel, Otero Teodora, Caminoli Pedro, P. de Méndez Manuela, Sánchez María, Cianrrúz José.

11.a Sección — Marzo — Domingo Rodríguez, Andrés José W. Martínez, Paulina Moreno de Moreno, Juan Padula, Juan Csúa, Felipe Lepra, Antonio Estevez, Pedro Fernández, Irene Delgado de Robaina, Gladys Salvático, Eduviges Bergonzoni, Universina García, Roberto Pérez, Luis Mastrángelo, Lola Alonso de Píriz, Gloria Baucells García, María Montano de Chiappe, Walter Acuña, Hipólito Varela, Orfilia Curbelo, Deidad Dodríguez, Estéban Rodríguez, Juan Carlos Montero.

12.a Sección — Marzo — Duarte Carmen, Delfino Augusto, Rodríguez Gloria María, Cáceres Amado, González Calvo José, Saldanha Daniel, Moraes Amalia, Pérez Enrique María, Martínez Julia, Rolfo Luis, Roza Mario, Reggio Héctor Omar Carlos, Zabernio Luciano, Saravia Blanca, Andisio Mario, Madera Clorinda Lelis, Muiños Erminia, López José María, González Esperanza, Regil Pedro, Basarro Angel, Scorza Carlos S. González Elba, Gilardoni Roberto, Olazabal de Grunilda María, Perlosensus Nicolás Jorge, Carmel Concepción, Rodríguez Francisco, Héctor Carbone, Renee Mata de Pizarro, Segunda B. de Morgante, Teresa Marcino de Zarandona, Alberto Giménez, Desideria Ruisdíaz, María Hilda Pereyra, Juan Sánchez, Ana María Gabin, Justino Aguiar González, Rébora Esteban, Espesoni Pablo, Calarina de Sanzone Ana, Camejo de Galdolfo Amelia, Richieri Gladys, Bogas Gladys Rudecinda, Natari Nicolás, Rodríguez Castro David, Rabinial Elba Margarita, Ramos María Isabel, Fernández Manuel, La Luz Isabelino, Santamaría Manuel, Caminarano Angela, Moreira Martina, Da Rosa María Cándida, Leone José, Martínez Domingo, País Enriqueta, San Martín Regina, Yanrin de Abimoard Paula, Magloli Héctor, Dellazoppa da Silva Delmira, Suárez de Nario Juana, Palleiro de Garrido Joaquina, Esquibel Braulia, Mántaras Eufracio, Santi Juan Luis, Alvarez Sergio, Santos Juan A., Pacz Alberti Domingo, Baldomir Herminia Hortencia, Miret de Martínez Paula, Amorín de Recoba María L. Zrazzame de Scarabellato Catalina, Lucca Gualberto, Castro de Perdomo Petrona, Garet Emilio, Palasuelo Alfredo, Nocetti de Pereira María, Castro Alberto.

13.a Sección — Marzo — Acosta Luis, Delgado Pedro Jesús, Martirena Damiana, Vaz Matilde, Marsiglia Gladys Luz, Botta Alejandrina Violeta, Trujillo de Peña María, Acosta Gilberto, Pino Oscar, Pérez Gregorio, Rígoli Natalio, Guillén Felicitación.

15.a Sección — Miriello Lorenzo, Díaz Soza, Nessi Arturo, Calleriza José, Jure Julia, Machado Arcelio Mario, Sosa Blanca, Barceló Enrique, Cuello Alberto, D'Alexandro María Graciana, Córdoba Julián, Alfonzo Atilio, Walter Feliciano, Bolognese María Analidora, Giménez Angelino, Wáshington Hugo, Velázquez Angel M., Córdoba Francisco, Ramírez Angel, Beluchi Luis, Petraglia de Mero Rosa, Alba de López Ercilia, Estra Lázaro, Domínguez Domingo, Gio de Montoblio Angela, Faraut Enrique, Morel César M., Laguna Juana, Lacuesta Dorotea, Martínez Luis M., Souberán Martín, Outeda Ulises Francisco, Barreto Marcos Gregorio, Bacigalupe de Paz Teresa, Rama María D., Martínez María Renée, Figueroa Pedro, Carrión Manuel, Oriani Luis Antonio, Rassetti de Suárez Carmen, Sena Douglas, Rivero Elsa Eladia, Suárez Blanca R., Fajardo Wáshington, García Pantaleón, Cazenave Juan José, Freitas Mirta Renée, Lamoht Juan Carlos, Rodríguez Angel, Paris Walther Aníbal, Di Lorenzo de Mautone Rosalía, Rivas Laura, Rossi José, Larrosa Oscar Anselmo, Baddouh Efrain, Perrone de Freire Rosa, Fernández Evaristo, Palermo Ferreira Benito, Solari Antonio, Barossi Julio, Rodríguez Mari Neri, Anderson de Labraga Martina, Constanzo Nelson, García María Nenis, Coppetti Barbieri Esther Lina, Peltyn de Aguirre Sofía, Elzaurdia Alcides, Pereyra Julio César, Gamarra Héctor, Szemetucha Olga, Vila Isabel, Colado Díaz de Castro Ramona, Portillo Ibero Paulo, Quiroga de Montemar Alberta, Esteche Estadística, Rollano Ana.

16.a Sección — Papariello Antonio, Ferriolli María Simonelli, Charlone Julio Héctor, García Alfredo.

18.a Sección — Conti Domingo, Ponasso José, Sosa Irma, Canabé de Conte Floresta, Lima Juan, Gatti de Saporiti Teresa, Fontanabona de Morales Cristina, Fernández de Fernández Américo, Riverol María Angélica, Pazos Juan Francisco, Leguizamón Juan Aníbal, Aparicio Roberto, Tejeira de Giloca Guadalupe, Medina Anacleta, Paz Varela Marcelino, López Justina, López Juliana, Silvera Arseni, Pérez Isabel, Selivling de Mayerez Margarita, Prieto Ruben Walter, Baungartner Xaver, Benítez Martina, Casacho Salvador, Rodríguez José María, Gard Nora Gladys, Doldán Claudina, Silveira Próspero, Díaz Omar, Deluca Luciano, Pereyra Santos, González de González Graciana, Mazzucco Rodolfo, Bas Sabat, Ripo de Baccone María, Sánchez Liborio, Filgueiras José, Mele de Marrone María Josefa, Stagnaro Juan, Olíz Sara, Blane Eduardo, Caffaro Ricardo, Planells Alberto Juan, Badaracco Juan, Bruschi Justo, Acuña Modesta, Pereira María Lina, Cazenave Juan Miguel, Medina de Salada Aura, Martinelli Teófilo, González Nicasio, Braceiro de Di Gregorio María, Callero Francisco, Cuello Aurelia, Umpiérrez Juan, Pereira María Marta, Silva Verónica, Díaz Julián Angel, Labarta de Lamela Esmeralda, Gómez Faustino, Vaglica de Nicolazzo Filomena, Martínez Miguel, Bergara José, Amaral Justa, Cosino de Boryano Margarita, Severino Erasmo, Eustachio Juana Rosa, Araja de Parji Lea, Melgar de Baladón Virginia, Rosoy María Jacinta, Quadri Alberto, Crócano José, Peña María Angélica, Turner Arthur, Benítez Manuel, Rodríguez Orfilia, Basso Olga, Mazzetti Filomena, Papa Carlos Alberto, Hernández Bernarda, Espinel Rosa, Sosa de Domínguez Emilda, Beken de Bazzano Sara, Pereira Isabelino, Moreira María, Labella Juana Ramona, Torres Manuela, Praga de Esperante Dolores, Palarés de Romero Dorotea, Lauria Delia, Méndez de Olivera María, Pita Walter, Compare Francisco, Moreira Gerónimo Rodrigo, García María Luisa, Rodríguez de Balzaretti Amelia, Bricard de Chalansonnet Victorina, López Felipe, Omar Juan Carlos, Aguilar Luis, Martínez Roberto, Abelenda Jesús, Laborde de Laborde Casiana Margarita, Bolognini Francisco, Guerrero de Rodríguez Amalia, Junca de Ribot Eva, Duhalde Guadalupe, Trotta de Eloísa María, Pérez Luis Alberto, Mayorea Francisco, Gorgoroso Ramón, Scayola Pedro, Palleiro Walter, Chust Olga, Vilaró Isabel, Arévalo Joaquina, Jorge de Barrieto Norberta, De los Santos Olinda, Pan Pedro, Sloane Guillermo Jones, Biasini Domingo, De León Margarita, Díaz Inocencia, Plá Juana Diego, Liceano Juana, Albarracín de Camacho María.

19.a Sección — Duque Doroteo, Nápoli José, Ottonelli de Pescio Teresa, Malvarez de Rodríguez Julia, Correa Luis Alberto, Degregorio Angel, Maverino de Farías Luisa, Fuentes de Chiarla Alejandrina, Sosa María, Falero Norberto, Fernández Peláez Francisco, Rodríguez Licester, Tempone de Curcio Rosa, Pérez de Rodríguez Matilde, González Laurinda, Avellanal Nelly Haydee, Facello Ernesto, Rabellino Lucía, Laviña de Bustamante Dolores.

20.a Sección — Baccino Zinovief, Ferraro Bartolomé, Acosta Rosa Amelia, Heredia Walter, Franco Ruben, Arocena Wáshington Vicente, Muñoz Raymundo, Indá Héctor M., Suárez Ernesto Rafael, Baccino Waldemar, Cóppola Carmen, Fabio Antonio, Alvarez Andrés, Sosa Olga, Pedreira de Burzi Josefa, Latorre Néstor, Rego de Brandi Cleria, Sorenziz de Cristini María, Estrada José María, Sedano María Esther.

Paysandú

1.a Sección — Marzo — Mazza Braulio, Fressa de Fas Celestina, Bonot José Clemente, Moreira Sinforiano, Moreno Marta Aurora, Baptista Thomas Alberto, Almeida Guillermo, Beatti de Bardelli Angela, Burgos Dominga, Caraballo Pedro Nolasco, Gutiérrez Aníbal, Nogueira Aniceto, Carlotti Pablo, Suárez Juan Carlos, González Blanca Aurora, Bueno Landemaro, Giménez Bernardo, Morales Escolástico, Chaine Marcelino, Castiglioni Silda Victoria, Acosta Carlos, Bianchi Luis, Pérez Bonifacio, Fasoli Juan Bautista, Aliandro Miguel.

2.a Sección — Machaca R. Reducinda, Abalo María Luisa.

3.a Sección — Duré José

4.a Sección — Fagúndez Aurora Vivas de, Figueredo Alice.

5.a Sección — Pablo María, Benítez Elida, Ayres José Pautillo, Bentos Pereira Pablo, Oddone Antonio.

6.a Sección — Gibiaqui Crinilda, Seja Salustiano.

10.a Sección — Candor Daniel, López María.

11.a Sección — Sánchez Luis, Medina Petronila.

Río Negro

1.a Sección — Marzo — Vallejo Ado Cleto, Sosa Valentín, Heredia Luis Alberto, Ferrari Blanca Liliau, Saavedra Diego Aparicio, Ganguillet Adela, Sosa de Rodríguez Agripina Paula, Barreto Eclina Esther, Martínez Elena, Bazán Emiliano, Gómez Aída Francisca, Crespo Valentín, Píriz Segundo Oscar.

Rivera

1.a Sección — Marzo — Isnardi Pedro, Guillenea Alba, Baldas Martín, González Gerónimo, Abimorat Juan, Ribeiro Luis María Alves Pedro, Ferreira Rodríguez María Orfelina, Costa Elsa, Montero Olivera Isabelino, Gómez Elcira, Gaeta Francisco, González María, Sosa Aracy, Car-

dozo Adelaida, Díaz Pedro, Asisi Nicolasa, Barrio María, Almeida Juan, Silveira Sadí, Lima Solís, Lara Elbio, Martínez Juana, Martínez Julio, Duarte Lidia, Sosa Orvandil, Alves Orestes, Márquez Irma, Alves Celestino, Méndez Enrique, Sánchez Yolanda, Macedo María Cándida, Sosa Serapio, Gomeza Adela, Rodríguez Edmundo, da Silva Marcelina, Montero Genovia, Vicente Ismael, García Isirodo.

2.a Sección — Pereira María Teresa, Uria Wuarnes, Montero Santa Silvana, Ferrón Antonio.

5.a Sección — Silva Sixta.

7.a Sección — Machado Ema, Velloso María Paulina, Pereira Tiote, Peña Casal Eloa, Leites Alborina.

8.a Sección — Caballero Mariana, Rodríguez María José, Días Enriqueta.

9.a Sección — Gómez Ursula, Pereira Carlos, Rivero Romero, Ferreira Antonio, Martins Alinda.

Rocha

1.a Sección — Marzo — Nair Somma, Ambrosio Amaral, Luisa Lila Rodríguez, Gualberto Rocha, Rolando Telésforo Fernández, Pedro Silvera, Juana Zeballos de Sánchez, Francisco Mazzullo, Sofía Ortiz, Juan González, Conrado Muniz, Víctor Pereira, Marcelina de los Santos, Eleodora Peyre de Graña, Sara Elia Reyes, Pura Irma Sosa, Gabina Casuriaga, Celestino López, Blanca Dorila, Isabelino Méndez, Elida Sosa; Julio Agosto Pereira, Braulia Correa de Correa, Enemorosa Pérez, Rosaura Rocha de Rocha, Obdulia Bobadiola, Eduardo Pérez, Dora Nilia Acosta, Exequiel Correa, Tomasa M. Huelmo, Hilda García, Wáshington Sosa, Francisca Grana de Bustamante, Antonio Villalba, Braulia Rocha, Juan Bidegaray, Carlos Julio Fonseca.

3.a Sección — Ortega Elena, Vallejo Dora, Silvera Walter Oscar, Suárez Manuel, Velázquez Petrona María, Machado Modesto, Correa Juliana, Moreira Vicenta, Velázquez Laureana, Rodríguez Belén, Fernández Evidelia María, López Francisco.

4.a Sección — Sorozábal Luisa Boisa, Alvarez Mercedes, Sorozábal Nelia Lanteria, San Martín Pablo Hugo, Sosa Adelina, Pereyra Osorio Miranda, Sorolegui María del Carmen, Ojeda Julieta Laura, Suárez Héctor, Gamón Artigas, Molina Gerineldo, Veiga José Regino, San Martín Blanca, Zalayeta Wáshington.

5.a Sección — Lima Guillermino, Lima Mauricio, Fernández Pedro Gregorio, Limá Estela Marina, San Martín Hilda.

Salto

1.a Sección — Marzo — Ballini Pedro, De los Santos Gabina, Arriondo Orlando, Morencio Enrique Antonio, Zamite Roberto, Sanudio Julián, Texeira Cipriano, Saberedo Orlando, Da Rosa Nélida Beatriz, Soria Ramón, Ocampo Ricardo, Ortaldo de Oviedo Deolinda, Suárez María, Vera de la Rosa Petrona, Pedrozo Eneas Mario, Barboza Tomás, Benítez Eduardo, Rodríguez Meirelles Octacilio, Barreto Deolinda, Selgas Rosa Aurora, Cabrera Manuel, Medina Anastasio, Sosa Cándido, Flores Francisca, Quinteros Esther, Sosa María, Lemos da Silva Felisa, Rodríguez Andrés Alberto, Saldivia Olga Renée, López Elida, Bustamante Domínguez, González Branlino, Gómez Luis Alberto, Joaquí Leonardo, Alves de Medina Teodora.

2.a Sección — Lampodio Alberto, Alvez Candelaria, Díaz Petrona, Zucalli de Fioritti Catalina, Rodríguez de Juri María, Saboredo Orlando, Cánepa Hile. Almeida Luisa, Oribuela Margarita Esther, María Mercedes Renée, Popelka de Bilbao Ema, Sa[illegible] [illegible]roteo, Rodríguez Manuel, Harra Carmelo (hijo), Rodríguez Carlos, Piastia de Fucelloti Gesnolda, Ferrari Luis, Márquez Fermín Ramón.

3.a Sección — Grattone Luis, Bertoneau Olivil, Cavanna Antonio, Menoni Juan Luis, Sarti María, Pintos Carlos Santiago.

4.a Sección — Rodríguez Santiago.

5.a Sección — Brum Alejandro, Sosa Santos Omar Nicomedes, Olivera María Nelda, Alba Virginia García Ferreira.

6.a Sección — Borges Joaquina, Montero Hipólito, Beyra de Núñez Angélica.

10.a Sección — Dalmao Carmelo, Pérez María Célica, Presentado Juan.

San José

1.a Sección — Marzo — Machín Alberto Severino, López Agapito, Rodríguez María Rosa, Castro Nilda Susana, Aguirre Eusebio Victorio, Alpuy Saúl Amando, Fuentes Antonio, Camacho María del Huerto, Cordero Félix Miguel, Devia Benita Teodora, Camacho Blanca Rosa, García de Ibarra Gabina, Feltrini Roberto, Cordero Félix (hijo), Mutarelli Emilio, Fierro Aparicio, Medina de Almirón Balbina, Sequeira Germán, Rodríguez Vicente, Leindékar María Renée, Hatchondo Juan, Sellanes de Aragón Juana, De León Josefina.

2.a Sección — Febrero — Varela Ramón Cándido, Corujo de Martínez Andrea, Marauja Gilberto, Casella Miguel, Marquisio Eugenio, Etcheverry Juan, García Pablo, Sánchez Villalba Juan, Fuente José, Rodríguez Casilda, López Reynaldo.

3.a Sección — Marzo — Pérez Juan María.

5.a Sección — Campaña Pedro, Rodríguez Fabián, Urrutia Emilia.

6.a Sección — Figueroa María Esther, Bentaberry Inocencio, de Chagardoy Lagarde María, De Zanolo Martín Concepción, Menéndez Antonio.

7.a Sección — Ibarra Pedro, Pollero Tomasa Reyna, Della Magdalena Petrona

Soriano

1.a Sección — Marzo — Haller Luis Humberto, Zapata Melitón, Alvez Clotilde, Núñez Salome, Yolanda Nelly, López Gregorio, Andrioli de Catáneo Celestina, Laco Zulma Elena, Mateu Juan, Alegre María Isabel, Olivera de Gaspari Isolina, Escobar Vicenta, Díaz Francisco Ramón, Pose Arturo María, Franco Ambrosio, Chavasco Primo, Escofet de Costa Dolores, Espinosa Wenceslao, Aguilar Calixto, López Julio René, Faustino Raymundo Martínez, Teófilo Ruiz.

Tacuarembó

1.a Sección — Marzo — Pereira Pedro, Llanes Ciriaco, Cardozo Casildo María, Pérez Leónida, Juárez Isabelino, Braque Justiniano, De los Santos María, González José, Colares José Luis, Rubio Mario Celestino, Freitas Olizalde Servando, Silva Anselma, Berriel de López Juana, Alvarez Martínez Oscar Artigas, Torales Zulma, Chagas Esther, Cuadro Gualberto Marcos, Clotide Reinosa, Silva Agustina Concepción, Rencina Bismark Eusebio, Paz Anastasia, Silva Juana, Piñeiro Juana, Alves Elsa Esther.

5.a Sección — Vargas de Trinidad Sciveana, González da Silva Lino, Pacheco Ercilda, González Rodolfo, Araújo Emilio.

8.a Sección — Pon Luis Alberto, Lemos Trifón, Fereira María Francisca.

9.a Sección — Barrera Gabriel, Pérez Quintina, Fagúndez Luciana, Cirello Antonio, Díaz María Elena.

11.a Sección — Correa Mauricia, Correa Luis, Lafarge Elva Nélida, Méndez María Zulma, Pintos María Clara.

11 a Sección — Marzo — Pereira Pedro.

Treinta y Tres

1.a Sección — Marzo — Alvarez Petrona Ríos Irma, Fuentes Aurora, Mier Elás, Tay Jacinto, Avila Ruben, Fábrica Trisa Mirella, Moreira Walter, Hernández Leoncia, Olivera Antonio, Méndez Sinforiana, Medina Josefa, Muñoz Ramón, Saralegui Domingo, Techera Maximiano, Mederos Auristela, Techera Adam, Rodríguez Felipe J., Denis Juana T. de, Fernández Basilicia, Corrales Carmen, Peralta Juan, Peralta Pedro, Suárez Delfina, Suárez Atanacildo, Melgarejo Crespin Roberto, Artigas Herminio, González Juana, Baladan Aracema, Silveira Lorenza, Silvera Máxima Cornelia, Sosa Enrique, Martínez Petrona Romana, Fernández Celeste, Silvera Manuel, Fleitas José Manuel.

2.a Sección — Ayala Juana María, Alvez Carlos Alberto, Pintado Juana, Rodríguez Rosa Francisco, Sosa Margarita, María Vaz.

7.a Sección — Martínez Lucio Eustaquio, Marichal Lorenza, Tabeira Manuel Felipe.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

Maldonado

1.a Sección

Alberto D'Espaux, oriental, 32 años, soltero, pintor, con Lorenza Asteria Medina, oriental, 33 años.

Flores

2.a Sección

Armando Etchandy, oriental, 29 años, soltero, empleado, con Margarita Esther Laboque.

Belarmino Pereira, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Victoria Justina Estigarribia, oriental, 18 años.

5.a Sección

Armando Antonio Lena, oriental, 29 años, soltero, empleado, con María Ofilia Ramírez, oriental, soltera, 30 años.

6.a Sección

Ricardo Puga, oriental, 32 años, agricultor, soltero, con María Elisa López, 27 años, oriental, soltera.

Julián Antonio Sánchez, soltero, oriental, 28 años, agricultor, con Micaela Rodríguez, soltera, oriental, 25 años.

Luciano Rodríguez, soltero, oriental, 38 años, jornalero, con Consuelo Dominga Rolando.

Florida

1.a Sección

Teófilo Gil, oriental, 31 años, soltero, obrero, con Ignacia Jova Gil, oriental, 27 años, soltera.

Temistocle Gianelli, oriental, 30 años, soltero, empleado, con Ambrosia Ramona Suárez, oriental, 17 años, soltera.

Fausto María González, 42 años, soltero, empleado, con Clara María Noria.

Victorio Laguna, oriental, 23 años, soltero, con Pura Concepción Macari, 18 años, soltera.

Timoteo Pérez, oriental, 19 años, agricultor, con Blanca Aída Macarí, 15 años, soltera.

Pedro Eugenio Cuello, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Isabel Rodríguez, oriental, 16 años, soltera.

Félix Jeria, oriental, 22 años, soltero, obrero, con Carmen Segundina Vía, oriental, 21 años, soltera.

2.a Sección

Cipriano Antonio Rossi, oriental, 27 años, soltero, labrador, con Josefina Scarón, oriental, 22 años, soltera.

Victoriano Hernández, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Elbia Janes, oriental, 17 años, soltera.

Juan Gualberto Pérez, oriental, [illegible] años, soltero, comercio, con Nemecia Catalina Molinari, oriental, 28 años, soltera.

3.a Sección

Lorenzo Entiso, 35 años, soltero, comercio, oriental, con Agueda Dorotea Albarenga, 33 años, soltera, oriental.

9.a Sección

Pedro Celestino Rivera, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Julia Fernández, 18 años, soltera.

Santiago B. Quiroga, oriental, 23 años, soltero, labrador, con Adelaida Letra, oriental, 16 años soltera.

La Cruz Prudencio Olivera, 36 años, soltero, empleado, con Servanda C. Caballero, oriental, 36 años.

10.a Sección

Pablo Mauro Hernández, oriental, 30 años, soltero, hacendado, con Hermenegilda Elisa Losa, oriental 17 años soltera.

Rómulo Sabino González oriental 27 años, soltero, con Máximo Isabel López, oriental, 24 años, soltera.

Emeterio Celedonio Passano, oriental, 24 años, soltero, con Amabilia Gila de León, oriental, 26 años, soltera.

Juan Carlos Larrosa, oriental, 25 años, soltero, con Ramona Alcira Benueta.

11.a Sección

Juan Bacci, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con Etelvina Fierro, oriental, 21 año, soltera.

Francisco A. Lorenzo, oriental, 31 años, soltero, con Edina. T. Cardozo, oriental, 31 años, soltera.

Paysandú

1.a Sección

Anacleto Garzano, oriental, 26 años, soltero comerciante, con Sara Elvira Parodio, oriental, 22 años, soltera.

José Bartolomé Salvi, oriental, 28 años, soltero, comercio, con Elena Aurora Banucci, oriental, 28 años, soltera.

Juan Isabelino Moscarelli, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con María Eugenia Loinaz, oriental, 16 años, soltera.

Félix Hilario Lonondo, oriental, 26 años, soltero, hacendado, con Dominga Granzella, oriental, 25 años, soltera.

Manuel Falca, oriental, 34 años, soltero, empleado, con Catalina Quiroga, brasileña, soltera.

Alberto Belazquez, oriental, 25 años, soltero, albañil, con Margarita Billanova, oriental, 23 años, soltera.

José Joaquín Rosa, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Dora Elfera Albeltario, oriental, 19 años, soltera.

Guzman Blanco, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Adela Alvarez, oriental, 25 años, soltera.

Anacleto Eugenio Irigoyta, oriental, 22 años, soltero; agricultor, con Eva Cristina Schreiner, rusa 21 años, soltera,

Ernesto Alejandro Kronig, austriaco, 39 años, soltero, mecánico, con Delfina Rodríguez, oriental, 23 años, soltera.

Rocha

5.a Sección

Regner Paulo Martínez, 31 años, soltero, oriental, criador, con Alina, Correa, 25 años, soltera, oriental,

Pedro Horacio Seña, 38 años, soltero oriental, criador, con María Felicidad Silvera, 28 años, soltera, oriental.

Rufino German Santero, soltero, oriental, propietario, con Erecilda Morin, 22 años, soltera, brasilera, 22 años.

7.a Sección

Angel A. Fernández, oriental, 27 años, soltero, con Encarnación Machado, oriental, 24 años, soltera.

Rivera

2.a Sección

Patrocinio Suárez, 21 años, soltero, oriental, agricultor, con Perfecta Machado, 33 años, soltera, oriental.

Eduardo Tejada Viera, 30 años, soltero, oriental, empleado, con Ceferina Esmal, 21 años, soltera, oriental.

Julio Rocha, 21 años, soltero, oriental, carrero, con Carmen Tejeira, 19 años, soltera, oriental,

Justino Telmo Rebollo, 27 años, soltero, oriental, criador, con Elena Benita Rebollo, 20 años, soltera oriental.

4.a Sección

Donato Ferreira, 32 años, oriental, criador, con Ana Cristina da Silveira, 25 años, soltera, oriental.

Aureliano Rosa, 27 años, soltero, oriental, jornalero con Ramona Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Leoncio Lista, 29 años, soltero, oriental, agricultor, con Dolores Saberal, 24 años, soltera oriental.

Avelino de Arrio, 26 años, soltero, oriental, con Esther Machado, 23 años, soltera, oriental.

Serapio Cabrera, 25 años, soltero, oriental, con Palmira Bálsamo, 17 años, soltera, brasilera.

Manuel Ferreira, 31 años, soltero oriental, jornalero, con Rubiadal Ferreira, 15 años, soltera, oriental,

Mario Techera González, 23 años, soltero, oriental, jornalero, con Florencia Fernández, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Francisco Fernández, 33 años, soltero, portugués, zapatero, con Leoncia Carneiro, 17 años, soltera, oriental.

Prospiterio Rodríguez González, 34 años, soltero, oriental, criador, con Concepción Machado, 25 años, soltera, brasilera.

José León, 30 años, soltero, oriental, carrero, con Teodora Perosa, 29 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección

Saturnino José Queijo, oriental, 30 años, agricultor, con Julia Catalina Binueviés, oriental, 27 años.

Eduardo Enrique Montandeu, 28 años, agricultor, con Juana Scotti, oriental, 19 años.

San José

1.a Sección

Florencio Alpuig, oriental, 25 años, soltero, chofer, con Angela Aranda, oriental, 24 años, soltera, comercio.

Juan Rodríguez, oriental, 30 años comercio, con Irene Prando, oriental, 45 años, soltera.

Salomé Enebrú, oriental; 25 años, jornalero, con Máxima Mercedes Marta, oriental, 28 años.

Juvenal Fernández, Oriental, 33 años, guardia civil, con Miguela Techera, oriental, 32 años.

Gregorio Aurelio Fernández, oriental, 32 años, soltero, comercio, con María Inés Carbajal, oriental, 28 años, soltera.

Eduviges Menjau, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con María Esther Sellanes, oriental, 25 años, soltera.

Remigio Antonio Lavega, oriental, 67 años, soltero, jornalero, con Martina Albina Sosa, oriental 59 años, soltera.

Exaltación Irnoldo Silva, oriental, 29 años, soltero, con Antonia Montans, oriental, 28 años soltera.

Bartolo Simón Nobas, oriental, 22 años, carrero, con Isabel Calero, oriental, 15 años.

Lorenzo Rodríguez, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con María Cristina Rodríguez, oriental 24 años, soltera.

Silvario Enrique Guillama, oriental, 34 años, shofer, con Gabina Esther Belo Cabrera, oriental, 25 años, soltera.

Nicolás Fernández, oriental, 67 años, soltero, jornalero, con Lina Cabrera, oriental 52 años, soltera.

Ciriaco Mónico Alallón, oriental, 33 años, jornalero, con Rosa Morales, oriental, 32 años, soltera.

6.a Sección

Godofredo Guillermo, con Delfina Fajardo.

Vicente Pacheco con Catalina Ferraro.

Juan José Bidegain con María Haylée Rodríguez.

Julian Sellamas con Nicasia Sellamas.

Soriano

13.ª Sección

José María Mereira, 28 años, soltero, oriental, agricultor, con Erlinda Paula Silva, 24 años, soltera.

Angel Camacho, 28 años, soltero, agricultor, con Rosa Dorotea Gabanot, 20 años, soltera.

Salto

3.ª Sección

Luis Ernesto Costa, oriental, soltero, agricultor, 34 años, con Clementina Médici, oriental, soltera, 38 años.

Cipriano Román Lechini, oriental, soltero, 21 años, con Velia Leal, oriental, soltera, 18 años.

Pedro Gerbasio Gabrielli, oriental, soltero, agricultor, 24 años, con Severina Angela Batalla, oriental, soltera, 20 años.

Treinta y Tres

7.ª Sección

Leoncio Piniori, oriental, 24 años, soltero, criador, con Toribia Petrona Cabrera, oriental, 21 años, soltera.

Tacuarembó

1.ª Sección

Alcides Ferraz, 19 años, soltero, oriental, ganadero, con Celia Posada, 19 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Custodio, 24 años, soltero, oriental, agricultor, con Ema Luisa Miqueiro, 22 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Castro, 26 años, soltero, oriental, jornalero, con Angela Sairotti, 20 años, soltera, oriental.

Arturo Torre, 39 años, soltero, oriental, empleado, con Amalia Alvarez, 25 años, soltera, oriental.

3.ª Sección

Mauro Cartagena, 25 años, soltero, oriental, comercio, con Nieves Martins, 23 años, soltera, oriental.

8.ª Sección

Maximiano da Costa Valle, oriental, 33 años, soltero, ganadero, con Isabel Echevarría, oriental, 24 años, soltera.

Pedro Sosa, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Esmilindra dos Santos, oriental, 21 años, soltera.

9.ª Sección

Adolfo Claro, soltero, oriental, agricultor, 23 años, con Máxima Soria, soltera, oriental, 24 años.

Mario López, soltero, oriental, criador, 31 años, con Julia Fonseca Martínez, soltera, oriental, 18 años.

Juan José Saracini, soltero, oriental, agricultor, 21 años, con Angela Beloqui, soltera, oriental, 18 años.

Isidoro Nicola, soltero, oriental, comercio, 25 años, con Amalia Perpetua Duarte, soltera, oriental, 18 años.

10.ª Sección

Amado Méndez, oriental, 25 años, soltero, peón, con Máxima Schiera, oriental, 23 años, soltera.

Aniceto Blanco, oriental, 27 años, soltero, peón, con Teresa Borges, oriental, 17 años, soltera.

Anastasio Botela, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Dulcinea Barragán, oriental, 19 años, soltera.

11.ª Sección

Vicente R. Bravo, 32 años, soltero, oriental, jornalero, con Irene Iglesias, 30 años, soltera, oriental.

Manuel Vázquez, 29 años, soltero, oriental, herrero, con Manuela Cunha, 30 años, soltera, oriental.

JULIO

Artigas

1.ª Sección

Sebastián Horacio Garelli, argentino, 26 años, soltero, comercio, con Francisca J. Pólito, oriental, 24 años, soltera.

Julio Portes, oriental, 28 años, soltero, con Reasilva Paz da Silva, oriental, 23 años, soltera.

José Sassi y Sosa, brasileño, 49 años, viudo, empleado, con Julia Suárez, oriental, 28 años, soltera.

Doroteo de Souza, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Faustina dos Santos, oriental, 20 años, soltera.

Juan Montes, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Alejandra González, oriental, 21 años, soltera.

3.ª Sección

Ismael Suárez, 30 años, oriental, soltero, obrero, con Idalina Demetrio, 26 años, oriental, soltera.

7.ª Sección

Pedro Angel Da Col, oriental, 31 años, soltero, comercio, con Albina Contabilitante, oriental, 23 años, soltera.

Mario J. Ferreira, oriental, 27 años, soltero, empleado, con Valentina Ferreira, oriental, 28 años, soltera.

8.ª Sección

Laudelino Sequeira, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con Maximina Rodríguez.

9.ª Sección

Pedro Sarosna, oriental, 35 años, viudo, hacendado, con Agustina Porta, oriental, 24 años, soltera.

Canelones

1.ª Sección

Emilio Torres, 30 años, oriental, soltero, ganadero, con Bengamina Hernández, 29 años, oriental, soltera.

José Tresitare, 31 años, oriental, soltero, labrador, con Carmen Fernández, 21 años, soltera.

Simón J. Turicini, 25 años, italiano, soltero, viticultor, con Ursula Onzil, 21 años, italiana, soltera.

Severo Martínez, 28 años, oriental, soltero, jornalero, con Rudecinda Machín, 27 años, oriental, soltera.

5.ª Sección

Simón Honorato Cabrera, oriental, 26 años, soltero, empleado, con María Mercedes Bellono, oriental, 18 años, soltera.

Ricardo Esteban Acuña, oriental, 24 años, soltero, comercio, con María Valencia, española, 18 años, soltera.

Aquiles Peri, italiano, 34 años, soltero, picapedrero, con María Luisa Galizzi, oriental, 25 años, soltera.

Cesáreo Bruno, oriental, 34 años, soltero, empleado, con Raimunda Dorila Picco, oriental, 31 años, soltera.

Juan Carlos Aromegui, oriental, 33 años, soltero, empleado, con Toribia Eulogia Gauderios, oriental, 27 años, soltera.

Juan Crisóstomo Dasio Ojeda, oriental, 25 años, soltero, panadero, con Elvira Elina Fernández, oriental, 23 años, soltera.

Sarriano Tirador, español, 36 años, soltero, empleado, con María Juana Ferm.

10.ª Sección

Marcos Marrero, oriental, 22 años, labrador, con Juana Calistro, oriental, 16 años.

Elías Margaro Pagliano, oriental, 36 años, tropero, con Carmen Rodríguez, uruguaya, 37 años.

Pedro Suárez, oriental, viudo, 39 años, labrador, con Felipa Curbelo, 36 años, oriental, soltera.

Pablo Cabrera, oriental, 27 años, comerciante, con Juana Basilisia Curbelo, 17 años, oriental, soltera.

Luciano Teófilo Barreto, oriental, 23 años, labrador, con Evarista Bernol, oriental, 26 años, soltera.

2.a Sección

Ramón Venancio Irigoyen, 38 años, soltero, empleado, oriental, con Isabel Perfecta García, 38 años, soltera, oriental.

Domingo González, 33 años, soltero, labrador, oriental, con Marcelina Antonia Rocca, 25 años, soltera, oriental.

Andrés Ferrari, 32 años, soltero, industrial, oriental, con María Jacinta Gaudschal, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Filomeno Puentes, 31 años, soltero, comercio, con Isabel Silvera, 23 años, soltera, oriental.

Indalecio Ramón Martínez, 23 años, soltero, comercio, con María Angélica Gila Bentos, 19 años, soltera, oriental.

Américo Alba, 28 años, soltero, zapatero, con Josefina Sánchez, 20 años, soltera.

Blas Octaviano Berriel, 26 años, soltero, industrial, oriental, con María Angela Berti, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección

Eduvijes J. M. Fuentes, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Natalia Cantarelli, oriental, soltera.

Melitón Cabrera, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Aurelia Díaz, oriental, 24 años, soltera.

Alejandro Bidalun, oriental, 33 años, agricultor, con Valentina A. Martínez, oriental, 26 años, soltera.

Evaristo Tejera, oriental, 32 años, soltero, agricultor, con Segunda F. Cabrera, oriental, 28 años, soltera.

Juan J. Pusino, oriental, 24 años, soltero, con María A. Arocena, oriental, 20 años, soltera.

Benjamín Perdomo, oriental, 26 años, soltero, con Enfronia Alvarez, oriental, 26 años, soltera.

4.a Sección

Juan Diego Gambetta, oriental, 47 años, empleado, con Erminia Quijano, oriental, 32 años, soltera.

Alejandro Dini, oriental, 34 años, soltero, labrador, con Juana Lenzi, oriental, 28 años, soltera.

Bonifacio De Armas, oriental, 19 años, soltero, carpintero, con María Ecilda Dutra, oriental, 15 años, soltera.

Ramón García, oriental, 28 años, soltero, comercio, con Manuela E. Cabrera, oriental, 20 años, soltera.

Claudio Britos, oriental, 33 años, soltero, comercio, con Dalmira S. Arrechea, oriental, 24 años, soltera.

Juan Burastero, oriental, 25 años, soltero, comercio, con Patrona Paz Cabrera, oriental, 21 años, soltera.

Pedro Bruzzone, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Carmen Ferreiro, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Iglesias, oriental, 25 años, soltero, comercio, con Angelita Razzetti, oriental, 17 años, soltera.

Pascual Angel Paolillo, oriental, 41 años, soltero, empleado, con Julia Maeso, oriental, 34 años, soltera.

Emilio Maeso, oriental, 27 años, soltero, comercio, con Aída María Cánepa, 19 años, oriental, soltera.

José Gómez, 63 años, viudo, oriental, jornalero, con Filomena Martínez, oriental, 29 años, soltera.

Narciso Camejo, oriental, 29 años, soltero, comercio, con Norberta Mancebo, oriental, 29 años, soltera.

Pedro Gaiero, oriental, 33 años, soltero, viticultor, con Delfina Cabrera, oriental, 28 años, soltera.

Miguel Míques, oriental, 41 años, soltero, rentista, con María Julia Martínez.

6.a Sección

Juan Pedro Tejera, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Filomena María Vázquez, oriental, 17 años, soltera.

Felipe Soria, hijo, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Amelia Furcade, oriental 23 años, soltera.

Pedro Corofe Abreu, oriental, 26 años, soltero, abastecedor, con Leoncia Luisa Genta, 25 años, soltera.

Eustaquio Secundino Machín, oriental, 25 años, soltero, herrero, con Josefina Esmoris, oriental, 20 años, soltera.

7.a Sección

Bruno Rodríguez, oriental, 48 años, soltero, jornalero, con Modesta Villagra, oriental, 43 años, soltera.

Máximo Batista, oriental, 44 años, soltero, jornalero, con Dolores Díaz, oriental, 39 años, soltera.

Carlos Bardizano, oriental, 26 años, soltero, industrial, con Marcelina Carreño, oriental, 20 años, soltera.

Ignacio M. Quijano, oriental, 40 años, soltero, comerciante, con María Julia Martinal, oriental, 32 años, soltera.

Luis Canoño, oriental, 42 años, viudo, labrador, con Peregrina Montelongo, 34 años, oriental, soltera.

Ramón González, oriental, 28 años, soltero, labrador, con Eusebia Morales, oriental, 30 años, soltera.

José E. Fernández, oriental, 31 años, soltero, abastecedor, con María Esther Rosas, oriental, 24 años, soltera.

Vicente Carvallo, italiano, 66 años, viudo, con Angela Rodríguez, oriental, 45 años, viuda.

Colonia

1.a Sección

Felicio Lombardo, 21 años, soltero, oriental, albañil, con Sofía Angélica Delpratto, 21 años, soltera, oriental.

Manuel González Díaz, 44 años, divorciado, español, propietario, con Rosa Lonzini Picard, 23 años, soltera, francesa.

Luis Losavio, 39 años, soltero, italiano, pintor, con María Liropeya Francis, 28 años, soltera, oriental.

Eusebio Fuentes, 34 años, soltero, jornalero, con Josefa Casiana Giovani Moni, 24 años, soltera.

Luis D. Castro, 29 años, soltero, oriental, jornalero, con Loreta Baz, 24 años, soltera, oriental.

Marcelino Busto, 75 años, viudo, oriental, comercio, con Juana Zenones, 58 años, soltera, oriental.

3. Sección

Vilo Modesto Rodríguez, oriental, 46 años, divorciado, hacendado, con Elvira Nery Dotta, oriental, 24 años, soltera.

Claro García, oriental, 22 años, soltero, empleado, con María Josefa Moreira, oriental, 18 años, soltera.

Juan David Ardúin, oriental, 34 años, soltero, agricultor, con Paulina Negrin, oriental, 34 años, soltera.

Benjamín Pérez, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Francisca Juana Riverón, oriental, 19 años, soltera.

Mateo Alejandro Raymon, oriental, 33 años, soltero, agricultor, con Juana Díaz, oriental, 25 años, soltera.

5.a Sección

Servando Inés Martínez, 25 años, soltero, oriental, industrial, con Luisa María Pugga, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Carlos Quiroga, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Agustina Vidarte, oriental, 22 años, soltera.

Juan Agustín Debenedetti, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Rosa Joselina Marchetti, oriental, 22 años, soltera.

Nicolás Vargas, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Manuela Quintana, oriental, 22 años, soltera.

Santana Bordón, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con Carmen González, oriental, 23 años, soltera.

Pedro Ortiz, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Amelia Camblong, oriental, 23 años, soltera.

Casildo Vera, oriental, 50 años, viudo, propietario, con Mauricia Kids, oriental, 30 años, soltera.

Baltasar Alemañy, español, 28 años, soltero, comercio, con Angela Irene Bottinelli, oriental, 28 años.

José María Silva, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con María Isabel Cabrera, oriental, 18 años, soltera.

7.a Sección

Leo Albino Ripke, oriental, soltero, 29 años, empleado, con Lucy Feye, oriental, soltera.

Agustín Abbona, oriental, soltero, 25 años, empleado, con Ilda Marotti, oriental, 17 años.

Ramón Gallardo, oriental, soltero, 24 años, jornalero, con Rita Baldi, oriental, soltera, 29 años.

Agustín Vera, oriental, soltero, 25 años, jornalero, con Lina Marietti, italiana, soltera, 30 años.

8.a Sección

Julián Casillo, 30 años, soltero, oriental, abastecedor, con Lucía Garrone, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Estelrria, 36 años, soltero, oriental, agricultor, con Celia Fernanda Márquez, 24 años, soltera, oriental.

Víctor Compot, 24 años, soltero, oriental, empleado, con María Rosa Manchere, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección

José Begle, 62 años, viudo, austriaco, albañil, con Francisca, 49 años, soltera, oriental.

Eusebio Bordón, 27 años, soltero, oriental, chauffeur, con María Teresa Oesih, 34 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Muñiz, 25 años, soltero, oriental, jornalero, con Julia Montoulin, 25 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección

Manuel B. Alemán, 57 años, viudo, oriental, hacendado, con María M. Desiervo, 28 años, soltera, oriental.

Canuto Silva, 39 años, soltero, oriental, agricultor, con Carmen Magallanes, 18 años, soltera, oriental.

Valentín García, 70 años, soltero, oriental, jornalero, con Bernabela Acosta, 52 años, soltera, oriental.

Lapaz Jacottet, 19 años, soltero, oriental, jornalero, con Concepción Baez, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Alarcón, 23 años, soltero, oriental, agricultor, con Sara Marcelina Agriela, 21 años, soltera, oriental.

José López da Cunha, 30 años, soltero, oriental, industrial, con Juana Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Paulino Torres, 38 años, soltero, oriental, con Cenina Cañarte, 28 años, soltera, oriental.

Luis Ororil Díaz, 18 años, soltero, oriental, empleado, con Amanda M. Sánchez, 16 años, soltera, oriental.

José Demar Andrade, 32 años, soltero, oriental, rentista, con Blanca Noemí Rey, 21 años, soltera, oriental.

Justiniano Felipe Castro, 44 años, soltero, oriental, pensionista, con Matilde Techera, 24 años, oriental, soltera.

Baldomero Falcón, 36 años, soltero, oriental, agricultor, con Zoila Martínez, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección

Silvio Correa, brasileño, 39 años, soltero, dentista, con Julieta Fariña Alvez, brasileña, 32 años, soltera, dentista.

Severino Pereira, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Corina Pereira, oriental, 16 años, soltera.

5.a Sección

Alcides Ferreira, oriental, soltero, 26 años, agricultor, con Mercedes Fernández, oriental, soltera.

Rogelio Garrido, oriental, 29 años, criador, con María Delfino Gómez da Silva, oriental, 22 años, soltera.

Basilio Maldonado, brasileño, jornalero, 35 años, soltero, con Teófila Almeida, oriental, soltera, 22 años.

Ercilio Costa, oriental, soltero, 35 años, agricultor, con María Patrón, oriental, soltera.

9.a Sección

Eudonio Rocha, 33 años, oriental, chauffeur, con Angelita Vilar, 19 años, oriental, soltera.

12.a Sección

Pedro Alejandrino Cuña, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Santa Edilia Castro, oriental, 26 años, soltera.

Durazno

1.a Sección

Juan José Souza, con Pura Agustina Leleu.

Pedro Fausto Martínez con Saturna Gutiérrez González.

Flores

2.a Sección

Juan Pedro Labourdette, francés, 30 años, soltero, hacendado, con Margarita Piria, oriental, 25 años, soltera.

Justo Britos, oriental, 47 años, soltero, agricultor, con Cecilia Santa Cruz, oriental, 44 años, soltera.

Florida

1.a Sección

Ramiro Rico Formosa, español, 32 años, soltero, empleado, con María Leonor González, oriental, 20 años, viuda.

Antonio Luis Enrique Tarra, italiano, 26 años, soltero, empleado, con Carmen Prato, oriental, 23 años, soltera.

Miguel Pessano, oriental, 27 años, comercio, con Clementina Martina Paz, oriental, 20 años, soltera.

Everildo Márquez, oriental, 55 años, soltero, empleado, con Victoria Viglino, oriental, 38 años, soltera.

Fructuoso Domingo Fogliano, oriental, 28 años, obrero, con Ana Ramona Bruno, oriental, 23 años soltera.

Anatolio Baviero, oriental, 25 años, soltero, con María Rosarí Rey, oriental, 17 años, soltera.

León Salvato, oriental, 69 años, viudo, con Hipólita Moreira, oriental, 34 años, soltera.

José Nicanor Rodríguez, oriental, 29 años, soltero, con Elisa Orfilia Etchepare, 27 años, soltera.

Eleuterio Martínez, oriental, 23 años, soltero, herrero, con Eva Felicia Morán, oriental, 20 años, soltera.

Plácido León, oriental, 27 años, soltero, comercio, con María Angélica Ramírez, oriental, 23 años, soltera.

Oscar Magariños Quintana, oriental, 37 años, viudo, con Teresa Angela Icutari, oriental, 18 años, viuda.

Enrique Guienez, oriental, 40 años, soltero, jornalero, con Nicasia López, oriental, 35 años, soltera.

2.a Sección

Juan Pedro Cestero, 29 años, soltero, comercio con Elena Aída de León, oriental, 17 años, soltera.

Hermenegildo Martínez, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Mercedes Martínez, oriental, 33 años, soltera.

Santiago Fernández, oriental, 27 años, comercio, con Carmen Avila, oriental, 24 años, soltera.

Camilo González, oriental, 25 años, soltero, con María Gullen, oriental, 19 años, soltera.

3.a Sección

Eusebio Pérez, 32 años, soltero, comercio, oriental, con Rosario Giacoya, 20 años, soltera, oriental.

Juan Corujo, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Petrona Aguiar, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección

Vicente Sabino Balle, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Isabel Giacoy, oriental, 24 años, soltera.

Guzmán Justo Fernández, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Margarita Bonilla, oriental, 21 años, soltera.

Antonio Jacinto Pintos, oriental, 36 años, soltero, jornalero con Orfá Benítez, oriental, 24 años, soltera.

11.a Sección

Norberto Cardozo, oriental, 36 años, jornalero, soltero, con Fortunata A. Sosa, 30 años, soltera.

Salvador Fernández, oriental, 40 años, empleado, soltero, con Orfilia L. Velando, oriental, 27 años, soltera.

Joaquín Vázquez, oriental, 33 años, empleado, soltero, con Aurora Díaz, oriental, 29 años, soltera.

Maldonado

3.a Sección

María González, español, 45 años, soltero, labrador, con Práxedes Guemero, oriental, 30 años, soltera.

Ignacio Moreira, oriental, 30 años, soltero, carrero, con Alberta Alonso, oriental, 28 años, soltera.

Lope María Viniel, oriental, 29 años, soltero, criador, con Petrona Aquilina Umpiérrez, oriental, soltera, 33 años.

Miguel Rodríguez, oriental, 26 años, agricultor, con Tomasa Lucía Vega, oriental, 23 años.

Vicente Fontao (hijo), oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Petrona Segunda García, oriental, 20 años, soltera.

Benito Quintín Segovia, oriental, 21 años, soltero, criador, con Julieta Esther Parada, oriental, 19 años, soltera.

4.a Sección

Bernardino B. Núñez oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Desideria Camacho, oriental, 29 años, soltera.

5.a Sección

Vicente Sensión con Evangelina Dorotea Alfonso.

Héctor Alfonso Palermo con Froilana Larrosa.

6.a Sección

Manuel Robustiano Chiribao, oriental, 29 años, soltero, con Saragosa María Dorila Gorgoroso, oriental, 22 años, soltera.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CINCO HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIII Montevideo, Miércoles 26 de Diciembre de 1928 Núm. 6754

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días		0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.50

Avisos comerciales, ley 28 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 3.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...

Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 Setiembre de 1924.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 955|3

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.609 kilos de carne de cordero, 784 kilos de costillas de capón, 449 kilos de cebollas, 82 kilos de ajos, 18 kilos de yerbas aromáticas, 3.130 kilos de frutas de estación, 1.304 kilos de pescado fresco, 6 kilos de limones y 7.615 huevos frescos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero a las 9 horas, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5060-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 53. — ASUNTO N.o 968|10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.240 cajones de kerosene, 109.364 litros de nafta, etiqueta verde y 150 cajones de nafta etiqueta amarilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero, a la hora 9 y 30, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5059-v.en.2.

LICITACION PUBLICA N.o 52. — ASUNTO N.o 1232|4|9

Segundo llamado

594 metros 50 de sarga azul, 451 metros de entretela fina, 205 metros de acolchado, 164 metros de sarga negra para forro, 215 metros 25 de satinet, 1.763 metros de trencilla negra de 35 mm., 922 metros 50 centímetros de cinta de hilera, 5.740 botones corozos negros, chicos, 1.435 botones para tirador, 818 broches para cuello, 246 metros de percalina negra, 89 metros de cretona, 35 metros 60 de entretela ordinaria, 615 metros de paño castor, 594 metros 50 de raso negro de algodón y 3.280 botones ancla, ordinarios, de 20 mm., según muestras, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Enero próximo, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.18-5032-v.dic.29.

LICITACION PUBLICA N.o 47. — ASUNTO N.o 939|103

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.174.000 kilos de carbón Cardiff, 742.400 kilos de carbón Glasgow, 44.751 kilos de carbón Fragua y 4.584 kilos de carbón Coke, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a la 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 31 del corriente, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-4976-v.dic.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.o de las leyes de 6 de Mayo de 1925, 10 de Setiembre de 1926 y 26 de Diciembre de 1927, y del artículo 5.o de la ley de 12 de Agosto de 1926, que autoriza la emisión de Títulos Hipotecarios series 25, 26 y 27 y de Obligaciones Hipotecarias 1926, llámase a licitación para la compra a la puja de dichos valores, fijándose, a tal efecto, el día 27 del corriente, a la hora 16 y 30, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren, de acuerdo con el siguiente valor nominal:

Títulos serie 25, $ 75.850.00.
Títulos serie 26, $ 68.375.00.
Títulos serie 27, $ 18.325.00.
Obligaciones Hipotecarias, $ 46.900.00.
Total: $ 209.450.00.

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentadas dentro de tercero día, contado desde la fecha de la licitación, si no se hubiere exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

3. Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos; en caso contrario, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Diciembre 25 de 1928.

Dic.24-5180-v.dic.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casco para un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1929 a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.18-5014-v.en.20.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a nafta "Amalia" por el de "Sarita". — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — El Capitán General de Puertos.

Dic.7-4721-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION DEPOSITOS

Aviso

Se hace saber a los señores despachantes, importadores y público en general que en esta División (Sección Inspección) se encuentra a disposición de los que se consideren interesados las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos el 31 de Diciembre de 1927. —Montevideo, Octubre 24 de 1928. — José Rovira, Jefe de la División.

Dic.7-4709-v.dic.26.

CONSTRUCCION DE TERRAPLENES

Licitación

La Comisión Financiera de la Rambla Sur llama a licitación para la construcción de terraplenes.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, y de acuerdo con el plie-

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 48 horas.

Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses.

go de condiciones respectivo, se recibirán en sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión hasta el día 30 de Enero de 1929, a las 9 horas y 30 minutos, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente o rechazarlas todas.

Copias del pliego de condiciones y planos correspondientes existen en la Secretaría de la Comisión para venderse al precio de diez pesos el ejemplar. — Montevideo. Diciembre 20 de 1928. — El Secretario.

Dic.21-5098-v.en.15.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 (cinco mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, calle 25 de Mayo número 373, el día 21 de Marzo de 1929, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.24-5154-v.en.24.

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 150.000 (ciento cincuenta mil) kilos de sulfato de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el referido local de la Proveeduría de Muebles y Utiles el día 31 de Diciembre de 1928, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de dicha oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — J. Bonnet.

Oct.29-3522-v.dic.31.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
Registro de Direcciones Telegráficas

Se previene al público en general que desde el 15 del corriente mes estará abierto en la Sección Telégrafos, calle Sarandí número 470, desde las ocho a las doce horas, el registro de direcciones telegráficas que han de ser válidas desde el primero al treinta y uno de Diciembre del año 1928.

Advertencia: Todas las palabras registradas actualmente caducarán el día 31 del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Secretaría General.

Dic.17-5010-v.dic.28.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
CONCURSO DE MEDICOS Y DE DENTISTA

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso para la provisión de un cargo de médico de sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Artigas; un cargo de médico de Policlínica en Villa General Borges, Cuchilla Navarro, 18 de Julio y Vichadero y un cargo de Dentista del Hospital Salto.

El concurso se realizará de acuerdo con el Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina hasta el día 4 de Enero próximo a las 12 horas.

Para conocimiento de los señores concursantes se transcribe el artículo 2.o del Reglamento respectivo:

Artículo 2.o Cuando el Consejo de la Asistencia Pública decida proveer un cargo de técnico por concurso fijará un plazo de 20 días para la presentación de los aspirantes y designará un Tribunal para apreciación de los Títulos, méritos y trabajos el que deberá expedirse dentro de los veinte días subsiguientes. En caso de que el concurso no suministre suficiente base de juicio se pasará al concurso de pruebas que deberán realizarse a los cuatro meses del fallo de Tribunal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — La Dirección General.

Dic.18-5029-v.dic.25.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Llámase a propuestas para el arrendamiento de dos casas destinadas a ubicar los dos nuevos liceos de la Capital.

Los locales deberán ser amplios, tener alrededor de catorce piezas, dos patios grandes y demás comodidades, de modo que en ellos puedan realizarse las reformas necesarias para la instalación de los mencionados institutos.

Las ofertas de los propietarios deberán ser presentadas por escrito y se recibirán en las oficinas de la Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, calle Lavalleja esquina Eduardo Acevedo, todos los días hábiles hasta el sábado 29 del corriente inclusive, de 9 y 30 a 12 horas. — Félix Boix, Secretario.

Dic.18-5035-v.dic.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

José Oliver, argentino, empleado, domiciliado en la calle Reyes número 41, y Eduardo Dell'Anna, uruguayo, periodista, domiciliado en la Avenida San Martín número 2777, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Compañerita" (tango), de la que declaran ser autores (música y letra, respectivamente), habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.

Dic.22-5133-v.dic.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por primera vez a licitación pública para la confección de 200 mesas (50 de cada medida) y 1.200 sillas (300 de cada medida), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 del corriente, a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario.

Dic.10-4793-v.dic.29.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección de 200 mesas con destino a los cursos para adultos, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que los interesados pueden ver en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 del corriente, a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario.

Dic.10-4792-v.dic.31.

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamamientos a concurso

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Inspector Técnico de la corporación, con plazo hasta el 15 de Diciembre de 1928; Profesor de Francés en el Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1928; Profesor de Trabajos Manuales en las escuelas del Departamento de Tacuarembó y Subinspector de Escuelas de Salto, con plazo hasta el 15 de Febrero de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos.— Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Dic.6-4688-v.en.7.

Ingreso a los Institutos Normales

Se hace saber a los interesados que hasta el día 31 del corriente mes de Diciembre se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal las solicitudes de los aspirantes a ingreso en los institutos normales y a cursar estudios de 2.o grado en el Instituto Normal para Señoritas "María Stagnero de Munar". — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Dic.6-4690-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 18095

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor David Peyraube, apoderado de Max Gluksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-5109-v.en.9.

ACTA N.o 18042

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

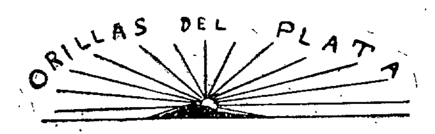
"COMPANIA PRIMUS DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 13.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-4827-v.dic.28.

ACTA N.o 18109

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-5157-v.en.11.

ACTA N.o 18110

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-5158-v.en.11.

ACTA N.o 18094

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Co., de West Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-5163-v.en.11.

ACTA N.o 18084

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Druggist's y Chemit's Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

DIVINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de la dispepsia, indigestión y otras enfermedades del estómago producidas por la hidracidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-3162-v.en.11.

ACTA N.o 18073

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

SUCHARD

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería y otros productos alimenicios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-5018-v.en.11.

ACTA N.o 18045

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4877-v.en.17.

ACTA N.o 18089

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores H. Beramendi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5128-v.en.16.

ACTA N.o 18065

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4984-v.en.4.

ACTA N.o 18088

Montevideo, Noviembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Cerisola y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5061-v.en.8.

ACTA N.o 18093

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Braulio M. Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

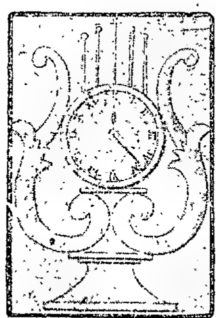


para distinguir artículos de la clase 1.a (cremas heladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5108-v.en.9.

ACTA N.o 18051

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Jorge César Buzio, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:





para distinguir artículos de la clase 18.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4898-v.dic.31.

ACTA N.o 18064

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORFEO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4982-v.en.4.

ACTA N.o 18037

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Morland y Impey Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

NORFILD

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4879-v.dic.29.

ACTA N.o 18049

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pierre Zizine, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PEPTODIASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos e higiénicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.13-4914-v.dic.31.

ACTA N.o 18029

Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WESTFALIA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (Desnatadoras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4781-v.dic.27.

ACTA N.o 18047

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor D. Burstein, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AL ZORRO PLATEADO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de confecciones de pieles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4834-v.dic.28.

ACTA N.o 18046

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Elvira de la Riestra de Lainez y Norberto Lainez, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"TIT-BITS"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4833-v.dic.28.

ACTA N.o 18041

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la International Chenmical Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

"LAVONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4824-v.dic.28.

ACTA N.o 18032

Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gabriel Ferme, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4783-v.dic.27.

ACTA N.o 18036

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pierre Zizine, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"AGOCHOLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o nó, artículos de enfermería, desinfectantes, productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4832-v.dic.28.

ACTA N.o 18024

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4603-v.dic.28.

ACTA N.o 18043

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Scaramella Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4825-v.dic.28.

ACTA N.o 18044

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Scaramella Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4826-v.dic.28.

ACTA N.o 18076

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Agustín Sáez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-5007-v.en.4.

ACTA N.o 18066

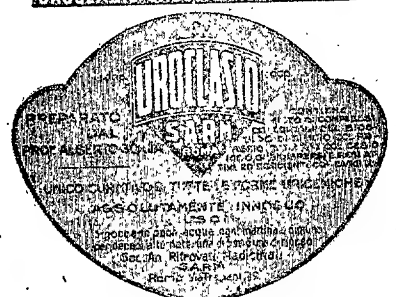
Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALACIO DE LA MUSICA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4983-v.en.4.

ACTA N.o 18074

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. R. M., Società Anonima Ritrovati Medicinali, de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5049-v.en.7.

ACTA N.o 18067

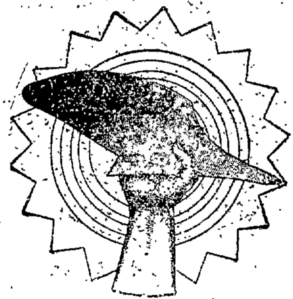
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, con asiento en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPITOL".

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5048-v.en.7.

ACTA N.o 18081

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. I. Case Plow Works, de Racine, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5050-v.en.7.

ACTA N.o 18060

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5016-v.en.7.

ACTA N.o 18068

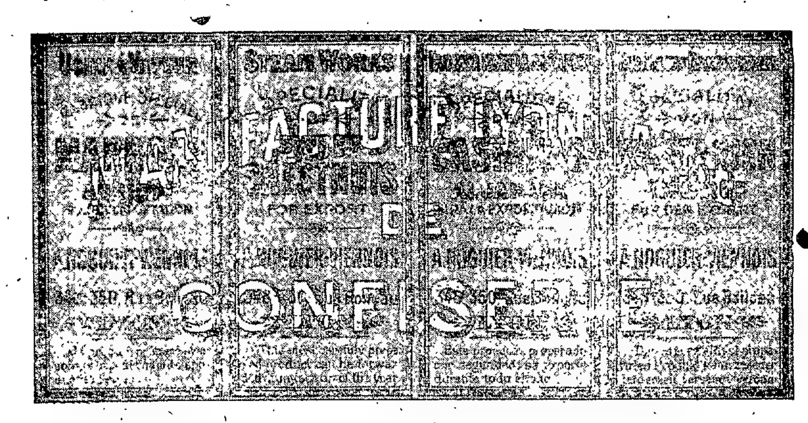
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Champion Spark Plug Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHAMPION

para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías para motores a explosión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5047-v.en.7.

ACTA N.o 18052

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Manufacture Lyonnaise de Confiserie A. Noguier-Viennois (Société Anonyme), de Lyon. (Rhone), Francia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de confitería y en particular castañas y jarabes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5022-v.en.5.

ACTA N.o 18054

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedade Anonima Lameiro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones, jabonetes, cremas, pomadas, lociones, pasta y ungüentos de cualquier modo preparados para la conservación y embellecimiento de la piel, del cabello y de los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5023-v.en.5.

ACTA N.o 18072

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

ST. BERNARD

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolate, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5017-v.en.5.

ACTA N.o 18087

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

ITÁ

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5106-v.en.9.

ACTA N.o 18085

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

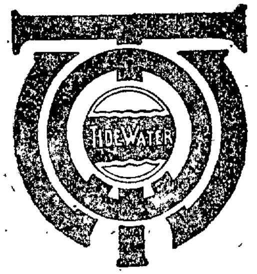


para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especies, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5088-v.en.5.

ACTA N.o 18056

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SUPER



para distinguir artículos de la clase 20.a (nafta, gasolina, bencina, alcohol para motores, petróleo, kerosene y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4998-v.en.4.

Acta N.o 18055

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, de Wald-Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTAS"

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4958-v.en.3.

ACTA N.o 17847

Montevideo, Octubre 18 de 1928. — Con esta fecha, Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BRISTOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4929-v.en.2.

ACTA N.o 18062

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Gerhardt Christop Ludwig Joseph Overbeck, de Chantry House, Deansgate, Grimsby, Condado de Lincoln (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

OCJL Overbeck

para distinguir artículos de la clase 16.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4933-v.en.3.

ACTA N.o 18050

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Wilson Hermanos, apoderados de Eduardo J. Buchanan y herederos de don Diego Buchanan, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"ANTISARNICO BUCHANAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (antisárnicos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4908-v.dic.31.

ACTA N.o 18080

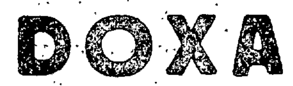
Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5086-v.en.5.

ACTA N.o 18082

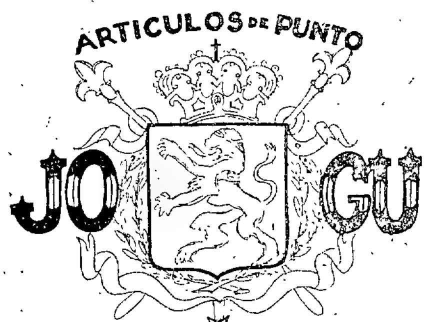
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Doxa Watch Factory, Georges Ducommun, de Le Locle (Suiza), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 18.a (todas las piezas y partes de piezas de relojería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5087-v.en.5.

ACTA N.o 18092

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Gurascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5090-v.en.5.

ACTA N.o 18034

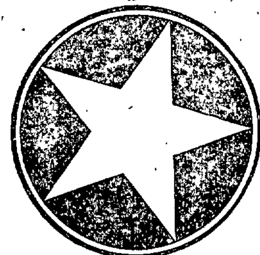
Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Remigio Pena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (helados y confituras en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-4732-v.dic.26.

ACTA N.o 18098

Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bright Star Battery Company, de Hoboken, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas, a saber: baterías para linternas, baterías para radios y comunicaciones inalámbricas, pilas secas y baterías múltiples hechas de pilas secas y estuches de linternas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4526-v.dic.30.

ACTA N.o 18057

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHESTER

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, tales como: aceites y grasas, lubrificantes, kerosene, gasolina, bencina, nafta y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4990-v.en.4.

ACTA N.o 18059

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, de Forguslie, Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón mercerizado para crochet). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4936-v.en.2.

ACTA N.o 18039

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4906-v.dic.31.

ACTA N.o 18086

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

PASSO DA PEDRA

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5105-v.en.9.

ACTA N.o 18048

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Clock Company, de Perú, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

AMERICA.

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de alarma y despertadores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4913-v.dic.31.

ACTA N.o 18065

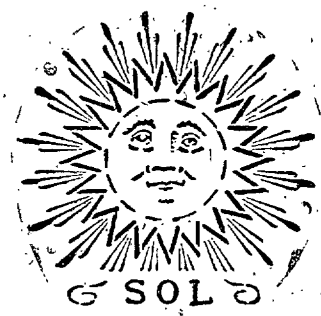
Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Fils de P. Bardinet", de Cauderan (Gironde), Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (rhums, aguardientes, licores, vinos aperitivos y espirituosos de todas clases y especialmente un vino de frutas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4938-v.en.2.

ACTA N.o 18030

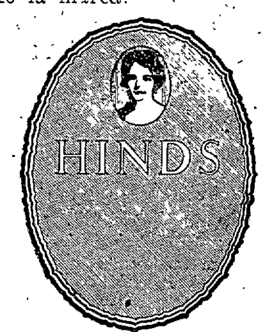
Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Con esta fecha, la razón social Juan Shaw, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-4734-v.dic.26.

ACTA N.o 18053

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. S. Hinds Co., de Bloomfield, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (una loción para la piel y la tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4957-v.en.3.

ACTA N.o 18035

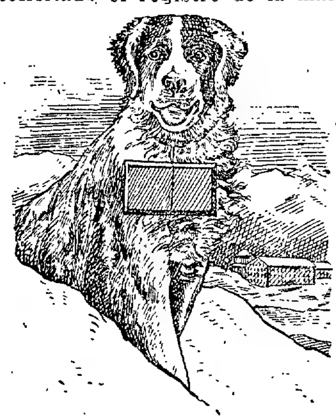
Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Fernando Garagorry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SANTO ANGELO"

para distinguir artículos de la clase 19.a (madera en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-4726-v.dic.26.

ACTA N.o 18071

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5016-v.en.11.

ACTA N.o 18114

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5134-v.en.10.

ACTA N.o 18083

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Poloris Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

POLORIS

para distinguir artículos de la clase 9.a (cataplasmas). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Dic.22-5127-v.en.10.

ACTA N.o 18113

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Fernández y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (café). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5132-v.en.10.

ACTA N.o 17853

Montevideo, Octubre 22 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4771-v.dic.27.

ACTA N.o 18018

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kolemar y Jourdan A. G., Uhrkettenfabrik, de Pforzheim (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

K J

para distinguir artículos de la clase 18.a (cadenas para relojes y bisuterías, así como partes de las mismas, de metal precioso y no precioso). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-4783-v.dic.26.

ACTA N.o 18040

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Roger et Gallet, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

SOLOÏL

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-4907-v.dic.31.

ACTA N.o 18025

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4583-v.dic.28.

ACTA N.o 18058

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton, Co., Ltd. apoderados de la Clark y Company, Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser, de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4935-v.en.2.

ACTA N.o 18101

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Mónaco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARQUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5164-v.en.11.

ACTA N.o 18111

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Aronwerke Elektrizitats G. m. b. H., de Charlottneburg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NORA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5159-v.en.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2690

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Società Invenzioni Brevetti Anónima, Torino, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuero artifical y método para obtenerlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.20-5089-v.en.14.

ACTA N.o 2692

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Ramón Langelan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para trabajar con gas-oil en los tractores Fordson". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.20-5071-v.en.14.

ACTA N.o 2691

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un broche R A D de doble cierre regulable". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.19-5057-v.en.12.

ACTA N.o 2688

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en procedimientos y aparatos para doblar válvulas en las bolsas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.17-5000-v.en.10.

ACTA N.o 2689

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del ingeniero don Marco Righetto, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de instalación de vías sobre durmientes de hormigón centrifugado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.17-4994-v.en.10.

ACTA N.o 2687

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Trovati, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un auto emanador de substancias desinfectantes, perfumadas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.14-4932-v.en.8.

ACTA N.o 2685

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standart Electric Corporation de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semiautomáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.13-4905-v.en.7.

ACTA N.o 2683

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gaetano Muzzioli, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la impresión de inscripciones y dibujos destinados a ser transportados sobre madera, tejidos y otros materiales absorbentes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.12-4878-v.en.5.

ACTA N.o 2682

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mayor José Levy Sobrinho, de Limeira, Estado de San Paulo, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de fieltro para sombrero o para cualquier otro fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.11-4835-v.en.4.

ACTA N.o 2686

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Decca Gramophone Company Limited y George Arthur Cozens, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en gramófonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.11-4828-v.en.4.

ACTA N.o 2684

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Trifón Ugarte, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método de cracking de Hidrocarburos pesados naturales industriales o sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.10-4770-v.en.3.

ACTA N.o 2680

Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe Anonyme "Agence Havas", de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para franquear sellos múltiples con contador integrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.10-4782-v.en.3.

ACTA N.o 2681

Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme D'etudes et de Constructions d'Appareils Mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el soplado de botellas u otros objetos similares de vidrio hueco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4727-v.en.2.

ACTA N.o 2679

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Augusto Hénderson, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores apropiados para ser impulsados por el viento o por agua en circulación y una válvula perfeccionada para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.6-4692-v.dic.31.

ACTA N.o 2677

Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Albert Rutledge Bethel, de Huntington Park, Estado de California (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alimentador para aparato de fabricar vidrios". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.3-4599-v.dic.27.

ACTA N.o 2678

Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor S. Ring, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los mecanismos para carrocerías volcadoras en vehículos automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.3-4572-v.dic.27.

ACTA N.o 2673

Montevideo, Noviembre 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los sistemas telefónicos automáticos o semiautomáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario. Nov.22-4207-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 23 de Estación Cabellos, Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo, a las 10 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.24-5152-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela urbana de 2.o grado número 2, de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Maldonado.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.22-5135-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones en el edificio ocupado por la Dirección de Agronomía, Sección Marcas y Señales de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.22-5136-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 3, en Paso del Borracho (Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.20-5074-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un portón y verja de hierro para la entrada de la Colonia de Alienados de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.20-5073-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa el Juzgado Letrado de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán el día 12 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.20-5072-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 252

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén, Departamento de Salto.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 22 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.18-5032-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 254

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle de cemento armado en Santiago Vázquez.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 23 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.19-5052-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 253

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de la Charqueada.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.18-5037-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un trozo de hormigón de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 36-378-80 y 39, de 2.621 metros 20 de longitud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Adolfo Fielitz. Dic.24-5153-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación para la construcción de la carretera Montevideo a Colonia

Se hace saber a los interesados en la licitación de la carretera de Montevideo a Colonia que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto en definitiva que las ofertas para esa obra sólo se admitirán por pavimentos de hormigón, quedando sin efecto la disposición anterior, fecha 5 del corriente, que daba opción a presentarlas sobre la base de cualquier pavimento liso de resistencia equivalente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro López, Secretario. Dic.22-5130-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre el arroyo Las Piedras en el Paso de Buxareo y Las Brujas Grande y Las Brujas Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566-68), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 8 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro López, Secretario. Dic.20-5070-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores José Aldunate y Juan F. Ferreira o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Durazno número 1566, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 2 H. 3.840 m.2 de terreno, que se destina a la construcción de la casilla del sobrestante del puente sobre el arroyo Don Carlos, de la carretera de Rocha al Chuy. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.19-5043-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Adolfo Perera, o apoderado para que dentro del término de ocho ddías comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1566, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 2.588 m.2 5.077 cms.2 de terreno, que se destina a la construcción de la carretera San José a Mercedes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.19-5044-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Llámase a licitación para la adquisición de una balanza para el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 27 de Diciembre de 1928, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1928. — A. Garcao, Oficial 1.o Set.20-2583-v.dic.27.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.
Nov.26-4390-v.feb.26.

Habiendo solicitado permiso don Antonio Recarey para extraer del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de Antonio Rodríguez, Josefa Stabile de Tarallo, Juan Taivo, un feto, Rosa Molinelli Delpino, Enriqueta Recoba Alvarez, Juana Señariz, José María Taivo, Argelia Francisca Piñel, un feto, María Isabel Pereira, Elvira Taivo, Carmen Rosa de Easton, Francisca Taivo de Serrano, Ramón Oouten, Eleuteria P. de Pena, Isabelita Ame-Outen, Eleuteria Lourello de Villar y los de Tomás Umpiérrez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 20 de 1928. — La Dirección.
Oct.22-3284-v.en.23.

Doña Dolores Díaz de Basáñez, de la Fuente, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Adolfo Basáñez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1928. — La Dirección.
Oct.8-2862-v.en.29

Doña Angela F. de Martínez, doña Matilde de Fernández, doña Angela F. de Rolando, doña Isidora F. de Destri, doña Eusebia F. de Podestá y doña Catalina Carro, propietarias del sepulcro número 2262 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1928. — La Direción.
Set.25-2414-v.dic.26.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.
Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINOS

Edicto

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Federico F. Vidiella, vecino de la 5.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar dos sendas de paso que cruzan el campo de que es copropietario, siendo la primera senda la que arranca del camino departamental a Fray Bentos y da salida al campo del señor José A. Mendieta, y la segunda, la que arranca del mismo camino, dando salida al campo del señor Carlos Silva.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Dic.17-5008-v.en.22.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE MALDONADO

AVISO

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la presente fecha, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, para la pavimentación de las calles de esta ciudad que seguidamente se relacionan:

Primer trozo — Calzada de 7 metros. — Calle Rocha entre las de Montevideo y Avenida Bergalli.

Segundo trozo — Calzada de 9 metros.— Calle Rocha entre las de Avenida Bergalli y Valle de Aiguá.

Avenida Bergalli entre las de Rocha y Rincón.

Calzada de 7 metros — Avenida Bergalli entre las de Sarandí y Rocha.

Tercer trozo — Calzada de 7 metros. — Calle Montevideo entre las de Sarandí y Rocha.

Calle Ituzaingó entre las de Sarandí y Rocha.

Calle José Ignacio entre Sarandí y Rocha.

Calle Garzón entre las de Sarandí y Rocha.

Calle 25 de Mayo entre Rocha y Rincón.

Calle Florida entre las de Rocha y Rincón.

Cuarto trozo. — Calzada de 7 metros. — Calle 18 de Julio entre las de Avenida Bergalli y Ceballatí.

Calle 18 de Julio entre las de Montevideo y Treinta y Tres.

Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, y con el timbre municipal correspondiente, se oirán por hormigón y por adoquín, separadamente, y se abrirán a presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así le conviniera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Eustaquio B. Curbelo, Secretario.
Dic.22-5131-v.en.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Desvío y encallejonamiento de un camino en la 10.a sección judicial del Departamento.

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 12 de Diciembre corriente, hácese saber:

Que don Filemón Romero ha proyectado desviar y encallejonar el Camino Vecinal que atraviesa su campo de Norte a Sur y que conduce del Camino Departamental de Cuchilla San José al que pasa por el Paso de los Carros de Buricayupí (10.a sección), llevándolo sobre un costado del expresado campo, que se encuentra alambrado. La nueva trayectoria distará de la actual unos trescientos metros más o menos hacia el límite Este, y con la desviación proyectada sólo se alargará el recorrido en unos cien metros aproximadamente.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado, deberán presentarse dentro del término de treinta días, contando desde la presente fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1928. — Por el Concejo: Esteban D. Ruiz, Presidente. — Juan José Oreggioni, Secretario.
Dic.22-5116-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecado unirse en matrimonio don CARLOS A. OLIVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en el Tigre, domiciliado en el Hotel España, y doña MARIA MERCEDES FIELD, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2441-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MODESTO MOREIRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el Hotel España, y doña CARMEN EMA ALBERTORI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión obstetricia, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2617-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LANFRANCO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña CARMEN Mc. KAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2586-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO FERRANDO DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña ANTONIA LUISA LOMBARDINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Casilda, Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Rostand número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2616-v.dic.29.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 114, y doña ISOLINA ELISA SCHINCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Ciña, Oficial del Estado Civil.
2609-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CERESO, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Colón número 1533, y doña MARIA JOSEFA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2571-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO JOSE BOUZOUT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 537, y doña MARIA TORRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2572-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR COTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1426, y doña EMILIA COTELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. 2573-v.dic.26.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARDOZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande do Sul, domiciliado en la calle Washington número 271, y doña MARIA DALUZ LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad brasileña, nacida en Cabo Verde, domiciliada en la calle Wáshington número 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2546-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HUSZ WALTER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Moson, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1265, y doña BARBARA SZILAGYI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Temes, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2547-v.dic.26.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SHAW, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1117, y doña LUCIA WILSON CASTELLANOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2583-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CESTAU, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Soriano número 891, y doña JOSEFA LORENZA GOMEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada *en la calle Soriano* número 891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2538-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO VAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 714, y doña JUANITA SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Reconquista número 714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2541-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio din EUGENIO LUIS SENA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1123, y doña CLARA ROSA BENAVIDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Convención número 1116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2540-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CARVALHO, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sorano número 880, y doña ESPERANZA LASCASAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de naconalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sorano número 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2539-v.dic.26.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE EDUARDO GREENWOOD, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la Avenida Agraciada número 3170, y doña MARIA LAURA VIANA GIURIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2607-v.dic.28.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WENDELIN STORZ, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Stetton, domiciliado en la calle Uruguay número 1086, y doña MATHILDE MARGARETE ANTONIA KRESS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Dinkelsbuhl, domiciliada en la calle Uruguay número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2610-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN BOCHNER, de ... años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1476, y doña ANNA BOCHNER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2611-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BERMUDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1288, y doña OBDULIA ELECTRA MONICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2531-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO D'ABBIZOGNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ejido número 1591, y doña MARIA LUISA ROCCATAGLIATA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2532-v.dic.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ANIBAL RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Minas número 1205, y doña EBERILDA LARROSA CUADRADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle 18 de Julio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2639-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS MODRU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1630 y doña ANGELA AMABILE MARIA BOZZOTTI, de 36 años de edad de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nebiuno, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2638-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMBROSIO CASTIGLONI, de 3? años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Consti-

tuyente número 1672, y doña ENRIQUETA BALDRICH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Constituyente número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2587-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO MIGUEL VICTORIO ALBERDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1472, y doña MARIA DE LAS MERCEDES DE ACHA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2588-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paysandú número 1672, y doña LETICIA CASTILLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Segovia y Graña.

2589-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCAVINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1674, y doña ROSA SANGARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.— Exonerado de derechos. Conste. — Segovia y Graña.

2530-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOLETTI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Uruguay número 1513, y doña ALBINA DOMINGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Uruguay número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2528-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PABLO GALIN, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Piedad número 1336, y doña ELIDA FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2529-v.dic.26.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PABLO SCARRONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliao en la Avenia General San Martín número 2181, y doña ROSA MARIA DOLORES CARRERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, omiciliada en la Avenida General San Martín número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2636-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GROSSO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1580, y doña ZULMA DELMONTE PUIG, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2635-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO MARIA CORRADI BAVIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliao en la Avenida Agraciada número 1843, y doña AIDA RAQUEL BONILLA NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la Avenida Agraciada número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil interino. 2634-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DACQUET, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1520, y doña AMANDA PIZARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Nicaragua número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2600-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2296 y doña DORILA SALAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Pampas número 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste.

2535-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARINO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Magallanes número 1868, y doña MARGARITA BANCALARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Magallanes número 1868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2534-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la Avenida San Martín número 2352, y doña AMELIA COSTAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 2352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2523-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STAMATIS DIMITRIUS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Castelórizo, domiciliado en la calle General Fraga número 2154, y doña OFELIA NEGUIR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2549-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KRANJEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Nuskora, domiciliado en la calle Gaboto número 1872, y doña MARIA SLAMAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Gornja Lendava, domiciliada en la calle Gaboto número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Amondarain. 2550-v.dic.26.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José M. Muñoz número 1078, y doña MARIA ISABEL SOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2630-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUICHON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña ANA LIDIA VITTOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ambrosio Velazco número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2629-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUENO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 74, y doña JUANA MONTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2628-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ACOSTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3534, y doña RAMONA ROLDAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Larravide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2599-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RUFINO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 83, y doña PAULA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arrieta número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Luis Bajac. 2564-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BURGHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. A. Cabrera número 187, y doña MARIA CELIA RIAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2565-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DE HORTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aréchaga número 3382, y doña INES SIXTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2566-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ARCHERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 1, y doña ADRIANA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2536-v.dic.26.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva Roma sin número, y doña ESCOLASTICA RODRIGUEZ, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Gronardo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2613-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANTALICIO FERNANDO FERREIRA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Brum número 36, y doña JULIA CARVALHO, de 51 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la Avenida Brum número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2614-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARENAZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AURORA NAVARRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Boggiano C.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELELMO NICOLAS ALTEZ, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Avellaneda número 59, y doña GRISELDA GELSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Abril número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2576-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO JOSE OTTONELLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña JOSEFA FERMINA MEDINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2574-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO JUSTINO MORENO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Osvaldo Martínez número 29, y doña MARIA MERCEDES BRINGA, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Osvaldo Martínez número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2575-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EUSTAQUIO CAMEJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Celiar sin número, y doña MARIA JAVIER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ombú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2577-v.dic.26.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Primera Oficial número 42, y doña NIDIA ELIZALDE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Primera Oficial número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena. 2637-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAYOBRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Labandeira número 25, y doña MARIA ANGELICA MAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2633-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAVIGLIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 5, y doña MARIA CARMEN PORTEIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bella Vista número 2147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. [illegible]232-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO BONOMI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 296 a, y doña RITA MARIA CALERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la Avenida General Flores número 700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2606-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SANTIAGO PICHININI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tuduri número 14, y doña LOLA SANTINI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Arechavaleta número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2605-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE RAMA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2988, y doña SECUNDINA GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú 3031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2590-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BLANDI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Democracia número 2585, y doña CARMEN GUIDICE, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Soler número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2591-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACOSTA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle José Arteaga número 123, y doña CARMEN DIAZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José Arteaga número 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 2592-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pampas número 2201, y doña MARIA ESTHER SARTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yaguarí número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2578-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO ZUNDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1665, y doña ROSA PETRONA RIAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2579-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARACENA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Arechavaleta número 17, y doña VIRGINIA DEL PINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Arechavaleta número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2580-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALLO GIMENEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2464, y doña MARIA ELISA PALLEIRO BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2542-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO MOREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle E. Martínez número 2114, y doña MARIA ISABEL FORTUNATO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2543-v.dic.26.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KRIKOR KOUYOUMDJIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Aremenia, domiciliado en la calle República Argentina número 130, y doña DIROUHI BARONIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle República Argentina número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2608-v.dic.28.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NICOLA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Vizcaya número 551, y doña MARIA LUISA ALFONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Vizcaya número 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2553-v.dic.26.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ABELEN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad árabe, nacido en Siria, domiciliado en la calle Vizcaya número 106, y doña ESMERALDA DELEON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Estados Unidos número 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2551-v.dic.26.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FERNANDEZ LAZCANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión consignatario, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Guaycurú número 2883, y doña MARIA ARNALDA APHESTEGUY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2618-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR KALEMKERIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Roderto, domiciliado en la calle Tapes número 991, y doña MARI KAZANDJIAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silicia, domiciliada en la calle Tapes número 991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2619-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FIORENTINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Correa número 3674, y doña ESTEFANIA GIRONA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle M. Correa número 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 2620-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BARQUIN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Uruguayana número 3185, y doña JORGELINA ACEVEDO, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Uruguayana número 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Coste. — Dupont Aguiar. 2524-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAPETTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Jujuy número 2727, y doña ANUNCIA SCARPO BRUZZESI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Jujuy número 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2525-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ROLDAN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la Avenida Millán número 2903, y doña MARIA AURORA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 2903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2526-v.dic.26.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO TAMARES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida Italia número 198, y doña NATIVIDAD MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la Avenida Italia número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2604-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VETUSQUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Teranno, domiciliado en la calle Morales número 2456, y doña JOSEFA ROMANELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2603-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1368, y doña ARCENIA MERINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Berro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2602-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CHIPITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1759, y doña MARIA ANGELICA VALERI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2593-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RIVEDIEU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Funes número 16, y doña AIDA FERREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2594-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CELEDONIO MORENO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle San Salvador número 1769, y doña SARAH TERESA ROMANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2585-v.dic.27.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARTINO, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Parada Nueva, y doña ROSA LUISA RIVETTI, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Parada Nueva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2596-v.dic.27.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO CAMPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz el 28 de Julio de 1900, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN DELASCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 3 de Octubre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2612-v.dic.2[illegible].

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN MORRISON, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 2208, y doña MARIA LUISA VEDOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Canelones número 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2624-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BERNADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1178, y doña MARIA TERESA PAULA MURO AMARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la Rambla Wilson número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2625-v.dic.2[illegible].

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Luis Lamas número 26 a, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Obligado número 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2626-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Chacabuco número 118, y doña PURIFICACION MARIA GODOY, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

o... ...l, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 574.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 2558-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GODOY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Talcahuano esquina Chacabuco, y doña BRIGIDA SAMANIEGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Chacabuco esquina Talcahuano.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 2559-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UNIVERSINO ESTEVES LEAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad brasileño (ciudadano legal), nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle A. Miranda número 1, y doña ROMILDA MARIA VICTORIA DEFALCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle A. Miranda número 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 2557-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cavour número 34, y doña MARIA CAROLINA BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cavour número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2560-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Solano Antuña sin número, y doña RAMONA CABRERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bartolo Mondragón, número 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2561-v.dic 26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ROBELLO, de 68 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el día 19 de Julio de 1860, domiciliado en la calle Rivera número 2975, y doña SOFIA PULIA, de 66 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno el día 4 de Abril de 1862, domiciliada en la calle Dante número 2150.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 2562-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Añes número 1221, y doña YOLANDA ARDEMAGNI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Vidal sin número, esquina 21 de Setiembre.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2563-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA IGARZA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás de Tezanos número 32, y doña ELSA LEITANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tomás de Tezanos número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2581-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ISAAC VIGNOLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Parva Domus número 15, y doña PURA ISABEL NAVARRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2582-v.dic.26.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SOLARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Patria número 2026, y doña ROSARIO FILOMENA VOGLINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2026.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2640-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL DE LA FUENTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Inca número 1835, y doña NELIDA MARTINEZ BURLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2062.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2627-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1743, y doña FELISA OCAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1743.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2598-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Coquimbo número 2070, y doña MARIA CONCEPCION PARDIÑAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Coquimbo número 2070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2597-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PATO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 2353, y doña OLGA DIEGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2353.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2567-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Defensa número 2132, y doña DOMINGA HERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Martín García número 2142.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2568-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL BATTAGLIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle Nicaragua número 2183, y doña NIEVES VARGAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nicaragua número 2193.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2569-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO GIRO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Isla de Go-

rriti número 2020, y doña ALEJANDRINA OLIBERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2570-v.dic.26.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO TOMAS BENVENUTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Agraciada número 4115, y doña SARA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2621-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FIGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle G. del Pino número 27, y doña MARIA HAYDEE RAMIREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle C. Rivas número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2622-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTOR AVELINO PEREZ, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña EMA MARUJA ROLLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle India Muerta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2623-v.dic.29.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORERE PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2259 bis (15.a sección judicial), y doña ELSA ASMARA GENTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 4321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2631-v.dic.29.

En Sayago, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ROBUSTIANO OCAMPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Tacuabé número 4590, y doña MARIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Tacuabé número 4590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2595-v.dic.27.

3.a Sección del Dpto. de Durazno

En Minas de Callorda, y el día 19 del mes Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO A. NOZAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en El Líbano, domiciliado en Molles, 3.a sección de Durazno, y doña ALBA ROSA GRIPPO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Molles, 3.a sección de Durazno, domiciliada en Molles, 3.a sección de Durazno.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Bedat, Oficial del Estado Civil. 2601-v.dic.28.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, se autorizó al ciudadano don Pablo Isetta para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Engenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.24-5156-v.dic.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Finley, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5175-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5173-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Altieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5174-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José V. Carvallido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5172-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas o Lucas Ignacio Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5171-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5170-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora de Armas o Flora de Armas de Cedrés e Hipólita Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5169-v.en.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco L. o Francisco Luis Carnales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5168-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5167-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Orell o Andrés Orell Jaume, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5166-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de doña Emilia Ecor, Eca o Ecar de Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5165-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.20-5069-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Evaristo González Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.17-4931-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Noccetti o Noceto o Nocetti o Nucetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-3916-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Prieto de Prieto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4972-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique C. Morere o Enrique Clemente Morere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4971-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4970-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo o Juan Arturo Allo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4969-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Ottonello o Otonelo de Raffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4968-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marta Miquilina o Miquilina Cardozo o Cardoso de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4967-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Rivas, Juana Rivas de Pareja y de Ramona Rivas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4966-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4965-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celina Penino de apellido materno Arrizabalaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4977-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Lista Naya y doña María Montes de Lista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4915-v.dic 26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Herrera y Reissig", se cita, llama y emplaza a doña Soledad Luna Herrera y Rodríguez o Soledad Luna Herrera y Reissig o Soledad Luna Reissig o Soledad Luna Minetti o Soledad Luna Minetti Rodríguez, para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.7-4740-v.en.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Bouza de Fefebre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.24-5150-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.24-5149-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Lybye de Carré Calzada, a fin de que todos los qu ese consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.24-5148-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Lapeyre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.24-5147-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Etchevarne de Mirambel o Etchebarne de Mirambell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.21-5103-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galo Salvatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, ca-

lle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5102-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Giudice o Judice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5101-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Coraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5100-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Egozcua y de María Arrambide de Egozcue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5099-v.en.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Larrosa de Vicente Geroma y de Luis Vicente, sucesiones, rectificación de partida", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Luisa Vicente de Méndez, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde la peticionaria aparece como del sexo masculino, debe ser femenino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5104-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Scanavino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.17-4981-v.dic.28.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Alfredo Isabelino, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, compuesto, según plano levantado en Agosto del corriente año por el agrimensor don Omar Paganini de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, encerrados dentro de los siguientes *límites:* por el Noreste, sobre calle Carlos Tellier; por el Sureste, por donde forma esquina, con la calle Martín Berinduague; por el Suroeste y Noroeste, con terrenos pertenecientes a los señores Carlos Martínez y Gerónimo Cabrera, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la sustanciación de este juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4802-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Ceriani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 467, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.17-4978-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Sampere de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.17-4979-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Dic.17-4980-v.dic.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Indart Juan Francisco, testamentaría", se cita, llama y emplaza a doña María Indart de Capdeville para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.11-4801-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nicolás Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.4-4609-v.dic.28.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Celia Juanicó de Folle, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Juanicó de Casaravilla, a los herederos de doña Julia Juanicó de Lerena, a don Juan B. Morelli, a los herederos de don Alfonso Seré a don Carlos Caimi a los herederos de don Carlos Arocena, a don Andrés Salsamendi, a don José P. Gutiérrez, a don Luis Naboni, don Américo Rigau, doña Irma Girós y a los herederos de don Vicente Urta, así como a todos aquellos que les hubieran sucedido en sus derechos, a cualquier título que sea, universal o singular, así como también a todos aquellos que por cualquier otro concepto se crean con derecho a las sobras existentes dentro de la propiedad de doña Celia Juanicó de Folle, situada en el Departamento de Canelones (1.a y 4.a secciones judiciales del mismo), y que tiene por límites: al Norte, camino por medio, la sucesión de don Alfonso Seré; por el Oeste, campos que fueron de la sucesión González, y luego parte del doctor Juan B. Morelli, parte del doctor Julio Muró, hoy de varios propietarios; por el Sur, con las propiedades de don Carlos Arocena (hoy su sucesión), don Carlos Caimi, don José Pascual Gutiérrez, don Luis Naboni, don Américo Rigau, doña Irma Girós y la sucesión de Vicente Urta, y por el Este, el arroyo del Gigante; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a contestar la demanda y proseguir hasta su terminación el juicio iniciado, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.22-4099-v.dic.27.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carmen Cuestas de Nery, y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Castellanos, y don Pablo Deluchi o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con derecho a sesenta y cuatro metros setenta decímetros (sobras), ubicadas dentro del solar número dieciséis de la manzana B., tres en el plano respectivo, de la octava sección judicial de este Departamento "Aguada", cuya superficie es de quinientos setenta y seis metros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Oeste a la Avenida General Rondeau, entonces, calle Ibicuy, por treinta y dos metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Nueva York, antes, Pública, lindando por el Sur con el solar diecisiete y por el Este con el veintidós, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.30-4512-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rivera Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.22-4196-v.dic.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Isidoro o Isidoro Sagües, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.24-5161-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Saint Bois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.22-5112-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.22-5113-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Malo de Burgueño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.17-4991-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.17-4990-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Miguel Urriza", se cita, llama y emplaza a los legatarios señores Juan Martín, José Miguel y Blas Urriza Perusanzena para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.11-4809-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo José Nunes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.30-4501-v.en.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Isidro Hervás, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 37348, compuesta, según mensura del agrimensor don Raúl Martínez Fórmica, de Mayo del corriente año, de 986 metros, 11 decímetros, 48 centímetros cuadrados, teniendo 22 metros 85 centímetros al Sur sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta; 42 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Heredia; 22 metros 95 centímetros al Norte, lindando con don Francisco Piria, y 43 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Isidoro Hervás. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.24-4344-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Royero de Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.26-4737-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Zulema Miles Almeyra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Molino Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5085-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María del Carmen Maldonado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposo don Miguel Angel Obregón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5137-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Victoria Simona Weise para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fidel Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5081-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Manuela Canosa Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Traba Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928.— José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5082-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Angelina Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Camilo Juvencio Juncos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5083-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ana Benedetti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Rodolfo Astorga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5084-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Defelice, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Héctor Bassi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5115-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Desivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Purcaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5122-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Luktor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Colomanno o Kalman Bardon, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario. Dic.14-4942-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elizabeth o Isabel Auckland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco H. Jones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4916-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isola Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. López, Actuario Adjunto.
Dic.12-4885-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 74720, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 47 metros noventa al Noreste, con Pedro V. Heguy; 10 metros al Noroeste, sobre la calle Fonseca (antes Marconi); 10 metros, al Sureste, con Andrés Deus, y 47 metros 90 al Suroeste, con el Banco Italiano. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4283-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 74970, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita,

llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de Gregorio Torres y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los autos mencionados y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 9 metros 93 al Norte, sobre la calle Smidel (antes General Artigas); 9 metros 93 al Sur, con Gregorio Paz; 25 metros 77 al Este, con Antonio E. Giudice; y 25 metros 77 al Oeste, sobre la calle Manuel Calleros (antes César Díaz). Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Nov.23-4284-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los expedientes seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 69722, 69723, 69724 y 69728, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dichos propietarios y a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los autos que se han mencionado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El padrón 69722 linda: 17 metros 18 al Noreste con el padrón 69723; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con Manuel Novas y otros, y 17 metros 18 al Suroeste, con Ana Otondo. El padrón 69723, linda: 17 metros 18 al Noreste, con el padrón 69724; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con Manuel Novas y otros, y 17 metros 18 al Suroeste, con el padrón 69722. El padrón 69724 linda: 17 metros 18 al Noreste, con Esther Ubosto; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con el padrón 69728, y 17 metros 18 al Suroeste, con el padrón 69723; y el padrón 69728 linda: 13 metros al Noreste, con Esther Ubosto; 8 metros 59 al Noroeste, con el padrón 69724; 10 metros 08 al Sureste, sobre la calle Juan J. Rousseau, y 20 metros al Suroeste, con Manuel Novas y otros. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Nov.23-4285-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 69660, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 27 metros 11 al Noreste, con Raimundo Benamino; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle General Villegas (antes Libertad); 8 metros 59 al Sureste, con Gregorio Conde, y 27 metros 11 al Suroeste, con Evaristo Cruz, el padrón 69682 y Benigno Carámbula. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Nov.23-4282-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictadas en los expedientes números 226, 244, 262 y 273 del corriente año, seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble número 88819, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a don Juan J. Tojeiro y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble sito en la 11.a sección de este Departamento, al Este del camino Cuchilla Grande, y en las proximidades de la quinta de don José Batlle y Ordóñez, el que, más o menos, se deslinda así: al Noreste, linda con Juan Panizza; al Sureste, con la sucesión del General De León; al Noroeste, sobre un camino vecinal en una extensión de 317 metros con 90 centímetros; y al Suroeste, con Luciano Laporte, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado sito en 8 de Octubre 4114, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Nov.23-4286-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador Miró Tarragó, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, en la manzana número 104, empadronado con el número 457, que consta de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, más o menos, deslindados así: cuarenta y cinco metros al Noreste, lindando con la calle Ituzaingó; igual longitud al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; cuarenta y nueve metros al Este, lindando con Rosa Martínez, e igual medida al Oeste, con Ambrosio Hernández. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5151-v.en.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz en los autos caratulados "Juan Toribio Colffield. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número 685 formando parte de la manzana número 159 con una superficie de mil treinta y tres metros tres decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Maldonado, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno cuyo dueño se ignora, ocupado antes por doña Florentina Delgado; por el Sur, da frente a la calle Rivera y por el Este, con propiedad de don Miguel Caggiani. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.22-5114-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosa Justina Cosentino de Seni, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5096-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Román Franquez o Román Franqui, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5095-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Olivera Costa de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 14 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.24-5177-v.en.5.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Américo Prego, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Campamento, décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 903, y que consta, según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque, de treinta y nueve hectáreas quinientas centiáreas, más o menos, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, el arroyito del Medio, que separa de Alejandró Barrios; al Este, Buenaventura Silvá; al Sur, arroyo Campamento, y al Oeste, José Fernándedz Rey, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan en estos autos a contestar la demanda y a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Juan F. Furno, Actuario".
Dic.17-4996-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Lago, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Arias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado. — Melo, Diciembre 10 de 1928. —Juan F. Furno, Actuario.
Dic.17-4995-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, en los autos "Miguel Angel Picasso, quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo 17 de Diciembre, a la hora 10. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Noviembre 26 de 1928. —
Dic.1.o-4563-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez, Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Simpson o Elvira Simpson Maciel, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 11 de 1928 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto
Dic.24-5178-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Medardo Baladón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.24-5179-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Aguirre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efec-

to de esta publicación. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.17-5003-v.dic.28.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaías, Abrahan Isaías y Alfredo Isaías, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4143-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Edat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4144-v.feb.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira" se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira para la junta que se efectuará en la audiencia del día seis de Febrero del año entrante, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de está quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.16-3067-v.en.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha trece de Setiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento don Aniceto Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; Que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.16-3068-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ramón Doroteo Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: A los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.20-5066-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a don Ubaldo Jorge Liesegang, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio por ejecución de hipoteca le ha entablado don Ladislao Descoins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.18-5036-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Agustín Romeo y Coralia da Costa Leites de Romeo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Noviembre 27 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.4-4314-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña Matilde Malvina Paiva de Luz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 26 de 1928 — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.30-4531-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Galerana o Galerana Francisca Prinzo de da Costa Porto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.20-5063-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Ciriaco Dalmao para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.20-5065-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Julio Argentino Emiliano Redruello para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Elena Rosa Bescós de Redruello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenarse la conciliación en rebeldía. Se previene: Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente. — Salto, Noviembre 29 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.4-4618-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Abasgoitia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mariano Gerardo Amable, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Noviembre 26 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.1.o-4558-v.en.4

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Graciano G. Barnech, en su carácter de apoderado de la sucesión de Donato Fabricio, solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Los nombres de María Juana Quaglietta, Josefina Fabricio, Luis Fabricio, Humberto Donato Fabricio, Juana Fabricio y Teresa Fabricio y los apellidos Mettetieri, Quaglietta y Bufano, son así, y no como equivocadamente se les ha hecho figurar en los documentos de estado civil presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 13 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Abó.
Dic.21-5093-v.en.15.

Remates Judiciales

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaído en el expediente "Año 1928. —Número 563. — Lía Concepción García Gabito y otros, contra Ireneo Juan José Uriarte y otra, ejecución de hipoteca, libro 17, fo. 8", se hace saber que el domingo 3 de Febrero próximo, habilitado al efecto, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a proceder a la venta en almonda, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, de pertenencia de los demandados: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil seiscientos noventa y nueve, situado en la manzana número doscientos sesenta de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de quince metros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros al Sur, que por formar esquina, son de frente a la calle Maldonado; lindando: al Norte, con don Juan José Viera, y al Oeste, quince metros de fondo, lindando con doña Leona Silva; y 2.o Otro solar de terreno y sus anexos, con la misma ubicación que el anterior, empadronado con el número dos mil novecientos treinta y tres, compuesto de dieciséis metros cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de doña Leona Silva; lindando: al Sur, con doña Petrona Viera de Uriarte, y al Norte, con Evaristo Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y en garantía de la misma, y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. Se hace constar que para la publicación de este aviso se ha habiltado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Dic.24-5138-v.en.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Todas las valiosas existencias del "Zabala Palace".

En nuestro salón de ventas, Piedras número 318.

El jueves 3 y viernes 4 de Enero de 1929, a las 14 horas.

Piano de cola Kaps, piano perpendicular Rachals, 10 mostradores cedro con mármol, 15 grandes vitrinas para exposición, de cristales y bronce, 120 mesas para restaurant o bar, tapa cristal, 6 sofás tapiz marroquí, 72 sillones marroquí y esterilla, 212 sillas esterilla con cajines peluche, 17 artefactos bronce y cristal, 6 ventiladores Marelli, 2 letreros luminosos, cortinados, ricas alfombras, camineros, stores, felpudos, esteras, etc.

Platina: 3.000 piezas soperas, fuentes, bandejas para confitería, juegos te, cubiertos mesa, postre, pescado, etc., etc.

Porcelana: 2.500 piezas loza inglesa para mesa, 500 piezas porcelana colores para te.

Cristalería: 3.000 piezas copas, vasos, cristal surtidos.

Mantelería: 2.500 piezas manteles, servilletas, paños de hilo italiano de la casa E. Frotte y Co., Monza.

Dos grandes cajas registradoras National, balanzas Toledo y otra.
Una frigidaire, conservadora de helados, con motor y accesorios.
Grandes heladeras, cocina económica y a gas, máquinas Express, dos máquinas cortar fiambre, molinos para café, piletas, tanques, máquina capsular, embotellar, caja de hierro, máquina escribir, prensa, palangana, aguas corrientes, espejos, perchas y demás que estará en exhibición.
Todo de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra Cherubino Cassoni, desalojo", se hace saber al público que en los días 3 y 4 del entrante mes de Enero, a las 14 horas, en el salón de ventas, calle Piedras 318, los martilleros Gomensoro y Castells procederán a la venta en remate público, al mejor postor, del saldo de las mercaderías inventariadas en el expediente mencionado, y que se hallan depositadas en dicho local. Se previene: Que los compradores deberán efectuar el pago de las mercaderías en el acto de la compra. Se hace constar que para la verificación del remate, como así también para estas publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
Dic.24-5146-v.en.4.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de María Francisca o María de los Santos", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Enero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se procederá, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, de la cuota parte indivisa que corresponde a las menores María José y María Olga de los Santos, como herederas de su señora madre doña María Francisca de los Santos, en una fracción de campo empadronada con el número ochocientos tres, ubicada en Sauce de Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con la letra A en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de mil ochocientos setenta y seis, con una superficie total, según título, de ochenta y una hectáreas, ocho mil novecientos doce metros, lindando: al Norte, fracción B, adjudicada a Laureana Fernández de de los Santos; al Sur, arroyo Curupí o Ceibo; al Este, sucesión José Ignacio de los Santos; formando al Oeste un ángulo, cuyo vértice limita con el arroyo Sauce de Olimar Chico. La cuota parte a venderse tiene de base para la venta la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.15-4974-v.en.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Carlos Manuel Aznárez contra Crocco y Compañía, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con los números 54023, 54085 y 54088, situada en el paraje denominado Arroyo Seco, 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 682, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Alberto Viola el 26 de Agosto de 1920, de 3.624 metros 7.075 milímetros cuadrados, y que la forman cinco fracciones, que se deslindan así: 1.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesto de 1.924 metros 14 decímetros, teniendo 20 metros 50 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle San Eugenio o Papes; 14 metros 67 centímetros de frente al Norte a la calle Mendoza, y 34 metros 72 centímetros al Sud, a la calle Artes; lindando por el Oeste, con el señor Vande Vilde; 2.o Un solar de terreno con sus mejoras, señalado con el número 5, compuesto de 774 metros 14 decímetros, teniendo 8 metros 855 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle La Fe; 43 metros 87 centímetros al Sudoeste, lindando con el señor Petrone, y concluyendo esta línea en la calle Artes; 37 metros 28 centímetros al Sudeste, lindando con don José Ellauri, y 33 metros 56 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 4; 3.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, que forma parte de los solares números 4, 5 y 6, compuestos en conjunto de 160 metros 38 decímetros, con frente al Este a la calle Artes; por el Oeste, linda con el Ferrocarril Central; por el Norte, con el solar número 3, de don Francisco Iglesias y línea diagonal del mismo lado, lindando con calle suprimida; 4.o El solar número 16, compuesto de una superficie de 201 metros 28 decímetros, teniendo 14 metros 80 centímetros de frente al Oeste a la calle Artes; 27 metros 20 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Sud a la calle Tapes; lindando por el Norte, con terrenos de la misma fábrica; y 5.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, compuesta de 469 metros 19 decímetros, teniendo 33 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Artes; 27 metros 90 centímetros al Norte, que por formar esquina son de frente a la calle La Fe; 43 metros 70 centímetros en la línea diagonal del Este, lindando con dueño que se ignora; B) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 54086, situada en el mismo paraje que la anterior, y que según plano del agrimensor don Marcos Barbot, de Agosto de 1888, se compone de 1.790 metros 64 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte y Nordeste, con frente a la calle Mendoza, en dos líneas rectas de 53 metros 94 centímetros y 15 metros 96 centímetros, distante 14 metros 67 centímetros de la esquina de la calle Tapes, y 11 metros 68 centímetros de la que forma la calle La Fe; al Sureste, linda con don José Ellauri, en dos líneas de 24 metros 60 centímetros y otra de 29 metros; y al Oeste, con el concurso de don Eduardo Vande Vilde, con una línea de 30 metros 50 centímetros y otra de 22 metros 69 centímetros; lindando al Sur, con el mismo concurso en una línea de 20 metros 78 centímetros, según resulta del plano del agrimensor don José Llambías de Olivar. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas urbanas números 400, serie T, y 1102, serie 25), y los demás antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación de los edictos y el acto del remate. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.11-4810-v.dic.28.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 24914, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario Especial designados en autos, venderá, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y anexos, ubicado en la manzana A 69 de esta villa, compuesto de una superficie de 460 metros 32 decímetros, así deslindada: 21 metros 47 centímetros de frente al Este, sobre la calle Grecia, por donde la puerta de entrada se señala con el número 487; 21 metros 40 centímetros, que, por ser esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Prusia, por donde la puerta de entrada se señala con el número 159; 21 metros 45 centímetros al Oeste, confinantes con Juana H. de Diz, y al Sur, linda con propiedad del Banco de Crédito en una extensión de 21 metros 50 centímetros. El referido inmueble ha sido tasado en la suma de $ 10.500.00 (diez mil quinientos pesos). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase de las dos terceras partes de cada tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189; y 3.o Que a los efectos del caso se ha habilitado la feria judicial mayor. — Villa del Cerro, Noviembre 14 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Dic.12-4888-v.dic.29.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 74780, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, y al mejor postor de una fracción de terreno sita en esta sección compuesta de 2.148 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 30 metros 90 al Noreste sobre la calle Güemes; 42 metros 56 al Sureste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 74781 y 74813; 63 metros 70 al Suroeste sobre la calle Habana, y al Noroeste está limitada por el arroyo del Cerrito en la parte comprendida entre las referidas calles Güemes y Habana, de acuerdo con el plano levantado en Noviembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 429.63; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor; y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Dic.12-4868-v.dic.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por don Juan Puntigliano contra don Florentino Ferreiro, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día nueve de Enero del año entrante, a la hora dieciséis, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero nombrado don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Carlos María Canosa y del Actuario Especial, Escribano don Miguel Angel Olivera Ubios, del inmueble que a continuación se describe, consistente en una finca con edificio construído de material y demás mejoras, constando de un área superficial de ciento setenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, con ocho metros treinta centímetros de frente al Sur sobre la calle Progreso, señalada en ésta con el número novecientos nueve, manzana número 718, por veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros de fondo, donde linda por el Oeste, con la propiedad de la señora viuda de Borelli, y por el Norte y Este, con la propiedad de Dumois hermanos. Se hace presente: 1.o Que para la celebración de esta almoneda ha sido habilitada la próxima feria mayor; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen a las dos terceras partes de la tasación, que es de siete mil doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta oficina, calle Tapes número 979, en días y horas hábiles a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.
Dic.22-5129-v.en.9.

MANUEL GAYON (hijo)
Juzgado de Paz de la 17.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos de las propiedades empadronadas con los números 89511, 89487, 89463, 89896 y 89892, se hace saber al público que el treinta del corriente, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, el martillero don Manuel Gayón (hijo), asistido del Actuario y Alguacil designados en autos procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles, sitos en el Miguelete, de esta sección: 1.o A las nueve horas: Solar empadronado con el número 89511, compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros dieciséis decímetros cua-

drados, dentro de los siguientes límites: 11 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Curupí; 11 metros 16 centímetros en su contrafrente Este, donde linda con propiedad que inmediatamente se deslindará; 41 metros 30 centímetros al Norte, lindando con María G. Sicca, y 41 metros 40 centímetros al Sur, lindando con Pedro Irolart. Aforado en setenta y cinco centésimos el metro; 2.o A las nueve horas y treinta: Solar empadronado con el número 89487, compuesto de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 41 metros 26 centímetros al Norte, donde linda con propiedad de Angel Camañc, por 41 metros 31 centímetros al Sur, donde linda con Mario Severi; 11 metros 12 centímetros al Este, con frente a la calle Canoa, y 11 metros 16 centímetros al Oeste, lindando con la propiedad deslindada en primer término Aforado en setenta y cinco centésimos el metro; 3.o A las diez horas: Solar empadronado con el número 89463, compuesto de cuatrocientos cuarenta y dos metros diez decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 10 metros 90 centímetros de frente a camino público. al Sur, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Modesto Lago; 40 metros 50 centímetros al Este, donde linda con José M. González Freire, y 40 metros 65 centímetros al Oeste, donde confina don José D. Rodríguez. Aforado en un peso el metro; 4.o A las diez horas y treinta: Solar empadronado con el número 89896, compuesto de mil ochocientos diez metros cuatro mil doscientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 17 metros 18 centímetros de frente al Norte al camino Casavalle, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Andrés Deus; 105 metros 41 centímetros al Este, y 105 metros 35 centímetros al Oeste, lindando con Telmo Rabellino y Miguel P. Frangol, respectivamente. Aforado en cuarenta y cinco centésimos el metro; 5.o A las once horas: Solar empadronado con el número 89892, compuesto de mil cuatrocientos sesenta y nueve metros siete mil cuatrocientos noventa centímetros cuadrados, y lindando al Este, 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Simón del Pino; por 17 metros 18 centímetros en su contrafrente Oeste, donde linda con María B. de Amoretti; 85 metros 58 centímetros al Norte, y 85 metros 52 centímetros al Sur, lindando con Andrés Deus y Armando G Zignano. Aforado en cuarenta y cinco centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; que los planos y autos respectivos se encuentran en esta oficina, camino Mendoza (Miguelete), a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado próximo para la tramitación de este juicio y el día feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Diego Sabater, Juez de Paz.

Dic.12-4886-v.dic.29.

RAUL RALLA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos de las propiedades empadronadas con los números 35801 y 39783, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, el martillero don Raúl Ralla, asistido del Actuario y Alguacil designados en autos, procederá a la venta por precio al mejor postor, y que exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de los siguientes inmuebles, sitos en esta sección: 1.o A las 16 horas: Solar empadronado con el número 35801 de la manzana R. del pueblo Victoria, compuesto de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 de frente al Sureste sobre la calle Adolfo Vaillant por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con propiedad empadronada con el número 35798; 34 metros 36 centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste, donde confina con propiedades empadronadas con los números 35800 y 35802, respectivamente; aforado en ochenta y cuatro centésimos; 2.o A las 17 horas: El solar empadronado con el número 39783 de la manzana 8 del pueblo Nuevo París, compuesto de cuatrocientos treinta y cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y cinco centímetros, dentro de los siguientes límites: 25 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Bernardo de Guzmán, por igual extensión en su contrafrente Sureste, donde linda con propiedad de don Ernesto Castiglioni; 17 metros 18 centímetros, que, por formar esquina, son también de frente al Noreste a la calle Santa Lucía; por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con propiedades de don Ernesto Castiglioni y don Felipe Echevarría; aforado en un peso veinte centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Agraciada número 4191, a disposición de los interesados, y que se ha habilitado la feria mayor próximo para la tramitación de este juicio y el día feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Dic.12-4887-v.dic.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Ubaldina Echevarría, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día siete de Enero próximo, de 10 a 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, el rematador don Alcides Cambre, asistido del infrascripto y del escribano público don Cipriano Graña (hijo), va a proceder al remate de cuatro terrenos solares contiguos y proindivisos, ubicados en la manzana número diecisiete de la planta urbana de esta villa, encerrando una superficie de tres mil cuatrocientos metros, y lindando: por un frente, con calle Ituzaingó; por otro, calle 19 de Abril; por un costado, con José A. Otamendi, y por otro, con los solares siete y once. Se previene: Que los solares están tasados por el aforo inmobiliario en cuatrocientos cincuenta pesos, no admitiéndose oferta que no supere las dos terceras partes; que los gastos de escritura son de cargo del comprador, el cual oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Lascano, Diciembre 17 de 1928. — V. Z. A. Mariño.

Dic.22-5118-v.en.10.

JOSE ACEVEDO (hijo)

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "Manuel Fernández, denuncia que en el campo de su propiedad existen dos animales vacunos ajenos", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don José Acevedo (hijo), asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, de dos vacas, una de pelo colorado y otra pampa. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total de la venta en el acto de serle aceptada la oferta. —Olimar Grande, Diciembre 4 de 1928. — Benjamín Aldecoa, Juez de Paz.

Dic.13-4910-v.dic.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jesús Fernández Rodríguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Flor de Lis", que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2167, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Ramón Pons.

Dic.24-5160-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Agrelo Hnos. teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, quedando desligado el socio Celestino Agrelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Agrelo en sociedad con Manuel Pérez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Celestino Agrelo. — José Agrelo. — Manuel Pérez.

Dic.24-5155-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, consignaremos que el 30 del mes último se separó el señor Angel Faverio del taller de herrería situado en esta ciudad, casa número 1284 de la calle Juan M. Blanes, propiedad del señor Tomás Clivio, y como consecuencia se disolvió la sociedad de habilitación que giraba con la firma de Tomás Clivio y Cía. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Tomás Clivio. — Angel Faverio.

Dic.24-5181-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 21 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano don José María Latorre he prometido vender al señor don Antonio Enseñat la casa de comercio que en el ramo de venta de neumáticos, anexos y demás artículos en general y con la denominación de "La Central de Neumáticos" tengo establecida en la Avenida Millán número 4477, de esta ciudad. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Angel Rinaldi. — Antonio Enseñat.

Dic.12-4881-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores José Riveiro y Carlos Tamborini la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Pascual Furiño.

Dic.22-5125-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pallas y Antonio Allegue la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llanos.

Dic.22-5124-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Candía y Leandro López la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1251, esquina Reconquista número 547, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — David Risso.

Dic.22-5121-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío he prometido vender a don Manuel Taibo y don Andrés Muiño la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital en la calle Justo Maeso número 3539, denominada "El Uruguay". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Manuel Rodríguez.— Manuel Taibo. — Andrés Muiño.

Dic.21-5097-v.en.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por el presente se lleva a conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Raúl A. Gillet el comercio que tengo establecido en la calle Municipio número 2052, denominado "Provisión 25 de Agosto", y que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía. A los fines que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 sobre venta de comercios, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Alvarez y Cía.

Dic.16-5055-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público que ante el escribano Fausto Pérez hemos prometido vender a los señores Jesús Queijo y Juan Antonio García el café y bar "Covadonga", ubicado en la calle General Rondeau núm. 2451, de esta ciudad. — Benjamín Fernández. — Enrique Valle.

Dic.1.o-4583-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Teófilo Carneiro el primero de Junio del corriente año, he prometido vender a los señores Idelfonso Suanes e Higinio Esteves mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos gira en Tacuarembó Chico, sexta sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 20 de 1928. — Modesto M. Porcile. Dic.12-4863-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que la señora Elena Rela de Hernández, por sí y por sus hijos menores Pablo Luis y Germán Hernández Rela, ha prometido vender a los señores Bonifacio López y Eduardo Vilar, el café y restaurant "Agraciada", situado en la calle Agraciada número 2584. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Elena Rela de Hernández. — Bonifacio López. — Eduardo Vilar. Dic.11-4829-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano don Alberto L. Thévenet, el suscripto señor Lamarque ha prometido vender a los suscriptos señores Martínez García y Roig, la parte que le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Lamarque y Gómez, y que dichos señores, en unión con el suscripto señor Gómez, constituirán una nueva sociedad, la que bajo la razón de Gómez y Compañía se hará cargo del activo y pasivo de la actual firma Lamarque y Gómez. Los acreedores deberán presentarse con sus respectivas cuentas ante el suscripto señor Martínez García, en su domicilio, sito en la calle Uruguay número 1135, de ésta. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 30 de 1928. — Enrique Lamarque.—A. Martínez García.—Manuti Roig. —Ignacio Gómez. Dic.4-4619-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Lista y Joaquín Domínguez, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle José L. Terra número 2401 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Luciano Rodríguez —Antonio Rodríguez. Dic.5-4664-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que el señor Eduardo Vilar ha prometido vender a Ramón Lage la parte que le corresponde en la sociedad con don Manuel Silveira en el comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad en la casa número 1801 de la calle Médanos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores de la referida casa comercial para que se presenten en ella con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo Diciembre 4 de 1928. — Eduardo Vilar. — Ramón Lage. — Manuel Silveira. Dic.6-4670-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de José Trigo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Martín García número 2276, esquina a la de Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Manuel Rey. Dic.13-4902-v.en.7.

VENTA DE PANADERIA

Ignacio Asurrabarrena, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a Manuel Couto su comercio de panadería que gira en esta plaza en la calle Lepanto número 44, bajo su firma, libre de deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos en el comercio y domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Ignacio Asurrabarrena. — Manuel Couto. Dic.13-4896-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén tienda, ferretería y acopio de frutos del país gira en Maestre Campo, paraje de la 4a sección de Durazno, bajo la razón de Sousa y Gambetta, quedando de propiedad exclusiva del socio Gambetta el inmueble social existente y del socio de Souza todos los demás bienes del activo y la totalidad del pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 7 de 1928. — Faustino M. Souza. — Tomás Gambetta. Dic.10-4780-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Víctor Regeira, la provisión ubicada en la calle Miguelete número 1656, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo por el término de treinta días, a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — José Regueiro. Dic.15-4960-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Julio Luis Deus la cantera "La Chacarita" (Carrasco), pudiéndose presentar quien se considere con derechos en la calle Tristán Narvaja núm. 1728. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Demoro, Colace y Cía. Dic.14-4943-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Sánchez y Lapizaga Hijo, con domicilio en las calles Solís y Cebollatí, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Sánchez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1928. — Antonio Sánchez. — Angel Lapizaga (hijo). Dic.14-4921-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Nicaragua número 1749 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928 —Manuel Suárez. Dic.5-4666-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que previo inventario-tasación practicado por el balanceador y rematador público señor Manuel Iglesias Cambón, hemos disuelto amigablemente la razón social del rubro Castro Hnos. y Cía. establecido con panadería en la calle Tristán Narvajas 1267, de esta ciudad. La nueva firma Castro Hnos se hace cargo del activo y pasivo, y regirá los destinos del mismo establecimiento. Hacemos esta publicación a fin de que los señores acreedores presenten sus cuentas con todos los justificativos dentro de los términos legales. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Manuel Couto. — Rogelio Castro. — Enrique R Castro. Dic.3-4609-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día 31 de Octubre último hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "Sierra Nevada", con la razón social de Albornoz, Estarás y Marcos, y con domicilio en la calle Doctor Pena número 4380 teníamos establecida en esta plaza. — Montevideo Diciembre 3 de 1928. — Pedro Albornoz. — Jaime Estarás. — Juan Marcos Dic.4-4638-v.dic.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al farmacéutico don Joaquín Mendaña el establecimiento denominado "Farmacia Dreyer", que tenemos establecida en esta villa en la calle Colón esquina Colonia. A los efectos consiguientes se previene a los acreedores se presenten en dicho establecimiento dentro del término de treinta días con los justificativos de sus respectivos créditos para serles abonados. — Villa de Nueva Helvecia Noviembre 26 de 1928. — Clara E Armand Ugón. — Lucía P. Armand Ugón. Nov.27-4410-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Caraciolo Ferreira y Cía. el comercio en el ramo de café y restaurant denominado "Fornos", que tenemos establecido en la calle Río Negro número 1370, de esta ciudad. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en la calle Sierra número 2348. Dic.3-4573-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Roberto Servente la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 3423, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Máximo T. Iges. — Roberto Servente. Dic.7-4741-v.en.2

"LA FRIGORIFICA URUGUAYA"
(SOCIEDAD ANONIMA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta sociedad el día 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con objeto determinado por el artículo 16 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo 417, hasta las 15 horas del día 28 de Diciembre próximo, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 19 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — El Directorio. Dic.13-4884-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Héctor A. Gerona hemos disuelto totalmente la sociedad comercial en comandita Losorto y Compañía, con domicilio en la casa número 1251 de la calle Paysandú, de esta Capital, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Angel Lostorto. A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. —Benjamín S. Viana. — Angel Lostorto. — Héctor A. Viana. Dic.7-4735-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación de la Red Telefónica, teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón social de Batista Hermanos e Ituzarri, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Batista. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Santa Isabel, Diciembre de 1928.— Héctor Batista. — Jorge Batista. — J. L. Ituzarri. Dic.11-4830-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tipografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Zeisler y Novoa. El socio señor Novoa quedó a corgo del activo y pasivo, continuando con la casa comercial A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Zeisler y Novoa. Dic.10-4784-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he prometido en venta a don Pascual Mango la casa de comercio que en este pueblo tengo establecida en los ramos de fonda y billar. Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 5 de 1928. — Zenón Otón. Dic.7-4729-v.en.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los hermanos Enrique y Marcelino Carrera, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería y sus anexos, situada en la calle Pérez Castellanos número 1474. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Américo Ruocco. — Enrique Carrera. — Marcelino Carrera. Set.19-5056-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Pedro Boveri la casa de comercio de mi propiedad denominada "Café y Bar Industria", sita en la Avenida 8 de Octubre número 3751, esquina Industria, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Gregorio G. Leonardi. Dic.13-5019-v.en.11.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

AVISO

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comercial de Montevideo para la Asamblea General Extraordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Autorizar la compra del activo y pasivo de "La Transatlántica", Compañía de Tranvías Eléctricos, comprendiendo todos sus bienes y concesiones.

2.o Aumento del capital de la Sociedad Comercial de Montevideo.

3.o Renuncia del Directorio y elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — George H. Cooper, Secretario. Dic.18-5034-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Almicar Araújo mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la calle Verdún número 961, en el ramo de almacén y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Jacobo Carrasco. Dic.15-5025-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Silva la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Brito del Pino número 901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Alfonso Casnati. Dic.15-4973-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma social A. Spolverini y M. Pilato para explotar el negocio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 729, en la representación de las máquinas Nilfisk, aspiradora de polvo, quedando de cargo y cuenta del señor Arsenio Spolverini el activo y pasivo de la expresada representación. Hacemos las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Miguel Pilato. — Arsenio Spolverini. Dic.17-5006-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan López Martínez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Juan Cruz Varela número 20, esquina Cardozo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Tránsito Zunino. Dic.13-4904-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que don Santiago Alonso Martínez ha prometido vender a don Justo Rivera Lema las casas de comercio que en esta plaza giran bajo los nombres de "Café Suizo" y Rotiserie "Le Gourmet", habiéndose hecho cargo de dichos negocios el promitente comprador desde esta fecha en adelante, y corriendo por su cargo y cuenta las obligaciones y derechos de los mismos negocios. El comprador se hace cargo del activo de esas casas, haciéndose constar que no existe pasivo alguno, y que la escrituración definitiva se otorgará tan pronto venzan estas publicaciones. Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santiago Alonso Martínez. — Justo Rivera Lema. Dic.14-4937-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ramón Pérez Gómez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de ferretería, bazar, juguetería y librería, quedando el suscripto a cargo del pasivo. A los efectos legales hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten a hacer efectivas sus cuentas dentro del plazo de treinta días. —Durazno, Diciembre 14 de 1928. — Juan Etcheverrito Gutiérrez. Dic.17-5002-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), ha quedado sin efecto la compraventa del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, entre el suscripto y la firma Caraciolo Ferreira y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Juan Pelacchi. — Caraciolo Ferreira y Cía. Dic.15-4950-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Flaminio F. Barazzotto y Juan Liberatore mi casa de comercio destinada a molino y fábrica de fideos, denominada "El Progreso" y ubicada en la calle Rivera y 18 de Julio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Francisco Viacava. Dic.15-4955-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha primero de Diciembre he prometido vender a los señores Nasiff Hermanos mi casa de comercio en ramos generales que tengo en el paraje denominado Puntas de Sarandí del Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando las cuentas a pagar y cobrar a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de treinta días. — Puntas de Sarandí del Arapey, Diciembre 1.o de 1928. — Atilio G. Linares. Dic.15-4953-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que el diez del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta, de común acuerdo, la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón social Viuda e Hijos de Nicolás Granato, en el ramo de ferretería, quincallería, bazar y hojalatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña Amalia G. de Granato y don Antonio J. Granato; y por otra escritura que autorizó el mismo escribano señor Freitas los nombrados Amalia G. de Granato y Antonio J. Granato constituyeron una nueva sociedad con la razón social Antonio J. Granato y Compañía, y con el objeto de explotar los mismos ramos de comercio, teniendo el carácter de único socio responsable el señor Granato y el de comanditaria la señora Amalia G. de Granato. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Amalia G. de Granato. — Antonio J. Granato. — Juan A. Granato. — Angela G. de Hawksworth.— Amelia T. Granato. — José Ottonello. — Modesto Sicardi. Dic.14-4930-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Gregorio G. Leonardi el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, esquina a la de Corrales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Juan Pelacchi. Dic.15-4949-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos presente que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial que bajo la firma de Pardo y Cía. giraba en esta ciudad, calle Uruguayana número 3127, explotando la panadería denominada "Del Piñón". El socio Guillermo Torres se retira de dicha sociedad, vendiendo su parte en la misma al socio José Pardo, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Se pide a todos los acreedores pasen a cobrar sus cuentas antes de los treinta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Guillermo Torres. — José Pardo. Dic.4-4636-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 12 del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Souberbielle Hermanos y Compañía. Del activo y pasivo social se han hecho cargo doña María Alargunsoro de Souberbielle y don Nelson Sauberbielle, y se han retirado de la sociedad los socios don Ulises Juan, doña Amelia, don Norberto y doña Celestina Catalina Souberbielle y don Luis Arribarrouy. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en el local de la sociedad, camino Barros Arana sin número (Maroñas), en las horas hábiles del día. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Souberbielle Hermanos y Compañía. Dic.14-4920-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber al público y al comercio en general que se ha protocolizado el día ... de Diciembre, ante el escribano público Jorge Barú el concordato de Dalmiro Perdomo, íntegramente publicado en el "Diario Oficial" de fechas

Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación, en Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Dalmiro Perdomo. Dic.17-5009-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se hace saber al público y al comercio en general que los firmantes, que forman la razón social que hasta la fecha giraba bajo el nombre de Deus y Strada, establecidos en esta Capital en la casa de la Avenida General Flores número 3401, de común acuerdo han convenido disolver esa sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ricardo B. Strada. En su consecuencia, los que se consideren acreedores de dicha sociedad, se presentarán con los justificativos del caso a la referida casa dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — R. B. Strada. — Andrés Deus (hijo). Dic.3-4592-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908). Sierra 1544, he contratado vender a favor de los señores Agrelo y Lorenzo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pilcomayo número 72 (Malvín), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Francisco Antelo Romero. Dic.3-4579-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Antonio Costas y Luis Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pérez Castellanos número 1531, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1928. — Adolfo Pereira. Dic.3-4580-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza, bajo la razón social de Laporta Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio señor Rafael Laporta. A los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Villa Sarandí, Diciembre 1.o de 1928. — Juan P. Laporta, Rafael Laporta. Dic.1.o-4541-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que tengo proyectado comprar a Manuel Azareto las existencias de su establecimiento comercial denominado "Talleres Gráficos "Proteo", situado en esta ciudad, casa número 1361 de la calle Yi. Emplazo a los que se consideren acreedores de dicho señor para que se presenten con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles en mi domicilio, casa número 2209 de la calle Cerro Largo. Esta publicación la efectúo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Augusto J. Medinacelli. Dic.3-4601-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Abel Hernández mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle José A. Cabrera número 3412, de esta Capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, nago la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Francisco M. Gutiérrez.
Dic.1.o-4544-v.dic.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín M. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Enrique García el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la Avenida General San Martín número 2598, esquina Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Juan Martínez.
Dic.19-5042-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Pérez y Tato los puestos números 153, 152 y 136 del Mercado Central, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — José Domínguez.
Dic.12-4858-v.en.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Conrado García el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la Avenida Larrañaga número 4291, de esta ciudad. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Scarzella Hnos.
Dic.10-4778-v.en.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Gervasio Silva, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Estero Bellaco y General Urquiza número 2704, de esta ciudad. Hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Blas Longo.
Dic.10-4779-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor de lo sseñores Adolfo Scheffer y Samoil Meirrovich, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1351 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Manuel Barcia.
Dic.5-4665-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Luis Ruy, fecha 3 del corriente mes, he prometido vender a los señores Manuel Vázquez Villamor y José Abelenda, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa de la calle Lavalleja número 1659, conocida por "Panadería del Mortero". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo su cobro. —Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Juan M. Alvarez.
Dic.6-4671-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don José Villa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 4250, esquina a la de Comercio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — M. González Domínguez y Lago.
Dic.4-4636-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que ha sido concertada la venta del establecimiento industrial que gira en esta plaza bajo la firma Pedro Bozzolo, calle La Paz número 2233, en el ramo de fabricación de dulces, conservas y anexos, cuya venta se hará a favor de don Domingo Bernini o la persona que éste designe en su lugar, debiendo los acreedores hacer las notificaciones de sus créditos, a los fines legales, dentro de treinta días, al liquidador designado, escribano-contador don Francisco Palomino Zipitría, con cuya intervención se hará la venta, en su estudio en esta ciudad, calle Sarandí número 480 de 9 a 12 horas. A la vez se invita a todos los acreedores que han dado su conformidad para la venta a suscribir el convenio respectivo sobre cuya base se ha concertado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928 —Pedro Bozzolo.
Dic.7-4743-v.en.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor Estevan Keklikian mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle José Mármol número 39. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928 —Lázaro Arslanián.
Dic.19-5045-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Isla de Flores número 1451, esquina Médanos, de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio José M.a García, y quedando desligado el socio Jesús Bernardo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 27 de 1928. — José T.a García. — Jesús Bernardo.
Dic.3-4581-v.dic.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Francisco Ortiz el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Justo Maeso número 68, esquina Escocia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Antonio Fariñe.
Dic.5-4651-v.dic.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nicolás B. Molinari el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera número 4200, esquina Juan Espinosa. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Justo Adolfo Cámpora.
Dic.10-4787-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador público Mario M. Vila (Escritorio: Justicia 1860), he prometido vender al señor Roque Fiori, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, anexos y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Victoria número 2202, esquina Coquimbo, y que gira bajo la firma exclusivamente mía. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos correspondientes a hacer efectivo su cobro en el mencionado escritorio dentro de los treinta días que marca la ley. —Montevideo, Diciembre 10 de 1928.— José M. Tutzó. — Roque M. Fiori.
Dic.11-4819-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano Ricardo Fenino, don Calman Megyery vendió a don Geza Megyery su casa de comercio en el ramo de peluquería establecida en esta ciudad, con ciertos a la calle Ciudadela número 1293, citándose a los acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días al comercio mencionado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Calman Megyery. — Geza Megyery.
Dic.6-4672-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que nuestro instituto de belleza denominado "Maison Rex", instalado en esta ciudad, calle Río Negro, en su número 1317 de la calle Río Negro, en lo sucesivo girará bajo la firma exclusiva de Sara Izuibejeres, por haber cesado el cargo del socio Vicente Rodolfo Rey su partido en dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicho negocio dentro del término legal con sus cuentas respectivas. — Montevideo, Diciembre 2.. de 1928. — V. R. Rey. — Sara Izuibejeres.
Dic.22-5120-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Cándido Alonso la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Martí número 3373, haciendo esta publicación a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de José S. Cascue, calle Misiones número 1462, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Laureano Tarditte.
Dic.20-5058-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que hoy y en la Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez (18 de Julio número 1592) he vendido a Emilio Lado, el negocio de provisión y venta de frutas y verduras sito en esta Capital, calle Constituyente 1890. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1928. — Emilio Lado, Casio Vigelbacher.
Dic.1.o-4537-v.dic.26.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, he vendido el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — José Moreira.
Dic.3-4673-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que don José M. García, copropietario con don José A. Castell del negocio de panadería denominada "Americana", establecido en esta ciudad, calle Brito del Pino número 856, entre las de Cololó y Avenida Sarmiento, ha prometido vender a don Manuel González Alvarez su parte en el referido negocio. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos: Juan B. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — José A. García. — Manuel González.
Dic.6-4695.v.dic.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Jesús Bermúdez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Francisco Romero número 46, esquina García de Zúñiga (Cerrito de la Victoria). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Vicente Tessori. — Jesús Bermúdez.
Dic.7-4742-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bartolomé Triay el taller de herrería que tengo establecido en esta ciudad, calle Arequita número 2236. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — E. Martínez.
Dic.21-5107-v.en.15.

SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL ANTEPUERTO

Se avisa a los señores accionistas que el miércoles 26 del corriente y a las 10 horas, se procederá en el local social al sorteo de acciones que prescribe el artículo 23 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928.
Dic.20-5079-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio de campaña, situada en el Paso de Valega, Matojo Grande, 6.a sección judicial del Departamento del Salto, al señor Nicolás Teijido, debiendo los interesados presentarse con sus justificativos a hacer efectivos sus créditos en el mismo paraje de la venta, dentro del término de treinta días de esta primera publicación y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco T. Ferreira.

Dic.1.o-4532-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Domingo Otero, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Porongos número 2351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Esteban Martínez Hnos.

Dic.22-5123-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Bonzo el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Rivera número 3522. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Diciembre de 1928. — Manuel Pan.

Dic.22-5126-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Román Hernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1113, esquina Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Luis Datena. — José Maquieira. — Datena y Cía.

Dic.7-4750-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de José María Giribone la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en Sayago, camino Ariel número 4852, esquina Ignacio Rivas, y cuyo negocio me pertenece en común con el comprador. — Sayago, Diciembre 10 de 1928. — Carlos Ricardo Giribone.

Dic.12-4860-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Manuel Carreiras y José Vázquez el almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Rondeau número 1551, esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Alberto Varela.

Dic.13-4901-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de "La Defensa", calle Mercedes número 1234, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del ramo de vitreaux y grabado de vidrios, establecida en la calle Río Branco número 1093, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario Cavarocchi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Paganelli Aurelio. — Mario Cavarocch.

Dic.19-5054-v.en.12.

MODIFICACION SOCIAL

Por escritura de esta fecha ante don Juan José Segundo, se ha retirado de la firma A. Mazón y Cía. el socio Alberto Mazón, modificándose la firma que en lo sucesivo será P. Cholaquidis y Cía., propietaria de la fábrica de sodas y bebidas sin alcohol denominada "La Linda Linda". A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. Nuestro domicilio: República Francesa número 36 C. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. —A. Mazón y Cía. — P. Cholaquidis y Cía.

Dic.6-4682-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

FACULTAD DE MEDICINA

Concurso de oposición para la provisión de tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en sesión de 4 del corriente, llámase a concurso de oposición por el término de cuatro meses, a contar de la fecha de la expresada resolución para la provisión de tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica de esta Facultad.

Las solicitudes de los aspirantes serán recibidas en la Secretaría de la Facultad de Medicina hasta el día 5 de Abril de 1929, a las 17 horas

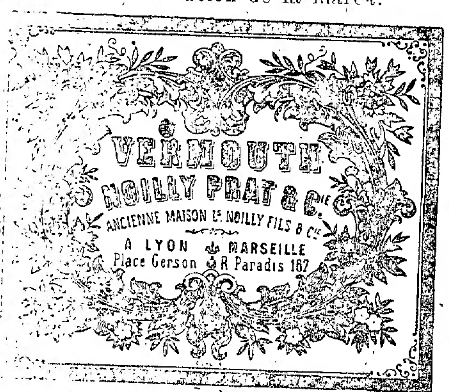
Las bases y demás condiciones de este concurso estarán a disposición de los interesados en dicha Secretaría. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Secretaría.

Dic.26-5192-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18120

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5198-v.en.14.

ACTA N.o 18194

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BIODERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5205-v.en.14.

ACTA N.o 18119

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth y otros licores aperitivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5197-v.en.14.

ACTA N.o 18105

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

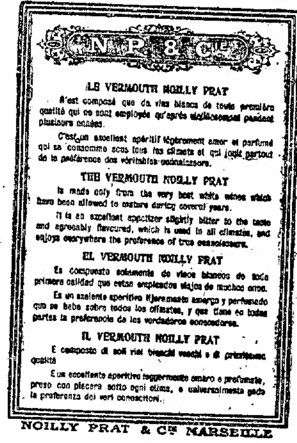
"HORMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5266-v.en.14.

ACTA N.o 18121

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5199-v.en.19.

ACTA N.o 18112

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PEÑAROL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5182-v.en.14.

ACTA N.o 18106

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEMOVIROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5287-v.en.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2693

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Brignoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tanque Tell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.26-5193-v.en.19.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JULIO ESPINOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Florida, y doña CATALINA DELKOTOVICI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en la Provincia de Besaravia, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2652-v.en.2.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARODI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 252, y doña MARIA AMALIA PASOLINI, de 18 años de edad, de estado soltera,

de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2653-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDEZ VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña ELVIRA DE LA FUENTE, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Misiones número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2654-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VITALI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 523, y doña ADELINA MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2655-v.en.2.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAURINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1143, y doña MATILDE CELEDONIA PRUNELL NAVAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2642-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHAMI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Rodi, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña GRACIA HODARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Corfú, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2643-v.en.2.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FRAQUI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña MARIA IRACEMA VIEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2644-v.en.2.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MESA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vizcaya número 778, y doña AMABILIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle China número 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2645-v.en.2.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESPONDABURU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 396, y doña GABINA CRUZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Norte América número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2646-v.en.2.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ALBERTO VARELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 348, y doña MARIA LAURA SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vizcaya número 753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2647-v.en.2.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFROIM BOROVIK, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Portugal número 652, y doña LUISA POLAK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Portugal número 652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2648-v.en.2.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULDO PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el ... de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Diego Lamas número 1112, y doña MARIA DOLORES MAROTE CALDERON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 8 de Julio de 1906, domiciliada en la calle Uruguay número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2651-v.en.2.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ROCCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle G. del Pino número 25, y doña CARMEN SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle G. del Pino número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2649-v.en.2.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HERMOSI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña DINA EMERIDA ESCOBAR, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sayago sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2650-v.en.2.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, se autorizó al ciudadano don Faustino Harrison para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.26-5212-v.dic.28.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, se autorizó al ciudadano don Félix Humberto Cataldi para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.26-5203-v.dic.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Guala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5214-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5213-v.en.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, ca-

lle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5187-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Pizzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5186-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo Fontán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5185-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Casamayou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5184-v.en.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferrari Fermín y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Manuel Almaida y de los cónyuges don José Barrera y doña Josefa Fuentes, a los sucesores a cualquier título de don Ventura, don Cipriano, don Juan Félix, doña Tadea Martínez y don Martín Herrera, antecesores de los cónyuges José Barrera y Josefa Fuentes y a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro que se considere con mejor título a diez hectáreas seis mil trescientos quince metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de terreno (indivisas), sobras, ubicadas en el paraje denominado Costa de Toledo o simplemente Toledo, actualmente décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, medida y deslindada por el agrimensor don Santiago Ariarte Victoria en Febrero de mil novecientos veintisiete y que, según el plano respectivo, agregado a los autos, se compone de un área total de sesenta y una hectáreas seis mil setecientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda. por el Noroeste, con el camino del Andaluz (que lo separa del predio que fué de Manuel Almeida); por el Sureste, arroyo Mereles, que vierte sus aguas en el arroyo Toledo, por medio, con terrenos de Andrés Deus y la sucesión Rodella; por el Noreste, con predios de Fermín Ferrari, Francisco San Román y Mayor A. Peña (antes de la sucesión de los cónyuges Barrera Fuentes), y por el Suroeste, con terreno de Angel Bravo (antes también de la sucesión de los esposos Barrera-Fuentes), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5189-v.en.31.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Sourbies de Buranelli y otras, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los esposos Soubies-Jaury, donde dice: Mariana Jauri Aramburú, debe decir Mariana Jaury; donde dice Fernando y Anastasia Achigart, debe decir Arnaldo y Anastacia Achigar. En la partida de bautismo de Pedro Sourbies, donde dice Salvies y Ellauri Aramburú, debe decir Sourbies y [illegible] respectivamente. Partida de bautismo de Margarita Sourbies, donde dice Surbier. Jaure, Pedro, refiriéndose al abuelo paterno, María N. de Surbier, Fernando y Azigar, debe decir Sourbies. Jaury, Bernardo, Juana Escalá de Sourbies, Arnaldo y Achigar, respectivamente. En la partida de nacimiento de Bernardo Eugenio Sourbies, inscripto con el nombre de Pedro el 26 de Setiembre de 1879, donde dice Jauri, Pedro, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourviel, Souwiel, Bernardo Jauri y Anastacia Achigard, debe decir Bernardo Eugenio, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourbies, Arnaldo Jaury y Anastasia Achigar, respectivamente. Partida de nacimiento de Graciana Mariana Sourbies, inscripta con el solo nombre de Mariana el 8 de Setiembre de 1883, donde dice Sourbie, Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jure, Sourbie y Escobar, debe decir Sourbies, Graciana Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jaury, Sourbies y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de Mariana Sourbies, donde dice Zauri y Scalá, debe decir Jaury y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de María Sourbies, donde dice Jauri, Juana María Lescalá, Harnot Iausi y Aisgrez, debe decir Jaury, Juana Escalá, Arnaldo Jaury y Achigar, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5188-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín José de Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes, de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se habilita el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.26-5183-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mundo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.26-5204-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Castillo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 12 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.26-5191-v.en.7.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar. en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.
Dic.26-5196-v.en.19.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 470 (Tomasa Silva), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las 9 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 470, ubicada en la calle General Flores entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez en el solar número 3 de la manzana número 77, compuesta de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos cincuenta pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.
Dic.26-5195-v.en.19.

JOSE PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 758 (Elías Pintos), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de doce hectáreas de la propiedad empadronada con el número 758, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Gaspar Leiro; por el Sur, con Francisco da Rosa; por el Este, con Leonel González, y por el Oeste, con Pedro Bidegain. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.
Dic.26-5190-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que por escritura autorizada por el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo el rubro de Bernardo Oris y Hermanos, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 2 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1928. — S. P. Oliver.
Dic.26-5194-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que los componentes de la firma Manzo y García, con sastrería en la calle 18 de Julio número 1353 de esta ciudad, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando como único dueño del comercio el señor Máximo Manzo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — 18 de Julio número 1353. — Máximo Manzo. — Carlos García.
Dic.26-5202-v.en.19.